

- IV -

**EL PUEBLO MAPUCHE**



## CAPÍTULO PRIMERO

### LOS MAPUCHE EN LA HISTORIA Y EL PRESENTE

#### 1. El pasado precolombino

Las evidencias prehistóricas y arqueológicas muestran que el Pueblo Mapuche es resultado del desarrollo de diversos pueblos y culturas que en miles de años poblaron el territorio que actualmente ocupa Chile. Existe una continuidad de las tecnologías empleadas para hacer cerámica, dibujos, instrumentos y diversos utensilios, entre las antiguas culturas del centro norte del país y las del sur. Se trata de un largo camino donde poco a poco se fueron desplazando y expandiendo los conocimientos por todo el territorio.

Los datos aportados por la arqueología permiten señalar que el territorio chileno habría estado ocupado desde muy antiguo por grupos cazadores-recolectores, que se desplazaban a lo largo y ancho de él. Este desplazamiento ocurría, por lo general, por zonas más o menos estables. La base económica de estos grupos era en gran medida la caza de guanacos, huemules, y otros tipos de animales; la recolección de frutos como el piñón y el algarrobo, y moluscos en las zonas costeras. También se practicaba la pesca en ríos y algunos grupos se aventuraban en el mar. Podría plantearse de manera hipotética que uno de estos grupos se habría erigido por sobre los demás, difundiendo su cultura, fundamentalmente la lengua. Se sostiene que este grupo pudo ser externo al área chilena o que vivía desde antiguo en esta región. No lo sabemos. Sólo hay una cierta evidencia de que alrededor de los años 500 a 600 a. C. ya existía una cultura que se puede denominar *mapuche*<sup>1</sup>.

Estas evidencias que dan cuenta de la presencia del Pueblo Mapuche desde tiempos muy antiguos en estas tierras, le han restado validez científica a la hipótesis propuesta primeramente por Ricardo Latcham y luego reproducida por el historiador Francisco Antonio Encina, para ser finalmente transformada en doctrina oficial en los textos escolares. En ella se plantea la aparición de una "banda de origen guaraní", que se habría incrustado en medio de poblaciones no mapuches, anteriores a aquella. La tesis de la denominada "cuña araucana" tuvo por objeto explicar, en un período marcado intelectualmente por el evolucionismo, la belicosidad de los mapuches, afirmando que se trataba de un pueblo "nuevo" o "joven", de carácter conquistador y que habría venido desde el centro del continente americano, el Amazonas o las zonas cálidas del

---

<sup>1</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche*. Sur Ediciones. (5ª edic.). Santiago. 1996. p.14. En esta misma página, se señala que la evidencia arqueológica da cuenta de una homogeneización de los restos líticos, la alfarería, las costumbres funerarias y en general las evidencias culturales, con lo cual se puede establecer una relación continua con los mapuches contemporáneos. Se citan para ello, los trabajos de Berdichewsky, Dillehay, Gordon y Menghin.

Chaco. Esta tesis desconoce la homogeneidad étnica y cultural que había en el territorio, y la explica como un proceso de dominación y sometimiento<sup>2</sup>.

Ahora bien, uno de los elementos que permite plantear hoy más claramente la influencia que ejercieron los grupos mapuches en una extensa zona del territorio chileno actual es, sin lugar a dudas, la unidad lingüística que logró configurarse en un momento determinado de la historia en las poblaciones que habitaban, al menos, entre los valles centrales y Chiloé. No existe claridad en torno al momento preciso en que se hace efectiva esta influencia; no se sabe cómo ocurrió el particular fenómeno de que todos hablaran la misma lengua o una muy semejante, que se unificaran en una extensión tan grande y larga, la mayoría de las costumbres, ritos y procedimientos sociales y políticos, sin tener un Estado centralizado; sin embargo, ya al arribo de los españoles es posible observar claramente este fenómeno.

A mediados del siglo XVI, una parte significativa del territorio chileno era ocupado por grupos indígenas que hablaban la misma lengua. Las crónicas de aquella época señalan que "... Desde el río Choapa hasta el archipiélago de Chiloé se hablaba el idioma araucano..."<sup>3</sup>. Existía una relativa homogeneidad cultural, que estaba dada por elementos que se podrían denominar genéricamente "araucanos". Se dice relativa homogeneidad, pues, al parecer, existían ciertas diferenciaciones entre los innumerables linajes territoriales que componían la sociedad mapuche.

Aún así, es posible afirmar que desde antes de la llegada de los españoles, efectivamente había un predominio cultural mapuche por sobre la población que ocupaba el territorio comprendido desde los valles centrales hasta el archipiélago de Chiloé. Sin embargo, las diferencias culturales entre los distintos grupos que componían la sociedad mapuche, se acentúa durante la penetración Inka sobre estas tierras, fundamentalmente en la población de la zona central, la que, debido a esta influencia, se hallaba en un acelerado proceso de cambio cultural, como ha sido bien explicado en el numeral I de esta Primera Parte del Informe.

Dicha población había sido incorporada en la lógica económica del Tawantinsuyo, debiendo pagar tributo a los gobernantes incaicos que se establecieron en esas zonas. Además adoptaron la agricultura y los métodos de irrigación propios de los Inkas. Desde la perspectiva mapuche existía otro tipo de diferenciación reflejada en la utilización de distintos denominativos étnicos -etnónimos-, para hacer referencia a las

---

<sup>2</sup> El fundamento empírico de esta hipótesis es muy confuso. Al conocer algunos autores de comienzo de siglo la existencia de toponimia araucana o mapuche en el lado Argentino, supusieron que la dirección de la migración había sido desde el Chaco a la Cordillera de Los Andes y el territorio chileno. Don Tomás Guevara, sabio etnohistoriador y autor de numerosas obras, criticó desde su inicio esta tesis señalando que el camino había sido justamente al revés, como se verá más adelante en el texto. En el siglo diecisiete aproximadamente los mapuches de la vertiente occidental, esto es chilena, se adentraron en las Pampas "araucanizando" a los grupos no mapuches que allí vivían. Este proceso de "araucanización" de la Pampa Argentina duró tres siglos y de allí que exista mucha toponimia mapuche en esa zona. Hoy día no se discute la tesis de la "cuña araucana" pero sigue repitiéndose majaderamente en los textos escolares.

<sup>3</sup> Zapater, Horacio. *Aborígenes chilenos a través de cronistas y viajeros*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1978. p. 43.

poblaciones ubicadas en distintos puntos geográficos. De esta manera se habla de cuatro orientaciones geográficas tales como Huillimapu, donde a su gente se les denomina Huilliches; Pincunmapu, para hacer referencia al norte del Bío Bío, lugar de asentamiento Pikunche; Puelmapu, para hacer referencia a la población Pehuenche de la cordillera de los Andes y a los puelches, de allende los Andes; por último, está el Lafquenmapu, que hace referencia a la costa y a su población Lafquenche.<sup>4</sup>

Si bien todas estas poblaciones han formado y forman parte del Pueblo Mapuche, históricamente se ha sostenido que la población mapuche propiamente tal, es decir que se denominaba sólo con el etnónimo mapuche, se asentó desde el río Itata hasta el Tolten. Los Pehuenches, gente del Pehuen o Piñón, ubicados en el Este, en sectores precordilleranos y cordilleranos, del Alto Bío Bío, Lonquimay, y en una franja cordillerana desde los lagos Icalma al Panguipulli. Los Huilliches, instalados desde el sur del río Toltén hasta Chiloé; y los Lafquenches situados en la franja marítima extendida desde Cañete hasta el río Tolten<sup>5</sup>. Por último se habla de Pikunches cuando se hace referencia a la población que, a la llegada de los españoles, se ubicaba desde los valles centrales hasta el río Bío-Bío.<sup>6</sup> (Ver Mapa N° 19)

La penetración del, denominado por los españoles, Imperio Inca -Tawantinsuyo, en lengua quechua - alcanzó solo hasta la zona central; los grupos mapuches de más al sur opusieron una tenaz resistencia, lo que no permitió la dependencia o vinculación política a dicho Imperio<sup>7</sup>. En este sentido, se ha establecido convencionalmente que el río Maule se convirtió en una primera frontera mapuche. Entre el río Maipo y el Maule se estableció una zona de transición, y entre el Maule y el Itata, lo que hoy es Chillán, otra de protección y seguridad, que mantenían, vigilaban y cuidaban los mapuches del Bío-Bío.

---

<sup>4</sup> Es necesario consignar que el término Lafquenche no sólo haría referencia a población mapuche ubicada en la costa marítima, sino también a la ubicada cerca de ciertos lagos. También es necesario decir, que existen otras denominaciones que reconocen otras identidades territoriales del pueblo mapuche, tales como Nagche, Huenteche y otros. Sin embargo, las cuatro orientaciones generales más mencionadas son el huillimapu, pincunmapu, puelmapu y lafquenmapu

<sup>5</sup> Ver: Zapater, Horacio. *Aborígenes chilenos...* Op. cit.: 44.

<sup>6</sup> Los nombres de Pikunches o gente del norte, Huilliche o gente del sur, fueron utilizados de manera relativa durante mucho tiempo. Los mapuches del lado norte del Bío Bío eran conocidos como Pikunches por los de la otra banda y así mismo estos les denominaban Huilliches. En muchos mapas antiguos la palabra Huilliche designa a los mapuches del centro de la Araucanía. A los de la zona de Osorno, hoy denominados Huilliches, se los denominó durante mucho tiempo como "Cuncos". La cuestión de la denominación de los pueblos indígenas en general y del pueblo mapuche en particular es muy compleja y no obedece a las razones y lógicas del mundo y cultura occidentales. No es este el estudio adecuado para entrar en una complicada y técnica polémica. Por ello se ha optado por hablar de Pueblo Mapuche, ya que ese es el nombre que actualmente le parece más adecuado a los propios descendientes, los mapuches. La denominación "Araucano", de origen español, la utilizaremos solamente cuando sea preciso hacerlo y señalando entre comillas la particularidad y sentido de su uso. Por ejemplo, en el caso de "araucanización" de otros grupos indígenas no mapuches, ya que ese concepto se ha impuesto en la historiografía moderna.

<sup>7</sup> Esta resistencia, sin embargo, no impidió que los mapuches se apropiaran de ciertas tecnologías útiles para su economía; en este sentido se entiende la incorporación de elementos como el maíz y la quinua, provenientes del Perú.

Según cálculos basados en las descripciones de los primeros cronistas, la población mapuche en general se estima, a la llegada de los españoles, en un millón de personas, subdividiéndose de la siguiente forma: la población de los valles centrales habría oscilado entre las 40 y las 60 mil personas<sup>8</sup>. Al sur del río Maule la cantidad iba en aumento, llegando a establecerse un número cercano al medio millón de personas. Sin embargo, esta cifra se vio rápidamente disminuida a partir de los primeros contactos con los españoles debido principalmente, a las muertes provocadas por las epidemias y, en menor medida, por las pérdidas de guerra.

Por otro lado, la población mapuche situada entre el río Itata y el río Cruces - Loncoche-, se estima en medio millón de personas. Estableciendo un cálculo entre las dimensiones del terreno equivalentes a 5.4 millones de hectáreas y la cantidad de población que allí residía -500.000 personas aprox.- da cuenta de una densidad de un habitante por cada 10.8 hectáreas, lo que no constituiría una concentración exagerada, sino por el contrario, se trataría de una apropiación del territorio adecuada y complementaria al tipo de organización económica y política que poseían los mapuches en ese entonces<sup>9</sup>.

Es posible observar una relación directa entre la forma de vida mapuche y la utilización de los recursos naturales que existían en su territorio. Las actividades orientadas a la satisfacción del sustento alimenticio, combinaban tres formas de producción: la caza, la recolección y la horticultura.<sup>10</sup> Estas actividades determinaban en cierta medida los lugares y tipos de asentamientos de la población. La horticultura estuvo centrada fundamentalmente en hortalizas y productos tales como la papa, el maíz, ajíes, porotos pallares, quinua, y diversas otras plantas cultivadas para permitir una alimentación variada y generosa como dan prueba los testimonios tempranos.

El hecho de haber desarrollado un sistema horticultor, consistente en una tecnología relativamente simple<sup>11</sup>, y que necesitaba por lo tanto de un clima generoso, permitiría

---

<sup>8</sup> Esta cifra fue estimada por Rolando Mellafe en la Introducción al XII Censo General de Población y I de Vivienda de 1952, Santiago, 1956, p. 12. Ver también: Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche...* Op. cit.: 43. Citando a Gerónimo de Bibar en *Crónica del Reyno de Chile*, señala que "... en el valle del Mapocho no había más de 5.000 indios y en Aconcagua habría de 3 a 4.000; por cada indio para encomendar habría que multiplicar por el número de su familia, lo cual haría una población entre 20 y 30 mil personas en cada valle". En este capítulo se incluye un mapa de la etnografía de Chile a la llegada de los españoles que permite apreciar la diversidad de pueblos existentes en el siglo XVI y reconocidos por los investigadores chilenos a mediados del siglo XX.

<sup>9</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche...* Op. cit.: 16.

<sup>10</sup> Este tipo de agricultura se caracteriza por contener una rotación de cultivos en diversos territorios en que muchas veces el fuego ocupa un papel fundamental para limpiar el terreno y fertilizar. Se lo denomina en Chile como "roce" y en muchas partes de América como el método de "roza, tumba y quema". Es característica también la presencia activa y especializada de mujeres en el trabajo hortícola, cuestión que en la cultura mapuche se mantiene hasta el día de hoy.

<sup>11</sup> "Núñez de Pineda y Bascañan, el feliz cautivo, describe los sistemas de siembra del maíz en tierras húmedas, las que eran rozadas y apenas removidas en el momento mismo de la siembra con instrumentos muy generalizados, los cuales por sí solos no demuestran ninguna especialización agrícola". En: Aldunate, Carlos: "Mapuche: Gente de la Tierra". En: Jorge Hidalgo; Virgilio Schiappacasse, Hans Niemeyer, Carlos Aldunate, Pedro Mege (Comps.), pp. 11-139. *Etnografía. Sociedades indígenas contemporáneas y su ideología*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1996. P. 117.





dar un tipo de explicación respecto al por qué la población se asentó preferentemente en extensos terrenos pluviosos del sur del país<sup>12</sup>. El tipo de agricultura utilizado por los mapuches, de tala y roce, requiere necesariamente de una superficie extensa, por lo tanto, sería incompatible con la formación de grandes y concentrados asentamientos estables, ya que está asociada al uso de pequeños lotes de tierra por asentamiento en cada época de cultivo<sup>13</sup>.

Otro criterio que guiaba el lugar de asentamiento se relacionaba con las otras dos actividades económicas, es decir la caza y la recolección. La población de preferencia se ubicaba en las áreas que tuvieran grandes recursos alimenticios, así los lugares más densamente poblados eran la zona de Arauco, la vertiente oriental de Nahuelbuta -Angol y Purén-, como también el extremo sur de dicha cordillera -Imperial-. En lo que hoy es Cañete, Lebu, Arauco, Contulmo y el lago Lanahue, existía una población numerosa, sedentaria, establecida, donde las habitaciones se encontraban cercanas unas de otras.

Es entonces, en sectores como los mencionados, donde se concentraba la población mapuche; lugares de abundancia en recursos naturales, con lagos, ríos, mar y toda la flora y fauna asociadas a dichos ecosistemas, todo lo cual redundó en la conformación y desarrollo de un sistema económico que complementaba la horticultura, la caza y la recolección.

Lo anterior es un elemento clave para entender la organización de la vida mapuche anterior a la presencia hispana. Se trataba de una población, que si bien tenía un asentamiento relativamente estable, y poseía una concepción de territorialidad, no poseía el sistema de asentamiento característico de las sociedades agrícolas establecidas con poder centralizado. Desde la perspectiva de los estudios antropológicos, se plantea que la distribución espacial de los asentamientos de sociedades de tala y roce, como la mapuche, por lo general, está relacionada con el tamaño de dichas instalaciones de tal modo que los grandes asentamientos y áreas cultivadas mayores separan, necesariamente, un sitio del otro. De ahí que se hable de un tipo de asentamiento disperso, lo que no quiere decir que algunos de ellos no puedan alcanzar extensiones mayores<sup>14</sup>, ni tampoco que no exista un tipo de organización que cohesione a los distintos linajes.

---

<sup>12</sup> Desde la perspectiva de los propios mapuches, existen otros tipos de explicaciones respecto al tipo de asentamiento, son explicaciones que se relacionan con estructuras religiosas propias de la cultura y cosmovisión mapuche. Por ejemplo en cada asentamiento, que en mapudungun recibe denominaciones tales como lof, rehue, o quiñelmapu, existe un Treng Treng, especie de fuerza protectora del pueblo mapuche que está presente en ciertos cerros; por tanto el asentamiento se relaciona fuertemente con el contexto geográfico, no sólo en lo visible, sino también en cuestiones como la protección que otorgue la naturaleza en determinados espacios. Otros criterios que guían y explican el tipo de asentamiento, se constituyen a partir de los conceptos de tugun, kupalme, ananmapu y otros, que, en resumen, pueden interpretarse como las distintas formas que tienen las familias mapuches para posicionarse y formar parte de un determinado contexto físico y simbólico, y cómo a partir de esas adaptaciones, ordenan el tipo de asentamiento y desplazamiento del Pueblo mapuche.

<sup>13</sup> Dillehay, Tom. *Araucanía: Presente y pasado*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1990. p. 42.

<sup>14</sup> *Ibíd.*: 43.

Por otra parte, se sostiene que en los mapuches, anteriormente a la llegada de los europeos, es posible observar un tipo cultural de rasgos semejantes a los de las sociedades sedentarias, con un sentido de territorio circunscrito y demarcado; y, por otro lado, un tipo cultural que continuaba poseyendo la libertad propia del cazador-recolector, no inserto en la lógica de horarios de labranza ni al trabajo sistemático de las culturas agrarias; si no que frente a cuestiones como el trabajo y la economía en general poseen una lógica específica. Es decir una combinación que surge de la práctica de la horticultura y de las actividades de caza y recolección.

A la luz de lo anteriormente expuesto, el cuadro se torna más complejo para la comprensión de la sociedad mapuche, pues no se trata de asociarla a un estadio evolutivo similar al de las bandas de cazadores-recolectores, sin territorio ni organización claramente definida, ni tampoco a una sociedad agraria, con los asentamientos propios de estas ni con la libertad natural de los cazadores. Es desde esta contradicción social, de donde surge una de las explicaciones para entender el carácter libertario e independiente del pueblo mapuche; el que ayudado por una naturaleza generosa en recursos de permitió persistir, mucho más allá que otras, con características propias de sociedades cazadoras-recolectoras, y "... que no fuera pobre, ni discriminada, ni escasa en cuanto población."<sup>15</sup>

## **2. La organización social de los antiguos mapuches**

No es fácil saber cómo era la organización social de los mapuches antes de la llegada de los españoles. No es fácil por varias razones. La primera, radica en que las informaciones de la época provienen de los propios conquistadores, quienes ven y observan de una manera muy peculiar a la sociedad indígena. En principio, no pueden imaginarse que una sociedad sin Estado y organización centralizada les pueda dar la guerra e incluso vencerlos. Por ello tratan por todos los medios de comprender e inventar quizá una organización, como la que ellos conocían y habían dejado atrás en Europa. En general los indígenas fueron percibidos siempre desde una perspectiva fuertemente etnocéntrica, calificando las diferencias culturales de estos como carencias, calificadas como *Behetría*, término que se empleaba de manera recurrente para designar a las organizaciones de las poblaciones situadas en la frontera sur del Tawantinsuyo. Los indígenas fueron percibidos como grupos sin rey, sin fe ni ley, entidades sin historia, ubicadas en los márgenes de la civilización.

Por otra parte, tampoco es fácil comprender la organización social, dado que esta cambió fuertemente a lo largo de los siglos posteriores y, por lo tanto, lo que hoy día se recuerda y conoce como organización antigua es la del siglo diecinueve y evidentemente era diferente, y muy diferente, a la del período precolombino. Por estas dos razones es necesario ser muy prudente en el análisis. La importancia del tema es evidente y exige detenerse un instante.

---

<sup>15</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche* Op. cit: 22. En este sentido, la mayoría de las crónicas coinciden en la descripción, aunque no siempre de manera explícita, de la sociedad mapuche, como una sociedad abundante, rica en recursos naturales, bien aprovechados por sus integrantes.

Por lo general, los estudios antropológicos han coincidido en que las sociedades que han practicado un tipo de economía como la mapuche prehispana -tala y roce, junto a un sistema de caza y recolección-, poseen un tipo de organización social de comunidades pequeñas, dispersas, autónomas y carentes de centralización. Se sostiene que con estas características económicas, por lo general, las tierras son ocupadas por familias individuales, clanes o aldeas, y dificultan el advenimiento de una autoridad política centralizada que ejerza control sobre los recursos básicos<sup>16</sup>.

Una explicación para entender las razones por las que dichas sociedades no convergieran en un poder centralizado, es la de que la competencia de los distintos grupos por el control de la tierra genere guerras entre los distintos asentamientos, lo que a su vez impida la organización política entre los distintos grupos.<sup>17</sup>

Sin embargo, el hecho de contar con un territorio abundante habría impedido la generación de conflictos al interior de la sociedad mapuche; no había escasez de tierras por lo cual no tenía sentido una estricta demarcación territorial interna; la ganadería era incipiente, por lo que no había ganado para disputar o robar, y el sistema de producción no permitía la generación de excedentes, por tanto no había o existía escasa acumulación, lo que convertía el robo de alimento en una tarea más bien inofensiva, todo lo cual reducía considerablemente los argumentos generadores potenciales de conflictos entre grupos. Quizá el único motivo de conflictos internos pudiera haber provenido del denominado "intercambio de mujeres", sin embargo, esto es relativo, pues dicho intercambio contaba con principios y reglas claras entre las alianzas políticas de las familias o *lof*. Por lo demás, en la eventualidad que el "intercambio de mujeres", pudiera haber sido causal de conflictos, no habría sido problemático antes de la llegada de los españoles; este hecho se podría haber acentuado con la disminución de población ocurrida inmediatamente posterior a dicha llegada; sin embargo, no es posible determinar si esto efectivamente ocurrió así, pues en ningún lugar se ha descrito a la sociedad mapuche colonial como una sociedad caótica o con características similares.

Ahora bien es necesario aclarar que cuando se señala que este tipo de sociedades, por lo general, poseen un tipo de organización social de comunidades pequeñas, dispersas, autónomas y carentes de centralización, no quiere decir, en ningún caso, que no exista una ordenación social más allá de los linajes. Sólo que el tipo de organización obedece a una lógica distinta a la occidental y, por lo mismo, y en el caso mapuche, fue y es escasamente comprendida por los observadores externos a dicha sociedad.

---

<sup>16</sup> Dillehay, Tom. *Araucanía...* Op. cit.: 44.

<sup>17</sup> Esta idea se encuentra presente en: Vayda, Andrew. "Expansion and Warfare among Swidden Agriculturalists". *American Anthropologist*, Vol. 63. 1961. Citado en Dillehay, Tom. *Araucanía...* Op. cit.: 44.

De esta forma, puede decirse que la estructura social y política de los mapuches antes de la llegada de los españoles, estaba constituida en su unidad más fundamental por la familia o por las relaciones establecidas entre las familias, que se habrían designado en lengua mapuche como *ruka*<sup>18</sup> o *rukache*. Existe consenso en que lo más probable es que la familia mapuche haya sido amplia y extensa, y donde primara un patrón de residencia basado en la patrilocalidad, es decir donde convivían todos, o la mayoría de los descendientes masculinos del padre o jefe de familia. De esta forma, las mujeres adoptaban la residencia de su esposo. Un nivel más amplio de integración social era el agrupamiento de familias, que podría ser entendido como un caserío, y que en *mapudungun* recibiría el nombre de *lof*.<sup>19</sup> Al parecer el lazo que unía a las distintas familias era de consaguinidad, los integrantes habrían pertenecido al mismo linaje del *lonko*, sin embargo, cada familia conservaba una autonomía territorial, manteniendo, muchas veces, el patrón de residencia disperso<sup>20</sup>. La figura del *lonko* representa el liderazgo, se lo podría traducir como cabeza, principal, jefe, e ideas similares. Se trata de un tipo de "jefatura" en que el servicio a los suyos y el prestigio que eso redundaba está en la base de su mandato y poder.

La organización social mapuche no había llegado al estado de una división del trabajo más allá de la familia amplia, extensa y compleja, que sería algo así como la única institución social permanente. Nada parece mostrar procesos de diferenciación social que estuvieran presagiando un sistema señorial, donde un grupo dominara socialmente sobre otro. Al no existir diferenciación social significativa, no se requería de sistemas de gobierno más allá de la unidad de producción y reproducción, que era la familia. Esto no implica la ausencia de estructuras sociopolíticas; pues en la documentación temprana aparecen relatos de diversos sistemas de alianzas, resolución de conflictos y, en definitiva, distintos niveles de integración social. Para regular conflictos, estaban los grandes sabios, viejos por lo general, que hacían las paces entre grupos, impartían justicia, daban consejos. Se llamaban *toquis* de tiempos

---

<sup>18</sup> El antropólogo Louis Faron, refiriéndose a las designaciones mapuches anteriores a la reducción dice que "la designación corriente para la familia es *ruka* (casa), y se emplea sin ninguna referencia especial a la composición familiar". Faron, Louis. *Los Mapuches, su estructura social*. Instituto indigenista interamericano. Ediciones especiales: 53. México. 1969. p. 80.

<sup>19</sup> Para el Consejo de Todas las Tierras, "... El lof, desde el punto de vista social, es un conjunto de familias que están asentadas en un espacio de tierras muy bien definido, a partir del cual se funda su identidad individual y colectiva. La identidad de cada integrante de un lof se funda en dos elementos básicos, el *tuwun* (lugar de origen) y el *kupalme* (tronco familiar). Estos elementos son determinantes para la pertenencia al lof. Estando claramente establecidos los dos elementos, una persona tiene definida su identidad social y territorial. La organización social y el lof estaban estructurados en base a las familias que lo constituían (...) El derecho a la adquisición, posesión y transmisión de las tierras no pasaba por la controversia social, ya que el lof era el espacio de convivencia, de unidad familiar, basado en la justicia y la reciprocidad..." Aukiñ Wallmapu ngulam, Consejo de Todas las Tierras, El Pueblo Mapuche y sus Derechos Fundamentales. Wallmapuche. Temuco, Chile, pp. 9-10. En un documento reciente elaborado por José Quidel y Víctor Caniullan, se define a los lof como unidades básicas fundamentales más pequeñas que los rehues. El lof estaría constituido por dos tipos de familias. En primer lugar está anúmche, que son las familias que han estado asentadas en un determinado sitio desde tiempos inmemoriales. La otra categoría corresponde a akunche, y son aquellas familias que llegaron a asentarse en el territorio en un periodo posterior.

<sup>20</sup> Aldunate, Carlos. "Mapuche: Gente de la Tierra"... Op. cit.: 129.

de paz, pero no tenían más poder que aquel que les otorgaban las partes en conflicto. En la vida cotidiana eran como cualquier otro mapuche.

Existían también sistemas de alianzas, que se realizaban no sólo para la guerra, sino también para faenas económicas, como la recolección del piñón o los viajes de pesca en el mar; alianzas permanentes selladas por el parentesco -intercambio de mujeres-, y alianzas puntuales, para las que se elegía un *toqui* que dirigiera las faenas o la guerra.

Sobre estas instancias de estructura social y política mapuche, algunos historiadores, y muchas organizaciones y especialistas indígenas, han establecido ciertas hipótesis respecto a la estructura organizacional mapuche antigua. Las distintas instancias de alianzas de la sociedad mapuche, son conocidas, en mayor o menor grado, de la siguiente manera. Por ejemplo, se menciona como un nivel de integración por encima del *lof*, el *quiñelob*, instancia que habría integrado a varios *lof*, y en los cuales los miembros se prestaban ayuda y cooperación para las actividades económicas y de eventuales amenazas de guerra. Por encima del *quiñelob* estaría el *lebo*, la instancia "... donde se resolvían las cuestiones relativas a la guerra -incluyendo la formación de alianzas- y la paz, esto es, allí se ventilaban las cuestiones de política interior y de política exterior..."<sup>21</sup>. En la instancia del *lebo* también se desarrollaban las reuniones rituales de reproducción simbólica, cuyo centro ceremonial lo constituía el *rehue*.<sup>22</sup> El *Ayllarehue* -nueve *rehues*- constituía una instancia, donde se resolverían conflictos de guerra. Esta unidad político-guerrera, al parecer no poseía un carácter permanente, incluso hasta en los momentos de guerra, cada *lebo* o *rehue* conservaba su autonomía y su capacidad de decisión.<sup>23</sup> Sin embargo desde la perspectiva de los propios mapuches, los *ayllarehues*, eran instancias que trascendían la coyuntura de la guerra y que permanecían para el tratamiento de otros temas. Un nivel de integración social superior al *Ayllarehue*, lo constituye el *futamapu* o 'tierra grande', formado a partir de varios *ayllarehues*<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Boccara, Guillaume. "Etnogénesis mapuche: resistencia y reestructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)". *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press. Durham 1999. p. 431.

<sup>22</sup> Boccara cuando habla de todas estas instancias, lo hace en referencia a la sociedad *reche*, que es el nombre que habrían usado los antiguos mapuches para referirse a sí mismos. La palabra *reche* significaría, hombre verdaderos ( *re*=verdadero, *che*= hombres). El autor sostiene esta hipótesis aduciendo que en la documentación temprana no aparece el etnónimo *mapuche*, sino que el de *reche* para calificar a la población ubicada en la región comprendida entre los ríos Itata y Tolten, y que el etnónimo *mapuche* correspondería a "un conjunto étnico que surge como consecuencia de un profundo proceso de transculturación", durante el siglo XVIII. Compartiendo el hecho de que la sociedad *mapuche* sufre enormes transformaciones debido al contacto primero con los españoles y después debido al accionar del Estado chileno; no creemos oportuno compartir las apreciaciones de Boccara respecto al nombre de los antiguos *mapuches*. De hecho muchos cronistas, cuando van describiendo pueblos desde el valle central hacia el sur, escriben "... y estos también hablaban la lengua del mapocho...", nombre que pensamos, podría derivar de *mapuche*.

<sup>23</sup> Boccara, Guillaume. "Etnogénesis mapuche..." Op. cit.: 432.

<sup>24</sup> Según Boccara existen dudas respecto a la existencia de estos *futamapu* como distrito geopolítico antes de la invasión española, puesto que sólo son mencionados por primera vez sólo a principios del siglo diecisiete, y agrega que "parece que si los *futamapu* existían durante la época prehispánica no tenían este

Es necesario reiterar que estos sistemas más amplios no constituyen una organización social y política permanente, no hay *toquis* o *ulmenes* o *loncos* fuera del nivel familiar, que dominen territorios, grupos amplios; hay un sistema de regulación de conflictos -justicia se podría llamar hoy día- y un sistema para hacer alianzas y emprender acciones comunes<sup>25</sup>. Aunque existen algunas divergencias respecto a este tema, podría plantearse como instituciones permanentes a *la ruka* o *rukache*, institución base, sobre la cual los mapuches estructuraron su sociedad. Otra unidad sociopolítica permanente de la organización de los mapuches, sería el *lebo* o *rehue*<sup>26</sup>.

Sin duda, se trata de una sociedad compleja, que vivía en parcialidades autónomas que en ocasiones se unían para diversas labores, que poseía instancias para uniones temporales, coyunturales y que, debido a sus abundantes recursos naturales no requirió la conformación de poderes centralizados como gobernantes, reinados, u alguna otra forma de centralización del poder; si no que conformó una organización social de acuerdo a las circunstancias específicas donde ocurrió su desenvolvimiento como sociedad.

En consecuencia, se puede caracterizar la sociedad mapuche anterior a la llegada de los españoles, como una estructura armónica tanto en sus relaciones con la naturaleza como internas. No es que se quiera ver al “buen salvaje”, viviendo en felicidad en medio de las selvas; sin embargo todas las evidencias obligan a concluir que la sociedad mapuche prehispana no era una sociedad de la escasez, ni tampoco sometida a la guerra permanente entre sus miembros. En definitiva, se trata de una organización social distinta, ni mejor o peor que la actual, sólo distinta; que estaba en una determinada situación frente a una naturaleza abundante en recursos, que le permitía crecer en tamaño y desarrollar adecuadamente a sus hombres, mujeres y niños. No son muchas las sociedades que en la historia han conseguido esto, y vale la pena señalarlo.

### 3. La invasión, destrucción y transformación

Con la llegada de los “huincas” se desencadenan procesos inéditos en estas tierras y que aún nos marcan. El proyecto de conquistar a los mapuches y sus espacios -sur del Bío-Bío- fracasa, dando paso a lo que la historia de Chile llama: la colonia<sup>27</sup>.

---

mismo carácter permanente sino que la alianza de diferentes *ayllarehue* ocurría únicamente en tiempos de guerra”. *Ibidem*.

<sup>25</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche...* Op. cit.: 26, 27.

<sup>26</sup> Uno de los cambios notables en la estructura sociopolítica y territorial que Boccara observa en la sociedad *reche* (mapuches antiguos) fue justamente la institucionalización de los *ayllarehue* y de los *futamapu*, que de unidades temporarias prehispanicas que funcionaban en periodos de guerra pasarán a ser agregados permanentes al sistema colonial tardío dotados de representantes políticos propios. Boccara, Guillaume. “Etnogénesis mapuche...” Op. cit.: 434.

<sup>27</sup> Foerster, Rolf. “Esquema para el tema Mapuche”. Documento de Trabajo Interno. Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato. Santiago. 2002.

Los europeos avanzan hacia el sur con ánimo de conquista. Se producen enfrentamientos y un período marcado por la violencia, la guerra, la destrucción de la sociedad indígena. Esa historia es conocida. Sin embargo, la conquista fracasa reiteradamente. El Gobernador de Chile es muerto en la batalla de Tucapel y son despobladas las ciudades del sur incluyendo Concepción. Lautaro avanza hasta el Mataquito. Vuelven refuerzos españoles del Perú y se reinstalan los europeos en tierras al sur del río Bío-Bío. Los mapuches no se dejan vencer y son muy pocos los años que los españoles logran ponerlos a trabajar en las minas de oro, los famosos lavaderos de Quilacolla, Valdivia y Villa Rica. Continúan años y décadas de una violencia inusitada hasta que a fines del siglo XVI, un grupo de pureninos descubre al gobernador Oñez de Loyola en Curalaba o Curalaf y le da muerte, siendo el segundo Gobernador en caer muerto, transformándose la Guerra de Arauco en un caso único en toda la conquista de América.

La invasión y conquista hispana tuvo efectos similares en todo lo que es el continente americano. En Chile hubo una cierta resistencia al sometimiento español por los pueblos del norte y centro del territorio como se ha visto en el numeral "I" de esta Primera Parte del Informe; sin embargo sucumbieron a los ejércitos hispanos y terminaron por incorporarse a la lógica de dominación que los españoles traían; esto es, fundamentalmente, la incorporación de la mano de obra indígena al sistema de producción español, que asumió la denominación de encomienda<sup>28</sup>.

Sin embargo, los españoles no pudieron imponer su sistema en el territorio del sur de Chile, en territorio mapuche. Allí la dominación no surtió los efectos esperados por los hispanos, la conquista española fracasa; la respuesta se encuentra en la férrea resistencia militar que opuso el Pueblo Mapuche; situación que cambiará drásticamente el sistema de relaciones que deberá asumir la Corona española respecto de aquel.

Los mapuches, entonces, logran resistir la ocupación española. Logran sobreponerse a la penetración inicial de los hispanos, al establecimiento de los primeros fuertes y ciudades -Tucapel, Purén, Angol, Imperial y otras- en su territorio y de la distribución de su población en encomiendas. Después de numerosas batallas y hacia fines del siglo XVI, los mapuches logran la expulsión y el afianzamiento de una autonomía política y territorial sobre el espacio de la Araucanía. (Ver Mapa N° 20)

Posteriormente al alzamiento de Curalaba<sup>29</sup>, los españoles, al no poder penetrar los territorios mapuches, se ven obligados a constituir y fortalecer una frontera en los límites que señala el río Bío-Bío. A partir de aquí, la corona española se ve obligada a reconocer la zona ubicada al sur de dicha frontera, como un territorio autónomo perteneciente a otro pueblo, que la llevará a entrar en una dinámica absolutamente

---

<sup>28</sup> V. en el capítulo acerca de la Zona central el trabajo de Góngora sobre la encomienda.

<sup>29</sup> El hecho de que en muchos textos escolares se mencione como "el desastre de Curalaba", cuando desde el lado mapuche bien podría ser "la victoria de Curalaba", vendría a demostrar toda la carga racista y eurocentrista que ha caracterizado, por mucho tiempo a una parte de la historiografía nacional.

inédita en el resto del continente; lo que ha sido conocido por los historiadores como “La Frontera”<sup>30</sup>.

En síntesis, los mapuches, poseen la admirable peculiaridad de haber permanecido independientes de España por espacio de más de 260 años. A pesar de todos los intentos realizados por los españoles, los mapuches, gracias al equilibrio militar que presentaron a los ejércitos castellanos, lograron mantener su independencia.

Las explicaciones que se han dado para entender esta resistencia de los mapuches frente a los españoles, inédita en la historia americana, han sido muchas y variadas. Se ha hablado latamente de una supuesta condición racial de los mapuches que los coloca por encima de otros pueblos en su condición de hábiles guerreros, así se ha llegado a hablar de un “espíritu guerrero” o de “raza militar”. Hoy en día, los estudios de Antropología han demostrado que no existe ninguna información que pueda establecer una relación de correspondencia entre los componentes biológicos hereditarios del ser humano y su comportamiento cultural. Es decir, las conductas, comportamientos y habilidades de un determinado pueblo, no pueden ser atribuibles a su condición genética ni nada que se le parezca, sino que dichas expresiones son el resultado de su adaptación a su entorno, su recorrido histórico, su relación con otros pueblos, en fin lo que en términos antropológicos se denomina cultura<sup>31</sup>.

En la actualidad, cuenta con bastante aceptación un tipo de explicación que fundamenta las razones de su victoria militar, en el tipo de organización social mapuche,<sup>32</sup>. A diferencia de los inkas y aztecas, que poseían gobiernos centralizados y divisiones políticas internas, los mapuches tenían una estructura social no jerarquizada, sin poder central, siendo cada familia una unidad independiente. En los primeros casos, los

---

<sup>30</sup> Aldunate, Carlos. “El Indígena y La Frontera”. En: Sergio Villalobos, Carlos Aldunate, Horacio Zapater, L. Méndez y C. Bascuñan, pp. 67-86. *Relaciones Fronterizas en la Araucanía*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago. 1982.

<sup>31</sup> La concepción que vinculaba el comportamiento social y cultural del ser humano con sus características hereditarias, es propia del modelo evolucionista del siglo XIX, y que encuentra su raíz en los planteamientos de Darwin, y para el caso de las sociedades humanas en H. Spencer. Estos autores pensaron, correctamente, que la evolución biológica y la evolución cultural estaban íntimamente relacionadas. Así por ejemplo, puede verse que en la transición del homínido al homínido, ocurren cambios biológicos y socioculturales que se refuerzan mutuamente. Dentro de los homínidos ocurre algo similar; los cambios socioculturales están en directa relación con cuestiones biológicas como el tamaño del cerebro, por ejemplo. Sin embargo con el *Homo Sapiens Sapiens* -humanidad-, los cambios y diferencias biológicas se han estabilizado y su importancia en el comportamiento social es prácticamente nula. Sin embargo esta información no era manejada en los ámbitos científicos del siglo XIX, que es cuando se tejen todas estas imaginarios respecto a las llamadas sociedades salvajes. “Así Spencer ni sus contemporáneos aceptaban que la propia relación entre el repertorio hereditario y el aprendido ha sufrido una evolución a lo largo de la cual la modificación de las formas culturales se ha hecho cada vez menos dependiente de cambios genéticos concomitantes”. De esta manera hoy se acepta como plenamente válido para todas las poblaciones humanas, que “en el estadio de desarrollo biológico y cultural en que se encuentran actualmente, un grupo cualquiera puede adquirir el repertorio aprendido de otro grupo diferente sin que sea necesaria ni una sola innovación genética”. Harris, Marvin. *El Desarrollo de la teoría antropológica. Historia de las teorías de la cultura*. Editorial Siglo XXI. (13° edición) México. 1997. p. 113

<sup>32</sup> Jara, Álvaro. Guerra y Sociedad en Chile. La transformación de la guerra de Arauco y la esclavitud de los indios. Editorial Universitaria. Santiago. 1971.





ejércitos españoles golpearon el centro del poder político y, al conquistarlo, se aseguraron el dominio del Imperio. En el caso del Pueblo Mapuche esto no era posible, ya que su conquista y sometimiento pasaba por el de cada una de las miles de familias independientes.

Para los españoles, entonces, la existencia de una estructura sociopolítica mapuche que no era centralizada y que, por tanto, no pudiera obligar a sus miembros a obedecer, constituyó el principal obstáculo para su conquista.

Al llegar los españoles, y observar desde una mirada etnocéntrica a los mapuches, fijan su atención en todo lo que aquellos no tienen, con relación a la cultura europea. Para empezar observan esta carencia de poder centralizado, y luego, la ausencia de la figura omnipotente y omnisciente del Dios cristiano, lo que significaba que los indígenas estaban incapacitados de distinguir entre el bien y el mal. Esta doble ausencia de un poder claramente definido en el mundo terrenal y también en el mundo celestial, para el español “implicaba lógicamente la inexistencia de la ley. Hundía a estas sociedades en la más total confusión y la más grande inestabilidad...”<sup>33</sup>.

Ahora bien, a pesar de la mirada fuertemente etnocéntrica de los hispanos acerca del Pueblo Mapuche, el hecho de no poder conquistarlo los habría obligado a reflexionar permanentemente sobre los mecanismos que lo estaban imposibilitando. Esto necesariamente condujo a los españoles, a fijar su atención sobre las características organizacionales de este pueblo. Respecto a ello, dos son los aspectos más relevantes que aparecen en los documentos de la época y que hacen referencia a la organización política de los antiguos mapuches: en primer lugar, el tipo de asentamiento disperso, y la guerra como reacción frente a la invasión europea. Los españoles notaron que si bien en tiempos de paz los grupos vivían en relativa autonomía e independencia, para la guerra se reunían bajo la autoridad de un solo jefe<sup>34</sup>.

Lo anterior pretende demostrar que si bien a los ojos hispanos la sociedad mapuche se presentaba como una sociedad caótica, sin estructuras políticas, el análisis más detallado permite observar que sí poseía mecanismos de articulación sociopolítica; la diferencia radica en que estos mecanismos eran distintos a los de los españoles y que estos no tuvieron la capacidad de comprenderlos<sup>35</sup>. De este modo, debido a dichos mecanismos, la corona española se vio en la necesidad de modificar sustancialmente las estrategias de dominación que hasta el momento del contacto con los mapuches le habían reportado exitosos resultados, y tuvo que entrar en una negociación que la obligó a reconocer a los mapuches como actores distintos con los cuales debía negociar, cuestión que queda reflejada en la política de los parlamentos.

Sin embargo, antes de pasar al tema de los parlamentos es necesario decir algo respecto a cómo la llegada y guerra contra los españoles significó importantes cambios

---

<sup>33</sup> Boccara, Guillaume. “Etnogénesis mapuche...” Op. cit.: 428.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

<sup>35</sup> Por otro lado la guerra como reacción frente al invasor, supone de manera clara la defensa de un territorio claramente delimitado, apropiado, organizado, que debe ser defendido.

para la sociedad mapuche. Puede decirse, en primer lugar, que la guerra transforma de manera radical a la sociedad mapuche. Para empezar ocurre un abrupto descenso en el número de población, debido a los muertos en batalla, pero sobre todo, a los muertos por las pestes que traían consigo los españoles. La sociedad mapuche que hasta ese momento era cazadora, recolectora, y horticultora, se transformará en una sociedad guerrera, y en la que comenzará a tener una importancia creciente la maloca<sup>36</sup>. En este sentido la importancia que tiene la incorporación del caballo español a la cotidianidad del Pueblo Mapuche es fundamental. Los mapuches rápidamente dominan las técnicas ecuestres transformándose en grandes jinetes, cuestión que se transformará en un arma determinante durante la “guerra de Arauco”; pero también el caballo condicionará el tipo de economía que van a adoptar los mapuches después de la guerra, significará cambios en el tipo de desplazamiento y también será objeto de intercambio. Así los mapuches se irán transformando en una sociedad ganadera, extenderán su territorio desplazándose hacia las pampas del actual territorio argentino, “araucanizando” a los grupos trasandinos.

A pesar de los innumerables cambios que sufrirá la sociedad mapuche, muchas de sus instituciones ancestrales logran mantenerse, por ejemplo el asentamiento disperso se mantiene, los mapuches no necesitaron formar pueblos. Por otro lado, logran permanecer sin la necesidad de constituir una organización política que centralice el poder, por tanto se mantiene el derecho de cada familia a decidir en forma autónoma e independiente<sup>37</sup>.

En fin, esta primera etapa de contacto entre españoles y mapuches está marcada por la guerra, finalmente favorable a los mapuches, a pesar del costo brutal que significó el exterminio de la sociedad indígena prehispánica. Al fracasar la lógica de sometimiento hispano, se inaugura una segunda etapa en la relación mapuche-español que está marcada por la política de los parlamentos. Este hecho, indudablemente provoca cambios en la sociedad colonial española, y también genera una reflexión interna mapuche, que lleva a una autoconcepción distinta pues ahora hay un “otro” distinto frente a ellos. Con la política de los parlamentos, se producirá una suerte de reconocimiento del “pueblo-nación” mapuche y de una frontera entre ambas naciones. Sin embargo, dicho reconocimiento será un mal menor, pues ambas partes desearían la desaparición del otro en un todo mayor que los incluyera. En este contexto de frontera, cuyo límite es la guerra -su fantasma-, se da un mestizaje -al revés y al derecho- que no logra superar la barrera entre ambos pueblos, sino que produce todo lo contrario: un blanqueo y una mapuchización<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> Palabra mapuche que derivaría de malón, *malocan*, y que significaría ser hostil con el enemigo, saqueando sus ranchos y todo cuanto se pueda. Ver: Jara, Álvaro. *Guerra y Sociedad en Chile...* Op. cit.: 144.

<sup>37</sup> Bengoa sostiene que “aunque cambia el sistema económico, se mantiene la “democracia” fundamental que gobierna todas las decisiones colectivas. Hay sistemas de regulación del conflicto y alianzas, pero siempre se mantendrá una delegación parcial del poder: se otorga poder para solucionar tal o cual conflicto; para dirigir la guerra con un objetivo preciso, etc. A pesar de los cambios que ocurrirán en los siglos posteriores, el mapuche conservará estos elementos centrales de su cultura” .Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche* Op. cit.: 27, 28.

<sup>38</sup> Foerster, Rolf. “Esquema para el tema Mapuche” Op. cit.

Una lectura posible de todo el proceso que origina los parlamentos es ver cómo los mapuches aparecerán desde siempre como arquitectos, co-protagonistas en toda la configuración de la Frontera; no son simplemente objetos del accionar hispano, sino, por el contrario, co-protagonistas de esta historia. En este sentido, el eje que permite comprender por qué el sujeto mapuche entra en esta red de relaciones, es el eje de la reciprocidad, las relaciones de respeto mutuo; el mapuche quiere evitar la guerra y busca un pacto de co-gobernabilidad que le permita convivir de manera pacífica con los españoles; todo lo cual queda reflejado posteriormente en el sistema de convivencia, en el régimen de parlamento, y en todo lo que es el desarrollo de una política para la región.

Es decir, toda la institucionalidad surgida en la frontera, desde el siglo XVI en adelante, es una institucionalidad gestada en ese espacio a partir del diálogo entre los actores; y en este sentido, entonces, el mapuche no habría sido nunca un objeto de conquista, sino al contrario, un sujeto que resiste la guerra, y que después de ganarla, muestra una inmensa capacidad de diálogo en la consecución de acuerdos que le permitan vivir pacíficamente<sup>39</sup>.

#### **4. La cuestión de los Parlamentos**

La guerra entre mapuches y españoles deja como primera consecuencia una demarcación fronteriza en el Bío-Bío. Desde ahí, las relaciones entre ambos pueden ser calificadas como de una tranquilidad relativa. Si bien los ejércitos hispanos no pueden entrar al territorio del Pueblo Mapuche, se va produciendo una lenta penetración de criollos y mestizos hacia dicho territorio, acompañada por el incremento del comercio entre los mapuches y quienes ocupaban la frontera norte. Por otro lado, comienza una tarea pacificadora realizada por misioneros jesuitas, encabezada por el Padre Luis de Valdivia<sup>40</sup> la que, sin embargo, no logra reunir a mapuches y españoles.

---

<sup>39</sup> Esta lectura fue expuesta por el profesor Leonardo León y compartida por los profesores José Bengoa y Rolf Foerster; en una reunión del Grupo de Trabajo de Revisión Histórica. El profesor Foerster, sin embargo, piensa que acerca de los parlamentos existe una doble lectura; una primera lectura que es la que señala Leonardo León, pero también habría otra que se relaciona con lo que ha señalado Boccara, y donde se ve al parlamento, también, como un instrumento de dominación, de control étnico, en términos de Foucault, como un aparato disciplinario, que le permite al estado colonial mantener controlada a una población rebelde. Esto quedaría reflejado en la documentación donde se ve a las autoridades españolas preguntándose en ¿qué es esto en que estamos metidos?, a muchos españoles les repugna participar en estas ceremonias. Sin embargo, más allá de la voluntad de los españoles, lo cierto es que imposibilitados de conquistar a los mapuches, se ven en la obligación de pactar, parlamentar con el pueblo mapuche, lo que lleva al reconocimiento de su territorio, de sus autoridades, de sus derechos, de sus actividades culturales, etc; y en este sentido, con el tiempo los españoles notan que con el mapuche se puede conversar y llegar acuerdos, que es lo que efectivamente sucede durante el periodo colonial.

<sup>40</sup> Los jesuitas no dudaron en asumir la defensa de la población indígena. Esta defensa no era por razones de contingencia política, sino porque estaban convencidos de que podían convertir al cristianismo a los mapuches. Los mapuches rechazan esta ofensiva evangelizadora jesuita “agreden a los misioneros y se burlan de ellos. Los mapuches defienden lo suyo y resisten el cristianismo”, pues percibieron, que tanto los jesuitas como los franciscanos “perseguían vaciar al indio de su cultura, para introducirlos en el cristianismo”. Pinto, Jorge. “Etnocentrismo y Etnocidio. Franciscanos y Jesuitas en La Araucanía 1600-1900”. Revista *Nütram* N° 24. Ediciones Rehue. Santiago. 1991.

Después de algunos encuentros entre ambos actores, que toman el nombre de Parlamentos<sup>41</sup>, se produce uno de los más significativos. Este encuentro es conocido como las paces de Quillín, y tendrá lugar 91 años después de iniciada la “guerra de Arauco”. Los acuerdos de este parlamento son los siguientes: se reconoce como frontera el río Bío-Bío y la autonomía del territorio mapuche. Los españoles deben despoblar la ciudad de Angol, y los mapuches se comprometen a no vulnerar la frontera, devolver a los prisioneros y dejar predicar a los misioneros en su territorio.

A pesar de este acuerdo, continuó la tensión de la guerra, tensión que de pronto explotaba y se expresaba fundamentalmente en campañas que iniciaban ejércitos reales hacia el interior de la Araucanía en épocas de verano “... ya para escarmentar a un grupo de mapuches por un supuesto atropello, o simplemente para hacer “piezas” -cautivos- que eran vendidos como esclavos en Santiago o a los encomenderos del norte del país...”<sup>42</sup>. La paz solo se habría logrado consolidar con posterioridad a la sublevación de 1723<sup>43</sup>.

Sin embargo, es en la Frontera donde se configura un cuadro de relaciones que trascendieron el límite geográfico marcado por el Bío-Bío; es posible observar un nuevo escenario de las relaciones mapuche-españolas, en el que por sobre la guerra va a dominar una paz “parlamentada” que permanentemente está a punto de romperse, como muchas veces ocurrió. Sin embargo, es también un período en el que a diferencia del anterior, era posible llegar a acuerdos.

Ahora bien, ni la paz parlamentada, ni las relaciones fronterizas que existieron y la acompañaron, transformaron a los mapuches, ni debilitaron su identidad. Por el contrario, los obligó a desarrollar un discurso cada vez más diferenciador frente a los criollos, mestizos y diversos grupos sociales que formaban parte de la sociedad no indígena<sup>44</sup>.

Es necesario detenerse un momento en el tema de los parlamentos. Tradicionalmente se ha entendido el parlamento como una estructura sociopolítica implantada por la corona española, y que, por lo tanto, supone un mecanismo de aculturación y subordinación de los mapuches hacia los españoles. Sin embargo, un análisis diferente, podría liberar al parlamento de esta perspectiva unidireccional, considerando el carácter interactivo de todo contacto interétnico<sup>45</sup>.

---

<sup>41</sup> Dentro de los principales parlamentos entre hispanos y mapuches pueden contarse el de Paicaví, de título desconocido y que ocurrió en 1605. En 1612 ocurren dos encuentros, cuyos títulos son parlamentos del Padre Valdivia y que ocurren en las localidades de Catiray y Paicaví nuevamente. Los parlamentos hispano mapuches se sucederán hasta 1803 en el denominado Parlamento general de Negrete.

<sup>42</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche...* Op. cit.: 34.

<sup>43</sup> Méndez, Luz María. “La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII”. En: Sergio Villalobos, Carlos Aldunate, Horacio Zapater, L. Méndez y C. Bascuñan. *Relaciones Fronterizas en la Araucanía*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago. 1982.

<sup>44</sup> Entrevista realizada al profesor Foerster por el equipo redactor.

<sup>45</sup> Zavala, José Manuel. “Aproximación antropológica a los parlamentos hispano-mapuches del siglo XVIII”. Versión revisada de “L'envers de la Frontière du royaume du Chili: le cas des traités de paix hispano-mapuches du XVIIIe siècle”. *Revista Histoire et Sociétés de l'Amérique latine*. N° 7. París. 1998.

Las relaciones fronterizas no sólo están determinadas por la forma de dominación de la institucionalidad española, sino también por los mecanismos de contacto que existieron, y en el caso del parlamento, estaría muy presente la influencia de la estructura sociopolítica mapuche. El parlamento en última instancia sería una institución híbrida y transcultural establecida entre dos actores étnicos distintos. El parlamento es, sin duda, un instrumento de contacto que usaron los españoles; sin embargo, también es posible plantear que se trata de un instrumento utilizado por los mapuches que les permitió establecer relaciones con los hispanos de acuerdo a sus propios criterios. Incluso podría decirse que los españoles, incapaces de imponerse por la fuerza, “cayeron en la trampa” de las formas de negociación indígenas, y no les quedó otra alternativa que aceptar “protegidos” por el término “parlamento” un tipo de encuentro ritual que los mapuches practicaban mucho antes de la llegada de los españoles y que estos calificaron despectivamente de “borracheras”<sup>46</sup>.

A pesar, entonces, de que para los ojos occidentales no fuera posible captar las instituciones de la estructura social y política del Pueblo Mapuche, existía una organización sociopolítica detrás de los cahuines y borracheras que describen los primeros españoles, y que no eran más que las juntas de guerra donde se establecía el sistema de jerarquías y poder, el sistema de gestión y organización en función de la tarea por todos acordada. Se trataba de una centralización funcional del poder político; así los mapuches poseían una instancia para resolver las necesidades y conflictos que se generaran<sup>47</sup>.

Lo interesante de todo esto es que durante la colonia se habría logrado constituir un equilibrio entre dos "naciones independientes", que mantenían relaciones, pero eran autónomas y se reconocían mutuamente. Esto, no debe ser idealizado, pues coexiste junto al deseo de hacer desaparecer al otro -en un todo mayor que los incluya-. Sólo que al no poder conseguirlo, se establecen relaciones más horizontales, en las que permanece la obligación de parlamentar con el otro. Y además se insiste en la idea de que se había llegado a una convivencia relativamente pacífica, la que será rota como consecuencia de la irrupción del Estado chileno en la Araucanía, a fines del siglo XIX.

De esta manera, mapuches y españoles convivieron en la Frontera desde el siglo XVII al amparo de una complementariedad que contuvo el conflicto y favoreció las

---

<sup>46</sup> Ibíd.: 3. El autor señala tres aspectos respecto de los cuales el parlamento sería una institución más cercana al mundo mapuche que al hispánico. En este trabajo sólo nos limitaremos a mencionarlos: En primer lugar está el aspecto ritual que se inscribe en gran parte en la tradición indígena, como segundo aspecto menciona su carácter de comunicación interétnica que privilegia la lengua y el estilo discursivo indígena. En último lugar, como mecanismo de contacto político que se inserta coherentemente en la lógica indígena del “don”.

<sup>47</sup> En este sentido, para el profesor Rosamel Millaman de la Universidad Católica de Temuco, la ausencia de un poder central ha influido negativamente en la imagen que se tiene del pueblo mapuche. Sin embargo, sostiene Millaman, se debe considerar que existe unidad cultural, pero también diversidad, en ámbitos como el del liderazgo, por ejemplo, en que hay muchos y variados, y cambian permanentemente. Podría observarse una especie de continuidad en esta estructura sociopolítica, tomando en consideración todas las transformaciones que ha vivido la sociedad mapuche. Entrevista realizada a Rosamel Millaman en Temuco, por el equipo redactor, durante el mes de agosto, 2002.

relaciones pacíficas (Ver Mapa Nº 21). Se crea un sistema de gobernabilidad basado en una complementariedad, que habría generado una "... interesante integración regional al interior del espacio y de este con el resto del sistema colonial, configurando una realidad regional muy dinámica, con protagonistas que supieron aprovechar los beneficios de esa complementariedad..."<sup>48</sup>.

Las organizaciones indígenas mapuches han asumido con mucha fuerza la importancia de los Parlamentos, como fuente de legitimación de sus demandas territoriales y culturales. Desde una perspectiva histórico-jurídica, se sostiene que los parlamentos que tuvieron lugar durante la colonia, dentro de los cuales destacan el de Quilin de 1641 y 1647 y más tarde el de Negrete -1726-, significa un reconocimiento del estatus independiente del Pueblo Mapuche y de su territorio, la Araucanía. Si bien es cierto que en estos tratados los mapuches debieron asumir múltiples obligaciones, los parlamentos coincidieron en reconocer la frontera en el Bío-Bío, la que ninguno podía cruzar sin el permiso del otro, diferenciando así los territorios y jurisdicciones de ambos pueblos. Se trataría entonces, de un tratado internacional entre naciones soberanas. En los últimos años ha sido apoyado por distintas instancias nacionales como internacionales<sup>49</sup>.

El debate acerca de la importancia jurídica contemporánea de los Parlamentos indígenas está planteado no solamente en Chile. En el caso del Acuerdo de Waitangi, entre los Maoríes de Nueva Zelanda y la Corona Británica, como en muchos otros, la Corte Suprema de ese país lo ha reconocido, no como tratado internacional, sí como un elemento de criterio en el análisis de los debates, juicios y asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas<sup>50</sup>. En el caso chileno, los tribunales los han desestimado cada vez que han sido presentados como argumentación. Los elementos y argumentos aquí entregados, muestran que los Parlamentos deben ser analizados como evidencia

---

<sup>48</sup>Pinto, Jorge. *De la Inclusión a la Exclusión. La formación del estado, la nación y el pueblo mapuche*. Colección Idea. Santiago. 2000. P.9. Ahora bien para el profesor Héctor Painequeo en este parlamentar, en esta forma de relacionarse entre el Estado Colonial y los mapuches y después entre el Estado republicano y los mapuches, no hay diálogo, el diálogo no es tal, "puesto que lo que allí hay no es un diálogo, sino que un tipo de intercambio donde cada uno trata de ganar, y sacar provecho para si mismo; mientras que un diálogo consiste en tratar de comprender al otro." Entrevista al profesor Héctor Painequeo realizada en Temuco por el equipo redactor.

<sup>49</sup> Por ejemplo, la organización mapuche Consejo de todas las Tierras (Aukiñ Wallmapu Ngulam; y también por el Relator Especial de las Naciones Unidas Miguel A. Martínez . "En el Informe Final de su estudio sobre los tratados que involucran a los pueblos indígenas sostiene que los tratados suscritos entre los europeos y los pueblos indígenas eran relaciones contractuales entre naciones soberanas, con implicancias legales. Martínez se refiere en su Informe a los parlamentos celebrados entre los mapuche y los españoles durante la colonia en Chile, señalando que "... el origen, causas y desarrollo de estos instrumentos jurídicos podría compararse, *prima facie* y desde ciertos puntos de vista, a los de ciertos tratados indígenas en los territorios británicos y franceses de Norteamérica." (Ver Martínez, 1999). El estudio de Miguel Alfonso Martínez muestra sin embargo las diferencias importantes que hubo entre los tratados firmados por la Corona Británica y los acuerdos en Parlamentos y otras formas de reconocimiento que realizó la Corona Española y Portuguesa. Es por ello que muchos tratados en Canadá y Estados Unidos tienen vigencia legal y, en cambio, en América latina la situación adquiere una mayor complejidad.

<sup>50</sup> Ver el Informe citado del Relator Especial Sr. Miguel Alfonso Martínez Cobo, presentado a la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el año 2000. Este estudio si bien no tiene ningún valor vinculante, es de gran utilidad ya que ha abierto el debate internacional sobre estas complejas materias jurídico-históricas. (E/CN.4/Sub.2/1986/7/Add. 4, párr. 379).





jurídica, que se trata de una relación reconocida y respetada y aunque aún no tengan valor probatorio en los tribunales debieran ser tomados en cuenta como un antecedente de la mayor importancia frente a situaciones de controversia contemporánea.

## **5. La sociedad mapuche al finalizar la colonia**

Como ya fuera señalado, entre el siglo XVII y la primera mitad del XIX, la sociedad mapuche sufrió transformaciones importantes respecto al periodo prehispánico. El contacto, primero a través de la guerra y después a través del comercio, transformó a la sociedad indígena, y también a la colonial criolla. Muchos mapuches, huyendo de la expansión hispana, comenzaron a refugiarse en la cordillera de Los Andes. Por otra parte, la incorporación de diversos elementos externos a ellos mismos fue modificando esta sociedad, convirtiéndola en ganadera, lo que también contribuyó a la expansión de sus fronteras allende los Andes. Se produce un proceso que ha sido denominado de “araucanización de las pampas”, que permitió controlar los pasos cordilleranos para así arrear el ganado desde el sector actualmente argentino. Esto provocó que el territorio ocupado por los mapuches tuviera una extensión trasandina<sup>51</sup>.

Efectivamente, durante el siglo XVIII y sobre todo la primera parte del siglo XIX, hasta la década del setenta, los mapuches dominaron y ocuparon para sus actividades pastoriles, ganaderas, cazadoras, un territorio enorme, quizá el de mayor tamaño que un grupo étnico o pueblo indígena haya controlado en toda América. (Ver mapa N° 22).

El ganado equino, vacuno y ovejuno se multiplicó rápidamente en la Araucanía. No mucho tiempo después del triunfo de Curalaba, los mapuches tenían más caballos que todo el conjunto del ejército español. En el proceso de cuidado y reproducción del ganado, los mapuches, en busca de pastos y animales para comerciar, se fueron internando en la cordillera de los Andes, intensificando las relaciones con la población pehuenche, y siguieron incursionando en las montañas hasta llegar a las pampas trasandinas, ocupándolas plenamente a fines del siglo XVIII. El viaje hacia y desde las pampas tenía una motivación principalmente económica: la búsqueda del ganado para su venta en la frontera con Chile central y también de sal.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> Tanto la profesora Teresa Durán de la Universidad Católica de Temuco, como el Profesor Rosamel Millamán de la misma Universidad insistieron mucho en la necesidad de que el informe señalara el carácter trasandino del territorio mapuche, la Dra. Durán incluso habló de "Nación trasandina".

<sup>52</sup> Zapater presenta documentación del siglo XVIII, donde soldados del ejército español del lado argentino se refieren a esta araucanización de las pampas argentinas: El capitán don José Bazán de Pedraza observaba y comentaba con respecto a los indios pampas de Argentina: "...que de poco tiempo a aquella parte se habían hecho de armas, que no han sido del uso de su nación, porque sus armas fueron bolas de piedra; usan lanzas y adargas, y tienen armas defensivas, como son petos de cuero y coletos y algunas espadas anchas: lo cual les ha procedido de la comunicación que tienen con los indios infieles guerreros (aucáes) de Chile, los cuales alentaban a los dichos pampas para que hicieran daño a los españoles". Ahora bien el hecho de que los mapuches contaran con armas españolas da cuenta del estrecho contacto e intercambio que se dio en la frontera entre españoles y mapuches. Zapater nos dice que "... en los primeros decenios del siglo XVII el hambre empezó a cundir en las huestes hispanas. Los mapuches lanzaban sus caballos por la noche para que con sus cascos destruyeran los sembrados de trigo, maíz y

Estos viajes a las pampas han quedado en el recuerdo del Pueblo Mapuche. Eran tiempos de abundancia, se trataba de viajes preparados con anticipación. Se cambia la ruca por el toldo, en fin, hubo una serie de transformaciones que han quedado en la memoria de los mapuches. En un estudio reciente, se sostiene que esta relación de los mapuches de la Araucanía con las pampas argentinas, pasó a formar parte constitutiva de la identidad étnica mapuche lo que es posible de comprobar por los significados que llegó a adquirir el viaje de los hombres hacia el Este. “Tal situación se puede percibir hasta los tiempos actuales en relatos orales de personas mayores. El recuerdo de los viajes a las pampas está adherido a la memoria mapuche y se expresa en la elaboración y uso de un corpus lingüístico específico para referirse a él<sup>53</sup>.

El desplazamiento hacia las pampas fue un imperativo que se generó a partir de las presiones producidas por la guerra con los españoles, pues hasta antes del siglo XVII los contactos mapuches con dichas áreas habrían sido mínimos, sin embargo, una vez que se produce la consolidación de los viajes pampeanos, a través de numerosas rutas llamadas rastrilladas, la población mapuche de la Araucanía como de las pampas, consolida un espacio en el cual logra una armonía con la naturaleza, dependiendo sólo de los productos que logran producir y reproducir en esos entornos ecológicos. Se trata sin lugar a dudas de un territorio amplio y abundante en recursos naturales, ideal para la cría de ganado. De esta manera la sociedad mapuche experimenta cambios profundos en su estructura social. El cambio más radical, como fuera dicho, afectó la esfera económica, donde puede observarse la apertura del proceso productivo a nuevas áreas, a saber: la ganadería, la maloca -empresa de pillaje en busca de ganados ajenos, fundamentalmente hispano-criollo-, y el comercio. Estas nuevas actividades modificaron la división sexual del trabajo, pues el hombre mapuche centró sus actividades hacia el exterior, dejando las domésticas para el desempeño femenino. El mapuche durante el siglo XVIII es un *maloquero* y *conchavador*, es decir, se dedica a las malocas en distintas estancias fronterizas, ya sea del lado chileno como argentino, y después las comercia en los puestos fronterizos.<sup>54</sup> Las mujeres se dedican a las actividades domésticas, y son además las encargadas de tejer los ponchos que después se venden en las fronteras.

Otra consecuencia de esta expansión territorial de los mapuches y de su producción ganadera fue que, a partir de las nuevas relaciones económicas, se produce una transformación en su estructura social y política, lo que condujo a una creciente jerarquización social y centralización del poder político. Comenzó a generarse una marcada división social entre caciques -*lonkos*-, y guerreros -*lanzas*, *conas*-. Empezó a producirse una alta concentración de los ganados y *conas*, luchando por el control de

---

cebada. La desmoralización en el campamento español llevó a los soldados a proporcionar secretamente armas a los indios a cambio de comida”. Zapater, Horacio. “La expansión araucana en los siglos XVIII y XIX”. En: Sergio Villalobos, Carlos Aldunate, Horacio Zapater, L. Méndez y C. Bascuñan. *Relaciones Fronterizas en la Araucanía*. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago. 1982. pp. 90-93.

<sup>53</sup> Bello, Álvaro. “Nampülkafe: El viaje mapuche a las Pampas Argentinas o Puelmapu (siglos XIX y XX)”. En: Espacio de Convergencia. Primer y segundo encuentro de investigadores jóvenes. Museo Nacional Benjamín Vicuña Mackenna. Ediciones LOM. Santiago. 2001.

<sup>54</sup> León, Leonardo. *Maloqueros y conchavadores en Araucanía y las pampas, 1700-1800*. Ediciones de la Universidad de la Frontera. Temuco. 1991.





los pastos -territorios amplios de talaje-. Unos pocos caciques fueron adquiriendo mayor influencia y mayor riqueza acumulada, y empezaron a formarse alianzas entre distintos *lonkos*, provocándose verdaderas formas germinales de centralismo político. Respecto a ello, "... la alianza entre los arribanos, pehuenches y pampas de Calfucura, dominaban las tres cuartas partes del territorio. Se había unificado el mando y el "Ñidol Lonco" era cacique tanto en tiempos de paz como de guerra..."<sup>55</sup>. Se da una transformación de los caciques mapuches, de "Gran Hombre" a "Jefe", puesto que ya no es en la guerra donde se basa el liderazgo político mapuche, sino en el área económica, especialmente por medio de la acumulación de un capital económico; en el área política, en los parlamentos con los españoles, y, a partir de un capital de información determinado por la posición central de los caciques en un campo de poder desde ahora bastante integrado, como por la constitución de amplias redes de alianzas políticas, matrimoniales y económicas con otros grupos indígenas. El "gran hombre" cuya distinción se realizaba sobre la base de sus habilidades guerreras es reemplazado por un *ulmen* que se lanza en una nueva competición económica y en hábiles negociaciones políticas<sup>56</sup>.

En suma, durante el siglo XIX la sociedad mapuche es muy distinta a la que se observaba a la llegada de los españoles. La guerra, el comercio, transforman su economía, su estructura social y política y, en definitiva, modifican sustancialmente lo que había sido la sociedad antigua.<sup>57</sup> Sin embargo, y a pesar de los cambios que la afectaron, puede decirse que dicha sociedad al finalizar este periodo era abundante, rica en recursos, sin problemas de escasez. La prueba palpable respecto a la riqueza del Pueblo Mapuche queda reflejada en la adquisición de monedas de plata que se efectúa en el intercambio fronterizo. Dichas monedas fueron ocupadas para la confección de la platería mapuche; cuestión que, en términos económicos, no les reportaba ningún beneficio directo como alimentación o vestuario, por ejemplo.

## 6. La sociedad mapuche durante la República de Chile

Ha concluido la colonia y las guerras de la Independencia sacudirán la zona central de Chile. Nada ocurre en el territorio mapuche. Concluyen las batallas cerca de Santiago y algunas tropas realistas se dirigen al sur a establecer un foco de resistencia. Se alían con algunos caciques mapuches y ocurre lo que en la historiografía nacional se conoce como el episodio de la "Guerra a Muerte", llamada así por Benjamín Vicuña Mackenna con el objeto de resaltar la diferencia entre las batallas de la Independencia y esta

---

<sup>55</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche...* Op. cit.: 45.

<sup>56</sup> Boccara, Guillaume. "Etnogénesis mapuche..." Op. cit.: 449.

<sup>57</sup> Boccara sostiene que estos cambios observados a fines del siglo XVIII modificaron la percepción que los indígenas tenían de sí mismos y también de los otros. "... si en el tiempo inmediato a la conquista los *reche* (mapuches antiguos) definían su identidad en relación al *rehue*, ya para finales del siglo XVIII lo hacían en función de su pertenencia a una unidad macroregional y en oposición al *huinca*..." Todo esto, entonces, según el autor habría llevado a una identificación como conjunto más unificado, y no tanto como un conjunto de grupos dispersos y autónomos esto, a su vez, habría permitido que apareciera el etnónimo mapuche alrededor del año 1790, justamente "...en el momento que hemos registrado cambios notables en la organización sociopolítica y económica indígena... ". *Ibíd.*: 457.

guerra de guerrillas que ocurre en el sur fronterizo.<sup>58</sup> Una vez terminado este episodio viene un largo período en que el Estado no va a tener capacidad de preocuparse de lo que ocurre en el lejano sur. Se mantienen las mismas relaciones fronterizas del período colonial, el mismo sistema de administración y también un ejército de fronteras de características similares al colonial. Muchos de los soldados y oficiales, además, son hijos y descendientes de esa milicia. Las guerras civiles "montistas" van a sacudir el sur indígena el año 1851 y 1859. Angol, recién fundado, será atacado y destruido por Mangin o Mañil Huenu, cacique de Victoria. Muchos revolucionarios penquistas, de Concepción, se refugiarán en la Frontera, en las comunidades indígenas<sup>59</sup>.

La guerra con España va a comenzar a cambiar las cosas en el gobierno de Santiago y a aumentar la preocupación por el tema fronterizo. Es en la década del sesenta, en que Cornelio Saavedra es nombrado Intendente de la nueva Provincia de Arauco y son aprobadas sus leyes de ocupación de la Araucanía, de construcción de fuertes en la "línea del río Malleco", por el norte y en la "línea del río Toltén", por el sur. Esas dos líneas aprisionan a la sociedad mapuche, que tiene salidas sólo hacia la cordillera y el territorio trasandino, donde el ejército de ese país también ha construido "líneas de fortines", para la provincia de Buenos Aires. Comienza un período de enfrentamientos militares entre los mapuches y el ejército chileno y argentino. Esta "segunda guerra de Arauco" concluye el año 1881 con la fundación de Temuco en el lado chileno y de Bariloche por el General Roca, en el lado Argentino. El año 1884, el ejército chileno llega simbólicamente hasta las antiguas ruinas de Villarrica, metidas al interior de un bosque centenario. A pesar de la resistencia que opone el cacique Epulef se funda esa ciudad, significando el retorno de las ciudades del sur destruidas al comenzar el siglo XVII. Habían transcurrido 280 años. (Ver Mapa N° 23)

---

<sup>58</sup> Vicuña Mackenna, influido ya por el ideario positivista, considera que las primeras eran guerras civilizadas y las segundas "bárbaras". Por ello le llama a muerte, como si en las anteriores (Chacabuco, Cancha Rayada, Maipú, etc...) no hubiesen muertos, ni la muerte de los enemigos fuese el objeto del combate. Como se puede apreciar en el siguiente extracto: "Cierto fue que en la prosecución de las ignotas campañas de que en este libro se da auténtica y minuciosa noticia no intervino la letra de una declaración que consagrara oficialmente la guerra sin cuartel, como entre Morrillo y Bolívar en la antigua Colombia. Pero la espada y el banco, la tea y la horca, fueron el decreto vivo de esa contienda atroz, cuya única ley era el exterminio en masa de los bandos, y en que el hombre y el plomo, el heroísmo como la infamia, cubrían incisamente de cadáveres nuestros campos del sur, del Maule al Imperial. (...) En el solo espacio de noventa días diéronse aquellas terribles huestes no menos de seis batallas campales, y en cada una de ellas corrió más abundante sangre que en aquellos pomposos hechos de armas de la primera guerra que nuestra impericia y el entusiasmo de nuestros reclutas engrandeció con el nombre de batallas". Vicuña Mackenna, Benjamín. *La Guerra a Muerte*. Editorial Francisco de Aguirre. Santiago. 1972 [1868]. pp. XXXVII-XXXVIII.

<sup>59</sup> Hasta el momento uno de los mejores estudios sobre este tema es el texto de Arturo Leiva. *El primer avance a la Araucanía*. Angol, 1862. Ediciones Universidad de La Frontera. Temuco. 1984.





## 6.1. Los primeros años después de la Independencia: entre la valoración y la negación del mapuche

Las primeras décadas después de la Independencia de Chile va a constituir un período marcado por distintas percepciones desde la sociedad nacional hacia la sociedad mapuche. Se observa, en primer lugar, una valoración de parte de los criollos hacia los indígenas. Esta valoración positiva va a demostrarse en muchas manifestaciones e incluso en intentos jurídicos.

Al momento de iniciarse la independencia, las nuevas autoridades que estaban asumiendo el control del país miraron hacia la Frontera tratando de asociar su lucha a la resistencia que había opuesto el Pueblo Mapuche al conquistador español. En ciertos ámbitos como el de la Logia Lautaro, el título de algunos periódicos como las Cartas Pehuenches y, en general, la admiración que despertaba la lucha de los araucanos contra el español, hicieron presumir a O'Higgins, Carrera, Freire, Camilo Henríquez y varios hombres de la época, que invocar el pasado indígena hacía bien a la causa de la Independencia. Surgió así, un sentimiento de respeto y admiración hacia los mapuche, quienes son incluidos en el discurso patriótico como los altivos luchadores por la libertad y es elocuente que para la fiesta del primer aniversario del 18 de septiembre, las damas asistieran al baile de gala celebrado en el palacio de gobierno vestidas como "indias". Dentro de este contexto aparece el interés de los primeros gobernantes de Chile por la Araucanía; Bernardo O'Higgins, tenía en mente la idea de incorporar definitivamente la Araucanía a Chile, incluyendo a toda la población indígena de este y el otro lado de la Cordillera. En 1817, O'Higgins se refería a los Araucanos, como "... el lustre de la América combatiendo por su libertad...", agregando que estos formaban una preciosa porción de nuestro país que, seguramente, no abandonaría sus suelos para irse en pos de un español que sólo quería esclavizarles y hacerse feliz a costa de la servidumbre de sus moradores..."<sup>60</sup>.

La aristocracia criolla, durante esos primeros años de constitución de Chile como una nación independiente, se ve en la necesidad de reflexionar sobre la construcción de la identidad nacional y la idea de nación. El discurso giró en torno a las instituciones consideradas tradicionalmente sustentadoras de la identidad nacional: el ejército, la iglesia, la aristocracia, sin embargo, necesariamente debieron aludir a la presencia de las poblaciones indígenas del territorio. Por tanto, lo que ocurre es un determinado tipo de etnificación de lo indio desde el discurso proveniente del poder y de las elites, funcional a la construcción identitaria nacional.<sup>61</sup>

Este discurso no es homogéneo, puesto que fluye desde diversos ámbitos de la actividad pública de la época, -políticos, eclesiásticos, militares, próceres de la independencia, gestores del republicanismo-, además no va a ser exclusivo de los primeros años del siglo XIX, sino que, paradójicamente, va a extenderse hasta los

---

<sup>60</sup> Pinto, Jorge. *De la Inclusión a la Exclusión...* Op. cit.: 46.

<sup>61</sup> Gallardo, Viviana. "Héroes Indómitos, Bárbaros y Ciudadanos Chilenos: El discurso sobre el indio en la construcción de la identidad nacional". *Revista de Historia Indígena* N° 5. Universidad de Chile. Ediciones LOM. Santiago. 2001. P.120.

momentos más críticos y dramáticos que caracterizarán la acción del Estado Chileno hacia el Pueblo Mapuche.

Así vemos, por ejemplo, como en 1888, Horacio Lara en la dedicatoria su libro *Crónica de la Araucanía*, se refería al tema en los siguientes términos:

“...no ha obedecido a otro móvil que a la inspiración de un elevado sentimiento de patriotismo guiado de un sano propósito: -el de reconstruir el pasado histórico de un pueblo heroico que, como el araucano, tan profundas huellas ha dejado marcadas en nuestra vida nacional en tres siglos de la más tenaz de las luchas que haya sostenido en América una reducida porción de hombres encerrados entre estrechos linderos en honra a su independencia, o ya en defensa de sus campiñas, sus selvas i sus bosques que sombrean la humilde choza que oculta en su oscuros seno la robusta i altiva prole que desde los primeros vajíos de la existencia empieza a atisbar en su corazón el sagrado fuego del patriotismo... Antes que ese pueblo cuna de tantos héroes i ara de inmolación i sacrificio de tantos mártires desaparezca del todo del escenario de nuestra sociabilidad, hemos querido recoger en su lecho de agonía el postrimer aliento i estamparlo por decirlo así en estas pájinas ...<sup>62</sup>”.

Es así, entonces, que en un primer momento se produce una valoración del mapuche, la que se complementa con la idea de incluirlo en el proyecto de nación que se estaba gestando para construir con él y sus territorios el nuevo país que surgía desde las ruinas del mundo colonial<sup>63</sup>.

Se percibe un ambiente de profundas buenas intenciones en la construcción del nuevo Estado - Nación que se estaba formando, primando la idea de una gran hermandad. En esta dirección habría apuntado, por ejemplo, un proyecto de “Pacificación de la Araucanía” presentado en el año 1823 por Mariano Egaña, que permitiese ocupar la región con colonos nacionales y extranjeros, prefiriendo para ello a los propios mapuches. El proyecto, debía necesariamente ser acordado con los indígenas por medio de un parlamento, tal cual lo habían efectuado durante la colonia, españoles y mapuches.

Sin embargo, se visualiza un cuadro bastante contradictorio en la medida que se produce la llamada "Guerra a Muerte". Pues, si bien en una primera instancia los mapuches aparecen gestando los antecedentes de la nacionalidad, gracias a la “sangre araucana” derramada en pos de la libertad, el primer contacto directo que tuvieron los patriotas libertarios con los mapuches adquirió un carácter más bien traumático, con esta denominada “Guerra a Muerte”. Los mapuches se vieron envueltos en una guerra ajena, entre patriotas y realistas, pero fieles a los acuerdos y a la palabra empeñada, mantuvieron sus compromisos contraídos en los parlamentos

---

<sup>62</sup> Horacio Lara, “Crónica de la Araucanía. Descubrimiento y Conquista”. Tomo I. Imprenta de El Progreso. Santiago. 1888.

<sup>63</sup> Pinto, Jorge. *De la inclusión a la exclusión...* Op. cit.: 47.

con los españoles. En ellos, los españoles reconocían el territorio y autonomía del Pueblo Mapuche, en cambio los patriotas pensaban en un territorio unificado bajo la bandera chilena desde el norte hasta el Cabo de Hornos. Los mapuches percibieron esta diferencia entre chilenos y españoles y temieron, con evidente previsión, la constitución de un gobierno central en Santiago que, poseedor de fuerzas armadas ofensivas, atacara y sometiera definitivamente el territorio<sup>64</sup>.

De esta manera, los mapuches adhirieron mayoritariamente al bando realista y lucharon contra los chilenos, contra los fundadores de la patria. En este sentido, decae en el imaginario nacional la figura mapuche que cimentaba la lucha por la libertad y la defensa de los derechos como pueblo independiente. Por otro lado, la forma de lucha que se dio en la Frontera, tuvo un carácter en el que la caballería no era el signo más característico. El accionar de los mapuches transforma radicalmente la imagen que se había construido de ellos, frente a la naciente sociedad nacional. Aparece el estereotipo del bárbaro, la imagen de seres salvajes, primitivos, que no coincidía, o no estaba a la altura del proyecto de nación liberal civilizada que se pretendía edificar.

Será esta actitud contradictoria de Chile frente a los mapuche -su historia y su presente- la característica principal del problema indígena contemporáneo. “Marcará a su vez las relaciones de la sociedad mapuche con la chilena y las diversas estrategias de integración que sus dirigentes desarrollarán...”<sup>65</sup>.

Esta actitud contradictoria por parte del Estado, queda reflejada en la promulgación de leyes, las cuales, puede decirse, presentan un cuadro bastante peculiar, pero determinante en este intento de integración de parte del Estado chileno hacia los mapuches. Por una parte el año 1822, en la constitución de O’Higgins, se expresa claramente quienes serán chilenos, estableciendo que dicha condición será para todos los nacidos en el territorio de Chile, y que dichas personas serán iguales ante la ley, sin distinciones de rango ni de privilegios. Pero, por otro lado, en esa misma constitución, se expresa claramente que no todos los chilenos podrán tener la calidad de ciudadanos, sólo podrán serlo, quienes cumplan con una serie de requisitos: “...son ciudadanos todos los que tienen las calidades contenidas en el artículo 4 con tal que sean mayores de veinticinco años o casados y que sepan leer y escribir, pero esta última calidad no tendrá lugar hasta el año de 1833...”<sup>66</sup>.

Evidentemente, los mapuches de la época, en su inmensa mayoría, no saben leer ni escribir el castellano, no es ocioso recordar que poseían una cultura distinta, donde no existía la escritura, dado, como fue mencionado, que se trataba de una cultura basada en la oralidad, poseedora de una lengua propia: el *mapudungun*. Por otra parte, la constitución no hace ninguna mención a los indígenas, simplemente son todos chilenos, pero los menores de 25 años no podrían ser ciudadanos; los mapuches comienzan a ser vistos con los ojos del evolucionismo, el que por aquellos años había

---

<sup>64</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche...* Op. cit.: 141.

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> Gallardo, Viviana. “Héroes Indómitos... Op. cit. Citando a Luis Valencia Avaria, “Los Anales de la República”. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1986.

tomado forma en los ámbitos científicos, y donde se concebían a los grupos indígenas como niños, como grupos que se encontraban en una etapa primaria, primitiva, donde, su padre -occidente-, debía guiarlos en el camino hacia el desarrollo, progreso y civilización.

Se aprecia entonces, cómo el Estado, por un lado, no reconoce a los mapuches como un pueblo independiente sino que busca integrarlo, pero no lo integra como uno más, sino como una especie de ciudadano de segunda clase. De hecho les niega la calidad de ciudadano; y, en último caso, si llegasen a cumplir con los requisitos para acceder a dicha calidad, se les exige que dejen de ser lo que son, que olviden lo que han sido y adopten los patrones de la nueva sociedad que se está formando; en definitiva, existe un claro no-reconocimiento de los mapuches, en primer lugar como actores políticos distintos, independientes y, en segundo lugar, como actores culturales también distintos. El Estado está diciendo por medio de ello, "... ustedes son chilenos, ya no son más mapuches...".

La constitución de 1823, presenta restricciones aún mayores para acceder a la ciudadanía chilena: "... Es ciudadano chileno con ejercicio de sufragio en las asambleas electorales, todo chileno natural o legal que habiendo cumplido veintiún años, o contraído matrimonio tenga alguno de estos requisitos: Una propiedad inmueble de doscientos pesos, un giro o comercio propio de quinientos pesos; el dominio o profesión instruida en fábricas permanentes; el que ha enseñado o traído al país alguna invención, industria, ciencia o arte, cuya utilidad apruebe el gobierno; el que hubiere cumplido su mérito cívico, y por último, todos deben ser católicos romanos..."<sup>67</sup>.

Nuevamente se evidencia la negación del "ser mapuche"; dado que de acuerdo a estos requisitos, prácticamente se estaba diciendo a los mapuches: "usted no podrá ser ciudadano". En el trasfondo, se buscaba borrar todas las diferencias existentes entre los habitantes del territorio chileno, y homogeneizar aun desde el discurso público, a los "chilenos"; pues como se verá, las fronteras entre unos y otros siguieron presentes en las cotidianidades de la vida nacional.

Aunque el camino hacia la homogeneización -que se percibía como vital para la construcción del Estado-Nación-, ya había comenzado desde antes, con la presencia en la Araucanía de los misioneros católicos. Quienes penetraron en territorio mapuche con la misión de evangelizarlos, convertirlos al cristianismo, enseñarles la lengua castellana y, en definitiva, transformarlos; la labor homogeneizadora desde el Estado se tornará sistemática durante el siglo XIX, mediante una serie de aparatos institucionales, funcionales a dichos propósitos. En esta actitud homogeneizadora desde el Estado hacia el Pueblo Mapuche, están presentes una serie de mecanismos de dominación; de ahí que se señale la importancia de conocer cuáles fueron estos

---

<sup>67</sup> *Ibidem*.

mecanismos de “ciudadanización del mapuche”, recalcando que se trata de un proceso que sigue presente hasta el día de hoy.<sup>68</sup>

Entre dichos mecanismos, destacan, en primer lugar, los medios jurídicos, que se constituían en piezas claves para la formación de la nación. A través del andamiaje legal, las autoridades podían extender a toda la población los mecanismos de control que debían imponer para construir el país que demandaban. Se trataba, por lo tanto, “... de establecer instrumentos jurídicos capaces de otorgar un sentido de pertenencia y que abarcara a todos los ‘chilenos’...”<sup>69</sup>.

En este sentido, en el escenario posterior a la colonia, va a ser el Estado Chileno quien a través de distintos medios jurídicos va a generar los conflictos que se mantienen hasta el día de hoy con el Pueblo Mapuche. La creación de la provincia de Arauco en 1852, se constituye en un hito importante, ya que como instancia jurídica, permite al Estado intervenir, sin previa consulta, directamente sobre el territorio mapuche: “... es como si hoy día el Estado chileno decidiera crear una provincia en territorio argentino y se le pone un nombre...”. La provincia, es el ropaje jurídico que le permite al Estado iniciar el camino de apropiación de un territorio que era de otro Pueblo.<sup>70</sup>

Un segundo elemento o mecanismo destinado a consolidar el proyecto del Estado-Nación y, por extensión, la negación del Pueblo Mapuche, se encuentra en el ámbito de la educación. El interés de las autoridades por impulsar tempranamente su desarrollo, se percibió así porque se creía que la educación “... sacaría al pueblo de las tinieblas...” y lo haría respetuoso de las normas jurídicas y valores que regirían los destinos de Chile<sup>71</sup>.

La escuela, además de haberse constituido como un mecanismo de dominación, subordinación y negación del mapuche, es el lugar por donde fluye, a veces implícitamente, la expresión del racismo y la discriminación<sup>72</sup>.

---

<sup>68</sup> Entrevista al Profesor Rosamel Millaman, realizada en Temuco por el equipo redactor

<sup>69</sup> Pinto, Jorge. De la inclusión a la exclusión... Op. cit.: 82.

<sup>70</sup> Es importante recordar que al iniciar la República, el territorio mapuche gozaba de un status jurídico particular a consecuencia de los parlamentos realizados con las autoridades españolas, el último de los cuales (Negrete, 1803), había reconocido una vez más la frontera en el río Bío-Bío. Como se puede apreciar, en ese tiempo al Estado chileno poco o nada le importaron este tipo de estatutos.

<sup>71</sup> Pinto, Jorge. De la inclusión a la exclusión... Op. cit.: 90. En esta misma página el autor cita un párrafo de un artículo publicado en 1818 en El sol de Chile, donde se establecen claramente los criterios sobre los cuales giraría el accionar del Estado, y el valor que se le asignaba a la educación: “...Nada interesa tanto a las naciones para conservar su libertad y defender sus derechos, como la instrucción de todos sus ciudadanos (...) Una educación que acostumbre a conocer el valor de la verdad y a estimar a los que la descubren o saben emplearla, es el único medio de asegurar la felicidad y la libertad de un pueblo. La educación es quien sabe dar a las almas el carácter nacional, dirigiendo de tal modo las opiniones y gustos de los ciudadanos, que todos ellos sean patriotas por pasión, por inclinación y por necesidad...”

<sup>72</sup> Entrevista realizada al profesor Rosamel Millaman... En este mismo sentido el profesor Héctor Painequeo dice: “En mi caso particular empecé a sentir la existencia del racismo sólo cuando asistí a un colegio urbano, antes, este era un problema inexistente, porque hasta entonces, había recibido una

Lo cierto es que la educación también se constituye en un elemento y mecanismo de homogeneización cultural y por tanto en un aparato negador de las especificidades culturales que no cuadran con el proyecto del nascente Estado nacional. Va a ser esta política homogeneizadora y negadora de las diferencias culturales, instaurada por la educación formal chilena la que hoy permite comprender por qué existen tan pocos mapuches que, por ejemplo, dominen su propia lengua, que hablen el *mapudungun*. Los testimonios de mapuches al recordar sus experiencias escolares suelen ser dramáticos, ya que se les prohibía hablar su lengua y se les castigaba en caso de ocuparla y no hablar el castellano.

Hacia la década del cuarenta del siglo XIX, el Estado chileno realiza un intento para relacionarse de manera más estrecha con los mapuches de la frontera sur; la estrategia utilizada recayó en el ámbito de la educación formal; de esta manera se recurrió a las escuelas misionales de Franciscanos Italianos, contratados por el gobierno de Joaquín Prieto. Bajo el supuesto de que estas misiones podrían ayudar a transmitir los valores del ciudadano a los mapuches, y a reemplazar los principios de las sociedades tradicionales por la lógica de la racionalidad.<sup>73</sup>

Un tercer elemento que contribuyó a los intentos de homogeneización cultural del país, queda constituido por la inmigración europea. La presencia de inmigrantes europeos, fue percibida también como una posibilidad de ir generando actitudes que los grupos dirigentes querían desarrollar entre los miembros de la nación. Por lo mismo, la inmigración no sólo representó un medio para aumentar la población, sino también una propuesta encaminada a formar a los chilenos, "... contribuyendo a desarrollar en ellos una conducta imitativa que muchas veces nos ha llevado a menospreciar nuestra cultura y a transformar nuestra identidad en una identidad híbrida..."<sup>74</sup>. Así se desprende de las palabras de Vicente Pérez Rosales, agente de colonización, quien reprochaba a los habitantes de la zona y a algunas autoridades los obstáculos que habrían puesto al establecimiento de los colonos:

"Entristece el recorrer la anterior lista [de inmigrados], viendo cuán despacio, cuán de mala gana y con cuántas interrupciones llega a fecundizar nuestros desiertos ese riego de población y de riqueza que tantos prodigios obra en todas; que, como no debemos cansarnos nunca de repetirlo, es el único medio que en nuestras actual estado puede elevarnos pronto a una envidiable altura entre las naciones civilizadas"<sup>75</sup>.

En el Chile de la época se había instalado ya el eje conceptual civilización/ barbarie, el que se desprendía de las corrientes evolucionistas que lideraban el pensamiento científico; corrientes que, en breves palabras, consideraban que las sociedades

---

formación desde una precisa identidad, no necesariamente en la escuela, sino que en el seno de mi hogar, actualmente vigente".

<sup>73</sup> Pinto, Jorge. *De la inclusión a la exclusión...* Op. cit.: 92.

<sup>74</sup> *Ibidem*.

<sup>75</sup> Pérez Rosales, Vicente. *Recuerdos del pasado*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1971 [1882]. p. 559.

humanas se encontraban en distintos estadios evolutivos los que, en el caso de H. L. Morgan, uno de sus principales exponentes, transitaban desde el salvajismo, pasando por la barbarie, hasta llegar al estadio de civilización. Obviamente en la cúspide de la pirámide se encontraba Europa y, a medida que los rasgos culturales en general se alejaban de tales patrones, se clasificaba a dichas sociedades en estadios inferiores de desarrollo y evolución. Estas corrientes evolucionistas sirvieron como argumento para justificar la mayoría de las políticas expansionistas y colonialistas del siglo XIX en el mundo entero.

En el pensamiento latinoamericano, liberal y positivista del siglo XIX, la civilización -la modernidad- podía alcanzarse reemplazando el patrón cultural “indo-ibérico” por uno abierto a Europa y Estados Unidos. Las ideas de Domingo Faustino Sarmiento, respecto a esta confrontación entre civilización y barbarie, eran ampliamente aceptadas en Chile, que no fue la excepción a esta corriente<sup>76</sup>.

Junto con lo anterior, a mediados del siglo XIX comienza a agudizarse una crisis económica que llevará prontamente a mirar hacia el territorio del Pueblo Mapuche. Entre los años 1857 y 1861 se produce esta crisis económica, los grupos dirigentes de la nación intentaron buscar una solución al problema que se dejaba sentir fuertemente en la sociedad chilena, sin que dicha solución comprometiera la plataforma básica de la economía chilena del momento, es decir, las exportaciones. El vasto territorio mapuche serviría para elevar la producción agrícola y estrechar lazos con el mercado argentino, mercado que serviría como alternativa a los de California y Australia que se encontraban en franca decadencia<sup>77</sup>.

Durante el siglo XIX la economía chilena fue una proyección de la economía colonial; es decir un modelo de crecimiento “hacia fuera”. Este modelo económico, basado en exportaciones de materias primas, permitía a los grupos dirigentes controlar el país y al Estado financiar la hacienda pública. Este modelo generó consenso y no despertó ningún tipo de resistencia entre los sectores que podían intervenir en la conducción del Estado y su economía. De esta manera se fueron consolidando “las tres patas de la mesa” que sostuvieron la economía chilena durante el siglo XIX: minería, agricultura y comercio, todos sectores interesados en impulsar una economía exportadora que satisficiera plenamente sus intereses<sup>78</sup>.

---

<sup>76</sup> Larraín, Jorge. *Identidad chilena*. Ediciones LOM. Santiago. 2001. p. 94. Las ideas de Sarmiento, por otra parte, apuntaban también al carácter de despoblado, de “desierto”, de los territorios indígenas, que además implicaba una escasa productividad y aporte al desarrollo del país desde la perspectiva occidental. Así como en ellas no se reconocía ni especificidades culturales en cuanto al patrón de ocupación territorial, ni del estilo de vida de los pobladores originarios de las pampas argentinas, ni de la Araucanía para el caso de Chile. Precisamente la incorporación de ambas a la “civilización”, se dará paralelamente, en lo que conocemos en nuestro país como “pacificación de la Araucanía”, y que será profundizado más adelante.

<sup>77</sup> Pinto, Jorge. “Crisis Económica y Expansión Territorial: La ocupación de la Araucanía en la segunda mitad del siglo XIX”. *Estudios Sociales*, N° 72. Santiago. 1992. p.86.

<sup>78</sup> *Ibíd.*: 87.

En un comienzo el modelo fue exitoso, gracias a la demanda externa generada por los mercados del Pacífico, California y Australia; sin embargo, dicho patrón poseía una fragilidad inherente, que tiene que ver con el escaso papel que los países exportadores juegan en el control de los factores que hacen funcionar la economía. Baste decir que ni la intensidad de la demanda ni su calidad, podían ser manejados desde Chile<sup>79</sup>.

Los sectores agrícolas y mineros respondieron a la gran demanda inicial; no obstante, eso no quiso decir que la respuesta haya sido de buena calidad. Por otra parte, la mayor producción agrícola no significó una modernización en el agro, y buena parte de la producción minera se hizo con capitales extranjeros. Los sectores agrícolas y mineros se mostraron reacios a desplazar utilidades a sus respectivas actividades, lo que posteriormente impidió producir a bajos costos para poder hacer frente a la competencia de nuevos centros de abastecimiento.

La primera crisis del modelo exportador se da entre los años 1857 y 1861, y ocurre fundamentalmente a partir de la brusca desaparición de los mercados californianos y australianos. El mercado californiano había alentado fuertes especulaciones al interior de la economía chilena, con lo que surgieron enormes endeudamientos, pues nadie dudaba en solicitar créditos con lo cual se fue creando una riqueza imaginaria que alentó gastos que una economía como la chilena no pudo resistir. Después de desaparecer el mercado californiano, este se transforma en competencia para la producción triguera chilena arrebatándole con ello los mercados del Pacífico, tradicionalmente chilenos.

En la prensa comienzan a circular una serie de artículos que trataban la crisis, asociándola con la incapacidad de cancelar con mercaderías chilenas los productos de importación, forzando así una exportación de monedas que anunciaba la recesión; también se manifestaba una preocupación por la pérdida del mercado californiano y los altos precios que estaban alcanzando los productos agrícolas. La solución que con más claridad se presentó en la prensa del momento tuvo que ver con la obtención de capital, es decir "... mercaderías vendibles en el exterior que permitieran equilibrar la balanza de pago y ordenar una economía que antes de la caída no había mostrado flaquezas..."<sup>80</sup>.

Desde este momento en Chile se empiezan a desarrollar acciones tendientes a sacar al país de la crisis; se comenzó a pensar en modernizar las haciendas, los cultivos y todo lo demás. A partir de este momento Chile comienza a mirar hacia la Araucanía. Es a partir de la década del '50 que esta zona adquiere verdadera relevancia para los intereses chilenos. En 1856 el periódico *El Ferrocarril* se refería a ella como una zona de recursos inagotables, "... manantial de riquezas que requería de brazos y capitales para gozar de una próspera agricultura... ". Tres años más tarde se señalaba que la Araucanía era la zona más rica de "nuestro territorio"<sup>81</sup>. En palabras del profesor Jorge Pinto, era vista por la sociedad chilena del centro, como una gran hacienda inculta.

---

<sup>79</sup> *Ibíd.*: 90.

<sup>80</sup> Fragmento de un artículo publicado en *El Ferrocarril*. Citado por Pinto. *Ibíd.*: 98.

<sup>81</sup> Es necesario señalar que el interés por el territorio mapuche existía desde los tiempos de Pedro de Valdivia; sin embargo al fracasar la incorporación de dicha zona a la corona española se da la dinámica fronteriza de convivencia entre ambas naciones. Esto fue ayudado porque los mercados periféricos al Virreynato del Perú se dieron cuenta de que podían ser útiles para la economía colonial sin necesidad de

Los artículos de prensa se siguieron multiplicando, y la mayoría coincidía en señalar que con la ocupación de la Araucanía se ganaría en tres aspectos: tierras, mano de obra y la posibilidad de abrir un mercado alternativo al californiano, vía Argentina. La campaña pro-ocupación de la Araucanía fue prácticamente dirigida por *El Mercurio* de Valparaíso, el órgano más representativo de los intereses de los inversionistas chilenos<sup>82</sup>. La sociedad chilena del centro del país comienza a mirar hacia la región del sur, y se piensa que el destino “natural” debe ser su ocupación.

Es entonces, a partir de la ineptitud mostrada por los inversionistas chilenos antes, durante y después de la crisis económica de mediados del siglo XIX, unida al eje conceptual de la barbarie y la civilización, que se fue generalizando la idea de que los mapuches, así como su abundante territorio, se encontraban en un estado donde reinaba la barbarie, el primitivismo, etc. Y que, por tanto, era “deber” de la población chilena “civilizada” intervenir allí y llevar el progreso y la civilización a todos los rincones del territorio nacional.

Un párrafo del diario *El Mercurio*, que reflejaría una suerte de “ideología de la ocupación” lo expresa en forma clara:

“No se trata sólo de la adquisición de algún retazo insignificante de terreno, pues no le faltan terrenos a Chile; no se trata de la soberanía nominal sobre una horda de bárbaros, pues esta siempre se ha pretendido tener: se trata de formar de las dos partes separadas de nuestra República un complejo ligado; se trata de abrir un manantial inagotable de nuevos recursos en agricultura y minería; nuevos caminos para el comercio en ríos navegables y pasos fácilmente accesibles sobre las cordilleras de los Andes... en fin, se trata del triunfo de la civilización sobre la barbarie, de la humanidad sobre la bestialidad...”<sup>83</sup>.

La sociedad chilena, agraria, santiaguina, que miraba hacia Europa y que surgió en las primeras décadas del siglo XIX, no tuvo la capacidad de comprender al Pueblo Mapuche. Así, desde la capital, los araucanos eran mirados con conmiseración: “... Eran seres primitivos, salvajes; a lo más, bárbaros. En esas tierras del sur de Chile no había llegado aún la civilización...”<sup>84</sup>.

Eso se decía en la época. Lo anterior, era reafirmado al observar la poligamia, práctica que no logró ser comprendida dentro del contexto mapuche, y el nomadismo, también considerado cercano a la barbarie, por la sociedad católica del centro del país.

---

explotar la minería. Por ejemplo, el Valle Central de Chile producía alimentos y cueros que Potosí necesitaba. Todo esto permitió, hasta el fin de la Colonia, una convivencia pacífica. El interés por el territorio mapuche vuelve a aparecer con los patriotas chilenos y muy especialmente a mediados del siglo XIX.

<sup>82</sup> *Ibid.*: 103.

<sup>83</sup> “Valdivia. Correspondencia de *El Mercurio*. Una cuestión de primera importancia” 5 de Julio de 1859. Citado por Pinto, Jorge. *De la inclusión a la exclusión...* Op. cit.: 131.

<sup>84</sup> Bengoa, José. *Historia de un Conflicto. El Estado y los mapuches en el siglo XX*. Editorial Planeta. Santiago. 1999. p. 31.

El diario *El Mercurio* insistía en que los indios son enteramente incivilizables, y publicaba en 1859, con respecto a los indígenas: "... Todo lo ha gastado la naturaleza en desarrollar su cuerpo, mientras que su inteligencia ha quedado a la par de los animales de rapiña, cuyas cualidades posee en alto grado, no habiendo tenido jamás una emoción moral..."<sup>85</sup>. Esta mirada de los indígenas como animales de rapiña, como hordas de salvajes -campaña permanente de *El Mercurio*- vino a crear una justificación moral para la ocupación de los territorios de La Araucanía a cualquier precio. Otro artículo, de la época refiere al tema en los siguientes términos:

"Los hombres no nacieron para vivir inútilmente y como los animales selváticos, sin provecho del género humano y una asociación de bárbaros, tan bárbaros como los pampas o como los araucanos, no es más que una horda de fieras que es urgente encadenar o destruir en el interés de la humanidad y en bien de la civilización..."<sup>86</sup>.

Es en esta época, a mediados del siglo XIX, donde se produce "... una grieta insalvable entre la vida chilena santiaguina y la forma de vida que llevaban los indígenas del sur de Chile...". Se pensaba en los mapuches como una "raza" en decadencia, degradada por el alcohol; los mapuches, a los ojos evolucionistas de la sociedad criolla, estaban lejos de ser los héroes relatados por Alonso de Ercilla. Se multiplicaban los artículos en la prensa que se referían en términos similares acerca de los pobladores de la Araucanía. El país comienza a formarse una idea falsa de los indígenas del sur, y a circular el arquetipo, de que los mapuches además de estar acabados, eran cada vez menos; comenzó a afirmarse que quedaban muy pocos indígenas en el sur y que las tierras estaban desocupadas. El país del centro se formó esta idea, falsa por cierto, pero conveniente, para ocupar la Araucanía y someter a los indígenas al régimen reduccional<sup>87</sup>.

De esta manera, desde 1850, comienza a clarificarse la actitud del Estado, y de la sociedad chilena frente al Pueblo Mapuche del sur de Chile. Se desencadenan una serie de factores que llevarán a la ocupación del territorio, con lo cual se desintegra el viejo espacio fronterizo que habían logrado construir españoles y mapuches por más de dos siglos. Todo el peso del Estado en formación se dejó sentir entonces sobre la Araucanía, imponiendo a la región el proyecto de país y nación elaborado por los grupos dirigentes que gobernaban Chile desde Santiago<sup>88</sup>.

Chile configura su territorio durante esta época y lo hace con una clara vocación expansionista. Durante la segunda mitad del siglo XIX, el país incorporó Magallanes, la Araucanía, la Isla de Pascua y las Provincias del Norte. Se produce la ocupación de regiones hasta ese entonces inexploradas. Es el período de expansión del capitalismo

---

<sup>85</sup> Citado en Pinto, Jorge. *De la inclusión a la exclusión...* Op. cit.: 132.

<sup>86</sup> *Ibidem*

<sup>87</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto...* Op. cit.: 32. Héctor Painequeo sostiene que es esta mirada la que explica la relación que se va a gestar entre la sociedad chilena y los pueblos originarios, él dice, sino "... cómo se entiende que hayan sido tan exageradamente generosos con los inmigrantes europeos y tan cruelmente injustos con los indígenas...".

<sup>88</sup> Pinto, Jorge. *De la inclusión a la exclusión...* Op. cit.: 109.

mundial. En el ámbito nacional, las razones se relacionan con la estrechez del mercado de la tierra, lo que constituía la base para poder sostener la política inmigratoria que fomentaba el Gobierno chileno de la época y posibilitaba la crisis económica de 1857.

Por aquella época la convivencia con el Ejército de frontera motivó que los araucanos de aquellas zonas -a diferencia de los que vivían más al sur- buscaran lugares apartados para vivir, sembraran el mínimo para su subsistencia y se dedicaran al acarreo de animales, ya que aquello era más seguro frente a los robos ejecutados por los militares presentes en la zona. La relación con este ejército además se caracterizó por contactos de dominación a través de la entrega de los 'bastones de mando' a los caciques locales. Se trataba de caciques reconocidos por el gobierno "... con un cierto rango de funcionarios. Tenían el derecho de administrar justicia, y a veces se les destinaba policías para apoyarlos en su tarea de poner orden en la zona..."<sup>89</sup>. Junto con ello, se invitaba a los caciques a parlamentar y se les brindaba las atenciones típicas de ese entonces, "... mucho mosto y mucha música..." se decía en la época. El mapuche, con una larga tradición de respeto por las invitaciones, se veía comprometido por el agasajo y consideraba que estaba contrayendo una deuda de honor. "... No es una cultura del aprovechamiento. Por el contrario, la mapuche es una cultura del honor, de la palabra empeñada que vale oro..."<sup>90</sup>.

Como ya fuera señalado, el Estado nacional, y la sociedad santiaguina en general, consideraban los territorios de la Araucanía como vacíos, desocupados; se pensaba en una tierra de nadie. A mitad del siglo XIX se lleva a cabo un censo de población, estimándose para toda la Araucanía tan solo cerca de treinta mil personas. Como fuera mencionado anteriormente, el interés por ocupar esos territorios estuvo presente desde los inicios del proceso de independencia, pero dicho interés sólo se vuelve sistemático después de 1850. A partir de estos años comienzan a llegar los primeros colonos alemanes a Valdivia, Puerto Octay, Puerto Montt. Dichos colonos comienzan a construir industrias, fabrican vapores, empieza a consolidarse una economía pujante en el sur del país. En esta época la suerte de los mapuches ya estaba sellada, se encontraban entre dos fuegos expansivos. Por una parte, estaba el Chile central que necesitaba de más tierras para continuar con su modelo agrícola hacendal y, por el sur, habitaba la exitosa colonia alemana, que instauraba un modelo de lo que debía hacerse con esas tierras. En ese tiempo no hubo espacio para pensar en otras alternativas. Es necesario señalarlo y decirlo, de lo contrario la historia sería incomprensible, o sería un conjunto de maldades, de perversidades, si se piensan con categorías actuales las conductas de ayer. Los mapuches aprisionados entre dos fuegos se encontraron inermes frente al proceso de colonización que se les venía encima<sup>91</sup>.

## 6.2. La invasión de la Araucanía

Desde 1850 en adelante se comienzan a infiltrar en el territorio mapuche un sin número de chilenos que se asentarán en la zona, ya sea como trabajadores, arrendatarios o

---

<sup>89</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto...* Op. cit.: 36.

<sup>90</sup> *Ibíd.*: 38.

<sup>91</sup> *Ibíd.*: 43.

simplemente como propietarios de terrenos que fueron adquiridos de manera fraudulenta. Este proceso, denominado “colonización espontánea”, se llevó a cabo en los territorios mapuches comprendidos entre los ríos Bío-Bío y Malleco -Alta frontera-, y entre el Bío-Bío y el río Lebu -Baja Frontera o Arauco-. Por el sur la jurisdicción efectiva del Estado chileno se encontraba en San José de la Mariquina, al norte de Valdivia<sup>92</sup>.

Junto con ello, y a medida que el ejército chileno también comienza internarse en territorio mapuche, se empieza a crear un conjunto de normas legales sobre la Araucanía. Como se ha dicho, la primera de ellas es la Ley de 1852 que crea la Provincia de Arauco, abarcando el territorio comprendido entre el río Bío-Bío y el Toltén, zona mapuche por excelencia.

En 1866 se dictaron las primeras leyes de ocupación, momento en que el concepto “territorio de indígenas” es cambiado por el de “territorio de colonización”. Las tierras fueron declaradas fiscales para evitar que los aventureros y especuladores se apropiaran de todos los recursos y no dejaran espacio para la inmigración extranjera, que era, en definitiva, el verdadero objetivo. Hasta 1881 los mapuches lograron resistir el avance de los chilenos. En ese año se abren caminos, se construyen puentes, se fundan fuertes y ciudades. Se funda el fuerte Temuco, lugar de mayor densidad indígena de todo el sur de Chile. No hubo conversaciones ni tratados de paz, como insiste alguna tradición. El parlamento de la Patagua en el Cerro Ñielol, en que los caciques le entregaban la tierra al ministro Recabarren para que fundara Temuco, nunca existió. No se ha encontrado nunca un documento que pueda atestiguar esa leyenda<sup>93</sup>.

Junto con las tropas llegaron los agrimensores, dirigidos por Teodoro Schmidt. A medida que las tierras eran medidas, se fueron dando cuenta de que aquellas no estaban vacías como se pensaba en Santiago. Todo estaba subdividido entre los caciques, y poblado por familias mapuches. La idea de un sur deshabitado era una idea falsa que se había tejido en el centro del país; los mapuches ocupaban densamente la Araucanía, y había una suerte de propiedad establecida en la zona que contaba con deslindes bastante claros.

Muchos particulares del centro de Chile, vieron una posibilidad cierta de hacerse de tierras de una manera relativamente fácil en el sur del país. Las leyes de radicación, pretendían entregar las tierras declaradas fiscales a colonos extranjeros y nacionales, se había diseñado un plan para ellos; sin embargo, nada pudo impedir la entrada de inescrupulosos particulares, que recurriendo a las más variadas argucias, no dudaron en expulsar y arrebatarles sus tierras a numerosos indígenas.

Los mapuches reaccionaron activamente frente a los hechos que venían ocurriendo. Algunos historiadores locales como Leandro Navarro, Horacio Lara y Tomás Guevara, dejaron testimonios de las protestas indígenas; sin embargo, la historiografía tradicional

---

<sup>92</sup> Correa, Martín, Raúl Molina y Nancy Yáñez. “La Reforma Agraria y Las Tierras Mapuches”. Cultura, Sociedad e historia contemporánea. *América Latina, Revista del doctorado en el estudio de las sociedades latinoamericanas*. Santiago. 2002.

<sup>93</sup> *Ibíd.*: 46.

nada consigna respecto de la reacción del Pueblo Mapuche y de las estrategias empleadas por sus dirigentes. Personalidades mapuches como José Santos Quilapán, tuvieron plena claridad sobre lo que estaba ocurriendo y plantearon a sus aliados una estrategia de oposición a la "entrada de los chilenos" como decían en esa época. Numerosos testimonios que provienen de la historia oral mapuche, demuestran la capacidad e inteligencia de los dirigentes para actuar frente a esa invasión.

Tres posiciones se debaten en la sociedad mapuche de fines del siglo diecinueve. Por una parte quienes están por enfrentar del modo militar la invasión que se venía encima. Quien dirige esta tendencia es el lonko Quilapán de los arribanos o wenteches. Hay un segundo sector que se encuentra liderado por el cacique de Quechereguas, Pailahueque, que trata de establecer alianzas y negociaciones. Para ello incluso viaja a Santiago a solicitar el fin de la ofensiva. Es apoyado por los frailes franciscanos italianos. Un tercer sector o tendencia de opinión política, trata de establecer una alianza con los chilenos y sus dirigentes. La encabeza el lonko de Chol Chol, Venancio Coñoepán.<sup>94</sup> Estas tres "líneas políticas" que se registran en la sociedad mapuche de la década del setenta y ochenta del siglo XIX, muestran una enorme continuidad. Unos creen que el camino es la resistencia, otros la negociación con diferentes aliados y otros la adaptación.

Habría que decir, al revisar la historia, que lamentablemente los mapuches y sus dirigentes no tuvieron muchos espacios de negociación. Como han señalado diversos autores aquí citados, la sociedad chilena santiaguina se había dejado convencer de que era necesario ocupar violentamente la Araucanía.<sup>95</sup> Es por ello que hubo una combinación de estrategias, por una parte de carácter bélico, de negociaciones, y minoritariamente de aceptación.

Durante quince años se produce un período de mucha violencia. Desde 1866 hasta la fundación de Temuco y el ataque que todas las agrupaciones mapuches hicieron el 5 de noviembre de ese año al fuerte allí establecido, fue un período de continua guerra. Como en todas las guerras hubo mucho sufrimiento y muchos desplazados. Las familias de la Frontera, cercanas a la recién construida línea del Malleco huyeron a lugares más lejanos, hacia la Cordillera. Los guerreros cruzaban la Cordillera, peleando contra el ejército chileno como contra el argentino. Poco sabemos de los detalles de ese período y falta mucho aún que investigar para conocer en mayor detalle lo ocurrido en esta

---

<sup>94</sup> El apellido Coñoepán se repite muchas veces en la historia mapuche. Con el mismo nombre será diputado nacional Venancio Coñoepán Huenchual. El primer Venancio Coñoepán lucha al lado de los patriotas chilenos en la Guerra a Muerte. Ver *Historia del pueblo mapuche* de José Bengoa, ya citado y el estudio sobre la familia Coñoepán realizado por José Ancán y Pablo Marimán de la Sociedad de Estudios Liwen.

<sup>95</sup> El profesor mapuche Jorge Calfucura, ha insistido en sus trabajos acerca de la necesidad de contar con las alianzas de intelectuales mapuches y no mapuches, como forma de establecer plataformas básicas de comprensión y entendimiento. Este análisis lo hace a partir de su lectura de los hechos que aquí estamos relatando.

"segunda guerra de Arauco" en que la Araucanía fue ocupada por parte del ejército de Chile<sup>96</sup>.

El entonces Coronel Cornelio Saavedra le escribía al Gobierno que esta campaña le había costado "... *Mucho mosto, mucha música y poca pólvora...* ", frase llena de orgullo y soberbia que ha quedado en los anales de la historiografía chilena y que hizo creer a muchos autores que la campaña del sur había sido "un paseo por el prado". No son pocos quienes adhirieron a esta idea levantando teorías que señalan que los mapuches ya estaban "aculturados" en ese momento y que la ocupación de la Araucanía se realizó sin oposición de ninguna especie. Las pruebas históricas empíricas desmienten absolutamente esta manera de ver la historia. El propio Cornelio Saavedra se dio cuenta de esta situación. En un texto menos citado, pero que anticipa el conflicto que se estaba generando, escribe a las autoridades de Santiago lo siguiente:

"... llevada (la guerra) por el sistema de invasiones de nuestro ejército al interior de la tierra indígena, será siempre destructora, costosa i sobre todo interminable, mereciendo todavía otro calificativo que la hace mil veces más odiosa i desmoralizadora de nuestro ejército. Como los salvajes araucanos, por la calidad de los campos que dominan, se hallan lejos del alcance de nuestros soldados, no queda a estos otra acción que la peor y más repugnante en esta clase de guerra, es decir: quemar sus ranchos, tomarles sus familias, arrebatárles sus ganados i destruir en una palabra todo lo que no se les puede quitar. ¿Es posible acaso concluir con una guerra de esta manera, o reducir a los indios a una obediencia durable?<sup>97</sup>"

Por cierto que frente a un ejército moderno como el que ingresó el año 1881, que venía vencedor en Chorrillos y Miraflores en el Perú, no había forma de enfrentársele en las mismas condiciones. Sin embargo, esa diferencia tecnológica y numérica no amilanó a los mapuches quienes se defendieron, atacaron las caravanas, cortaron los telégrafos, asaltaron pueblos, ciudades y fuertes, muriendo muchos en el combate, como está establecido. La gran insurrección final de noviembre de 1881 unió a todos los sectores mapuches, desde los lafquemches de Tirúa, los imperialinos y del Budi<sup>98</sup>, los nagche de Lumaco, Purén y Cholchol y los wenteche que asaltaron el fuerte de Temuco desde diferentes partes, sin que prácticamente faltara a la cita ninguna agrupación o lof.

---

<sup>96</sup> Los relatos de este período se encuentran en los trabajos de Bengoa, Pinto y León, principalmente.

<sup>97</sup> Saavedra, Cornelio. "Cuenta de las operaciones i trabajos practicados en la parte del territorio indígena que está bajo mis órdenes, dirigida al Ministro de Guerra, 1 de junio de 1870". En: Cornelio Saavedra. *Documentos relativos a la ocupación de Arauco*. Imprenta La Libertad. Santiago. 1870. p. 205. Citado Por Jorge Pinto, "La ocupación de la Araucanía a través de historiadores, novelistas, poetas y dirigentes mapuche". *Investigando y Educando: Estudios para el Análisis y la Aplicación*. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Santiago. p. 3.

<sup>98</sup> La insurrección del Lago Budi, Puerto Saavedra e Imperial está relatada en detalle por Pascual Coña en el libro dictado al Padre Ernesto Wilhem de Moesbach: *Memorias de un cacique mapuche*. Editorial Pehuén. Santiago. 1992.

### 6.3. La reducción

La idea de Reducción aparece paralelamente a la llegada de los agrimensores a la Araucanía, cuando constatan que la tierra que se había pensado vacía, estaba ocupada densamente por los mapuches. Es ahí cuando aparece, entre las autoridades del país, la idea de la 'reducción'<sup>99</sup>. La ley de 1866 y las leyes posteriores establecieron que a los indígenas se les daría un título gratuito sobre las tierras que poseían. De su carácter gratuito y haber sido dados como una merced por parte del Estado viene su nombre: "Título de Merced". Pero hasta que no se llegó a medir físicamente la Araucanía, no se percibió que esas propiedades indígenas eran muy grandes y que en muchas áreas ocupaban en forma plena el territorio. Se le consultaba a un cacique por los deslindes de su propiedad y los señalaba con claridad, al igual que se hace hoy en día en cualquier propiedad, nombrando a sus vecinos y los accidentes del terreno que los separaban. Llegó la noticia a Santiago de que no había espacios vacíos en el sur y se le encomendó a la Comisión que redujera las tierras de los indígenas. Existe un documento antiguo, en que se establece cuántas hectáreas le deben ser otorgadas al jefe de familia, a la mujer indígena y a los hijos, esto es, a partir, de un criterio diferente al de la tierra que ocupan. No se aplicó literalmente el principio allí establecido, pero se impuso la idea de reducir la tierra indígena.

El proceso de radicación, reducción y entrega de Títulos de Merced ocurre dentro de los años 1884 y 1929, y estuvo acompañado por todo tipo de abusos en contra de los mapuches. Tuvo innumerables consecuencias que transformaron de manera cruel y definitiva a la sociedad mapuche: en primer lugar, se viola el territorio autónomo y reconocido a través de acuerdos políticos por los españoles; el Estado chileno liquida los espacios territoriales jurisdiccionales de los mapuches, y reduce sus propiedades a las tierras de labranza alrededor de las casas que con anterioridad habían tenido. Por otro lado, la radicación, consistía en que la Comisión Radicadora nombraba a un determinado cacique y le entregaba tierras; junto a dicho cacique ubicaba a otras familias extensas que tenían sus propios caciques o jefes, transformándolas en dependientes del cacique nominado con el Título de Merced; cuestión que va a provocar un quiebre crítico en la sociedad mapuche.

No está de más recordar el tipo de organización basada en linajes de la sociedad mapuche; los radicadores de indígenas simplemente actuaron con criterios económicos, y redujeron a familias distintas en espacios pequeños y donde debían estar bajo la tutela de un cacique designado por ellos. Esto condujo a numerosísimas disputas internas. Ahora, se sumaba a las usurpaciones por parte de particulares no indígenas, los conflictos entre mapuches. En la documentación de la época existe una serie de demandas y reclamos de mapuches que a la par de reclamar contra el abuso de particulares no indígenas, reclaman por problemas al interior de las reducciones con otros mapuches.

---

<sup>99</sup> Esta fue una idea internacionalmente utilizada y aceptada.

De esta manera, el Estado chileno rompió con las solidaridades internas que constituían la sociedad mapuche; los agrupó en forma arbitraria y los obligó a vivir de una forma completamente artificial. Aquí se encontraría un elemento que ayuda a explicar la división interna mapuche: “No es casualidad que hoy día sigan en muchos casos divididos y que las desconfianzas entre ellos sean tan fuertes. En buena medida, esa es también obra de la dominación y colonización, llevada a cabo por la acción del Estado...”<sup>100</sup>.

Es por esta razón que se sostiene que el Estado chileno ha sido el principal actor y responsable de las políticas que se han desarrollado en torno de la sociedad mapuche. Todas las consecuencias que implicó la ocupación militar de la Araucanía, constituyen el origen de la situación actual del Pueblo Mapuche.

El Estado chileno, al optar por esta integración forzada y violenta, con la consiguiente reducción de las familias mapuches, en miles de pequeñas reservas –reducciones-, que comprendió quinientas mil hectáreas, una porción ínfima del antiguo territorio mapuche<sup>101</sup>, origina buena parte de los actuales conflictos territoriales mapuches: una doble pérdida, tierras y autonomía que tiene un eje común: el no reconocerlos como pueblo<sup>102</sup>.

Frente a estos hechos que ocurrieron con gran violencia hubo voces disidentes a esas formas de proceder. En un documento de la época, se observa cómo el diputado Matta, en 1868, expresa su alarma por la negación de justicia que ha rodeado la ocupación de la Araucanía; señala que “... Un plan de esta naturaleza no traerá otro resultado que el exterminio o la fuga de araucanos; porque persiguiéndolos por todas partes no tendrán más que perecer víctimas de la superioridad de nuestras armas i número. Entonces los bárbaros no serán ellos, seremos nosotros...”<sup>103</sup>.

Se inicia así el período de mayor conflicto, contradicción y destrucción en las relaciones entre el Estado y los Pueblos indígenas. Todos los pueblos indígenas de Chile sufren en ese período la invisibilización social y la acción destructiva del Estado chileno.

---

<sup>100</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto...* Op. cit.: 53-55. El autor sostiene que hubo una política maquiavélica: “Dividir para reinar”.

<sup>101</sup> Recordar que el territorio mapuche comprendido sólo entre el río Itata y el río Cruces posee 5.4 millones de hectáreas. Es decir de cinco millones de hectáreas, como mínimo, que poseía el pueblo mapuche, fue reducido a apenas, quinientas mil.

<sup>102</sup> Foerster, Rolf. “Esquema para el tema Mapuche”. Op. cit.

<sup>103</sup> Citado en Pinto, Jorge. *De la inclusión a la exclusión*. Op. cit.: 146. En la misma página el autor señala que desde otro lugar y quizá desde donde más se sintió la crítica fue desde la Revista Católica, la que, “... se oponía tenazmente al empleo de la fuerza. El ciudadano chileno, decía en sus páginas, apoyará la idea de civilizar a los araucanos, pero jamás estará de acuerdo con arrebatarles su independencia como precio de la civilización que se les ofrece. Acusó a *El Mercurio*, de proclamar la civilización de la crueldad y el pillaje, amparada en una codicia que podría servir para justificar la invasión del Asia, África, América y Oceanía, con secuelas de sangre y campos sembrados de cadáveres”.

## 7. La Comisión Radicadora de Indígenas

El proceso de radicación, reducción y entrega de Títulos de Merced se desarrolló entre 1884 y 1929. El primer Título de Merced fue entregado al cacique Ancapi Ñancuqueo, en la localidad de Huequén, actualmente un barrio de la ciudad de Angol. "... Fueron 880 hectáreas de superficie para sí y 98 personas más de su familia. Firmaron este documento don E. Fuentes, don Raimundo Ansieta y don Teodoro Schmidt. El último Título de Merced entregado por el Estado fue a don Juan Melivelu el 14 de noviembre 1929 por una extensión de 230 hectáreas en la zona de Triful Triful, en la comuna de Cunco..."<sup>104</sup>. (Ver Mapa N° 24)

La radicación de indígenas comienza a hacerse efectiva con la creación de la Comisión Radicadora de Indígenas en 1883, la que estaba conformada por un abogado -que la presidía- y dos ingenieros. Su objetivo fundamental consistía en radicar a los indígenas en espacios delimitados, las reservaciones, de modo que el resto del territorio quedase libre y expedito para la colonización<sup>105</sup>. Ciñéndose a las reglas establecidas en la Ley del 4 de diciembre de 1866 "... la Comisión Radicadora procedía al deslinde de los terrenos que eran ocupados por los indígenas, debiendo estos probar una posesión efectiva y continuada de al menos un año. Una vez resueltos y fijados estos deslindes, dicha comisión procedía a extender un acta de todo lo realizado en un libro, y expedía a favor del o de los indígenas poseedores un Título de Merced a nombre de la República, insertando copia de dicha acta y anotando el título en otro libro que servía de registro conservador de la propiedad indígena<sup>106</sup>.

No obstante, su trabajo fue lento y engorroso, demorando años en llegar a zonas con un importante número de población indígena, lo que influyó para que al momento de su arribo, gran parte de la tierra ya hubiese pasado a manos de particulares impidiendo su radicación. Alrededor de un tercio de la población mapuche no habría sido radicada por la Comisión, ya que esta prácticamente no llegó a las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. En estas zonas las tierras no les habrían sido reconocidas como propias, y se mantendrían vigentes los títulos de Comisarios entregados por la Corona<sup>107</sup>.

Por otra parte, de acuerdo a la lectura de Títulos de Merced se deduce que la Comisión actuaba de preferencia en los períodos de primavera y verano. El procedimiento seguido era el siguiente<sup>108</sup>:

"...se toma matrícula por el Secretario de la Comisión de Títulos o por un ingeniero i a veces por su mismo Presidente, de los indígenas existentes en una

---

<sup>104</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto...* Op. cit.: 53.

<sup>105</sup> Bengoa, José. *Historia del pueblo mapuche...* Op. cit.: 343.

<sup>106</sup> Aylwin, José. Estudios sobre tierras indígenas de la Araucanía: Antecedentes Histórico Legislativos (1850-1920). *Serie Documentos* N° 3. Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de la Frontera. Temuco. 1995. p. 37.

<sup>107</sup> *Ibíd.*: 5.

<sup>108</sup> Bello, Álvaro. "La Comisión Radicadora de Indígenas, su paso por la Araucanía (1866-1929). *Nütram* N° 34. Ediciones Rehue. Santiago. 1993. p. 37.

zona dada. Practicado este trabajo los indios deben comparecer a esa oficina con testigos que establezcan su calidad de tales i que declaren que han poseído por más de un año el terreno en que pretenden radicarse. Rendida la información se le estiende título de merced que es notificado al señor promotor fiscal y al infrascrito". (Memoria del Protector de Indígenas de Cautín, Eulogio Robles, 1902, p.170)<sup>109</sup>.

Este trámite podía demorar en algunos casos hasta tres años en completarse, y cuando esto sucedía, debía efectuarse una nueva matrícula, pues lógicamente en ese lapso el número de población encuestada había variado. El proceso de radicación era lento y estaba permanentemente interrumpido por la ausencia de uno u otro funcionario de la Comisión, que poco motivados por sus bajos sueldos y las dificultades cotidianas, demoraban y tramitaban la radicación por diferentes motivos.

La Comisión tenía instrucciones de no entregar Títulos de Merced sin antes resolver litigios de posesión y deslinde, los que debían resolverse en el período que iba entre la petición de radicación y la entrega de Títulos de Merced, si no había reclamaciones. Sin embargo, en muchos casos la solicitud de radicación no llegaba a ser atendida, lo que se supone ocurrió a lo menos en 89 casos.

En la zona de Cañete, hacia 1904, prácticamente todos los radicados tenían problemas de deslindes y usurpaciones con ocupantes nacionales, los cuales se habían instalado a la fuerza en aquellos lugares. Un caso extremo es el del cacique Francisco Huelate de Licauquén (Cañete), el que tenía 13 juicios por restitución y deslindes con diferentes ocupantes nacionales.

Otro ejemplo es la zona de Cunco, al oriente de la ciudad de Temuco. En esta zona, a orillas del lago Colico, los indígenas radicados en 1910 debieron soportar nueve años más tarde la remensura y reubicación de sus posesiones debido a la formación de la Concesión Silva Rivas, la que deslindaba con casi todas las reducciones. En este proceso, fueron muchos los que perdieron parte de su ya disminuida cabida de tierras. Otras áreas de conflicto, para la Comisión Radicadora, eran las zonas de Lonquimay-Bío-Bío y prácticamente la totalidad de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

La acción estatal en la reducción y reparto del territorio usurpado al Pueblo Mapuche trajo consigo numerosos pleitos y conflictos, durante y después de producida la radicación de los indígenas. De esta manera el territorio mapuche es objeto de innumerables acciones usurpadoras de tierras efectuadas por particulares que se habían instalado como vecinos de las comunidades mapuches o por el propio Estado, cuando, a través de los remates de tierras, no respetaba los deslindes establecidos por los Títulos de Merced, así como ya no lo había hecho con las tierras ocupadas ancestralmente por el Pueblo Mapuche y que con el proceso de radicación les fueron sustraídas.

---

<sup>109</sup> *Ibíd.*





En este sentido, el Estado chileno fue el responsable de crear un conflicto que tuvo efectos inmediatos en la zona y que afectó fuertemente a la sociedad mapuche; pero además el Estado proyectó el conflicto indígena, haciéndolo permanente hasta el día de hoy, no sólo por haberse apropiado de un territorio que no le pertenecía, sino porque además a través del proceso de radicación y reparto de las tierras de la Araucanía, entrampó a numerosas comunidades mapuches en fuertes y largos litigios con particulares, cuestión que puede verse con toda claridad hasta nuestros días. En muchas ocasiones se repartieron tierras a particulares donde ya se había radicado a mapuches, entregando al particular una parte o la totalidad del Título de Merced, como lo ocurrido a la comunidad Huenucal Ivante, de Lonquimay, que fue expulsada de sus tierras por los “nuevos dueños”, a pesar de que la comunidad había recibido con anticipación el título de merced<sup>110</sup>. En otros casos se radicó a mapuches al lado de tierras rematadas y adjudicadas por particulares, en estos casos la ambición de los colonos poco a poco llevó a las corridas de cerco y la progresiva usurpación de los Títulos de Merced. Finalmente la Comisión de Radicación Indígena, en muchas ocasiones, no entregó lo que realmente correspondía en Título de Merced a los mapuches, reduciendo aún más la superficie que quedaba en poder de aquellos.

Por otro lado, la Comisión Radicadora habría demostrado con los hechos, que el buen trato hacia los indígenas solo quedaba en el ámbito de la formalidad. La falta de atribuciones y poderes de la Comisión y de los Protectores de Indígenas -cargo creado en el mismo período- caracterizados por su inoperancia y lentitud para actuar, “... demostraban la dificultad de la sociedad chilena para plantearse ante los indígenas y la incapacidad del Estado de articular una política coherente frente a los mapuches -un Estado nación que aún se percibía en formación fundamentalmente preocupado de integrar tierras productivas...”<sup>111</sup>.

Asimismo, de acuerdo a los criterios utilizados para aplicar la política de radicación, se pensaba que esta permitiría que los mapuches dejaran su condición de “indios primitivos” y fueran absorbidos por la sociedad nacional y su cultura.

La forma más común en que operaba la reducción, consistía en otorgarle al dueño de casa la tierra que tenía abierta, cercada, limpia para la agricultura; esto es, evidentemente, trabajada. Las tierras de montaña casi nunca se les reconocieron, como tampoco ocurrió con las tierras de grandes vegas o lomajes que no estaban siendo trabajados en ese momento.

Quienes fueron radicados, dejaron de ser dueños de las grandes extensiones de territorio que ancestralmente les pertenecía para ser confinados a una parte ínfima de este. Por lo general, se les entregaron las tierras más apartadas y de más baja calidad agrícola. Cabe señalar a este respecto, que mientras en el mismo período el Estado vendía a particulares lotes de 500 hectáreas de tierras de las que se había adueñado a través de la legislación y concedía gratuitamente a colonos extranjeros en territorio mapuche hijuelas de 40 hectáreas para cada familia -más de 20 hectáreas por cada hijo

---

<sup>110</sup> Correa, Martín, et. al. “Reforma Agraria...” Op. cit.: 227.

<sup>111</sup> Bello, Álvaro “La Comisión Radicadora...” Op. cit.: 33.

varón mayor de 12 años-, los mapuches eran obligados a subsistir en territorios con una alta concentración de población - 6,18 hectáreas por persona, como promedio-, de esta forma, se limitó al mapuche a un hábitat reducido al cual no estaba acostumbrado, alterando gravemente su forma de vida y haciendo más difícil su subsistencia material.

En la provincia de Malleco, la Comisión, privó, en la práctica, a la mayoría de las comunidades mapuches de parte importante de sus territorios, ya que dejó fuera de los Títulos de Merced las tierras ocupadas en pastoreo, para extracción de leña y recolección, de las cuales dependía su supervivencia material. En virtud de ello, sólo se otorgó a las comunidades título por los terrenos concebidos como “posesiones indígenas”, es decir, las casas y huertos familiares, privándose de los terrenos alejados de sus posesiones, las tierras antiguas, que permitían la supervivencia de los mapuches<sup>112</sup>.

Se debe decir, además, que muchos particulares, compraron varios lotes de tierras, a través de la acción de “Palos Blancos”, por lo cual la idea de hacer de la región una zona de numerosas hijuelas, no pudo concretarse, pues en el sur se reprodujo la realidad de la zona central, de grandes propiedades. Como ya fuera dicho, estos propietarios, extendieron sus terrenos ocupando por lo general las tierras mapuches, a través de corridas de cercos y corridas de ríos. Esta situación era ayudada por la inexistencia de papeles legales en manos mapuches, con lo cual a través de papeles firmados en notarías bajo el engaño del indígena o simplemente en su ausencia, se apropiaban “legalmente” de dichos terrenos.

De esta manera, la acción de la Comisión Radicadora en gran parte, no respetó los deslindes naturales que separaban a una comunidad de otra, trazando líneas en los planos y creando figuras geométricas alejadas de la ocupación real. Coincidentemente, muchas comunidades dejaron de colindar entre sí, ya que hijuelas adjudicadas en remates fiscales como tierras sobrantes, fueron entregadas a colonos chilenos y extranjeros<sup>113</sup>.

Frente a este escenario, ya desde los primeros años del siglo XX, comienzan las críticas al proceso de radicación en determinados sectores de inspiración católica o ligados al Partido Democrático, entre los cuales ya se encontraba desprestigiado.

Los denominados Protectores de Indios<sup>114</sup> debido al contacto cotidiano con los conflictos suscitados, fueron los primeros en considerar lo perjudicial de la radicación para los mapuches, sin embargo, sus comentarios respecto de estos hechos no fueron tomados en cuenta.

---

<sup>112</sup> Aylwin, José y Martín Correa. “Tierras Indígenas de Malleco: Antecedentes Histórico Legislativos y Estudio de Comunidades”, pp. 55-66. *Tierra, Territorio y Desarrollo Indígena*. Instituto de Estudios Indígenas. Universidad de La Frontera. Temuco. 1995. p. 59.

<sup>113</sup> *Ibíd.*: 13.

<sup>114</sup> Funcionario encargado de asuntos indígenas.

El poder de la Comisión Radicadora era prácticamente nulo frente a las ocupaciones con Títulos y mucho menos frente a las ocupaciones de hecho. Esta era la realidad de Arauco, las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, zonas en las cuales las leyes de prohibición demoraron varios años en llegar. En estas últimas provincias el despojo fue violento y los Protectores de Indígenas denunciaban permanentemente asesinatos, desalojos a la fuerza, ocupaciones de hecho, etc. Estos hechos fueron permanentemente amparados por juzgados de menor cuantía, notarios y una variedad inmensa de funcionarios<sup>115</sup>. Los Protectores de Indígenas, siguiendo estrictamente la ley, señalaban respecto a esto, que el objetivo con el que había sido creada la Comisión era deslindar la propiedad indígena y no tenía otra función.

Por otra parte, los Títulos de Merced otorgados a los indígenas en nombre de la República no concedían terrenos, sino documentar un hecho: la posesión. No se radicaban indígenas en terrenos baldíos del Estado: "... los indígenas no reciben nada del fisco: por el contrario, este quita a aquellos, pues con la radicación los estrecha, los limita en sus posesiones para adquirir el sobrante." (Protectorado de Indígenas de Valdivia. Memoria de don Carlos Iribarra, 1911, p.645)<sup>116</sup>.

Este habría sido uno de los puntos centrales del cuestionamiento de quienes criticaban la radicación, pues se distribuían pequeños retazos de tierras a quienes eran poseedores históricos de ellas. Otros criticaban el proceso de radicación porque este reconocía, en parte, la estructura socio-política de los mapuches, además de la poligamia y la negativa de los indígenas de inscribir a sus hijos en el Registro Civil. Para ellos, la radicación debía ir acompañada de elementos "civilizatorios" tales como el matrimonio civil, la monogamia, la inscripción de los hijos en el registro correspondiente, entre otros aspectos<sup>117</sup>.

Entre quienes se oponían a la radicación también estaban aquellos que creían que no se debía continuar con las leyes de protección a los indígenas y menos con la radicación por familias, pues esto alejaría cualquier posibilidad de "civilizarlos", por cuanto los indígenas seguían reproduciendo en ese espacio sus mismas "... condenables costumbres ancestrales..."<sup>118</sup>.

Pero también los mismos indígenas, manifestaron su oposición a la radicación sobre todo en aquellos lugares en donde el sobrante de tierra parecía ser mayor, pues se daban cuenta de que al ser sometidos a reducciones perderían toda oportunidad de ensanchar sus posesiones. Creían también en la posibilidad de que sin la existencia de leyes de prohibición y sin la radicación, podían aumentar sus cabidas, vía arriendo, ventas y compras de terreno, es decir, como cualquier ciudadano. Sin embargo, este hecho permitió que en Valdivia, Osorno y Llanquihue, antes de las leyes de prohibición de 1893, se despojara a los indígenas de la forma en que se hizo. Si se estudia en

---

<sup>115</sup> "Un indignado Protector llega a mencionar hasta diez diferentes formas conocidas por él de cómo arrebatarse terrenos a los mapuche". Bello, Álvaro. "La Comisión Radicadora..." Op. cit.: 40.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

<sup>117</sup> *Ibid.*: 40.

<sup>118</sup> *Ibidem*.

aquellas áreas la ubicación de los Títulos de Merced, estos se agrupan en las zonas cordilleranas y lacustres, y en la costa; en el llano central la cantidad de títulos entregados es muy baja<sup>119</sup>.

En definitiva, el proceso de reducción significó un empobrecimiento dramático en la sociedad mapuche, resquebrajó las solidaridades internas y les dejó escasísimas alternativas para subsistir, quizá el único camino posible sería la asimilación, cuestión que el pueblo logrará resistir una vez más. Respecto al empobrecimiento del Pueblo Mapuche, en 1924 Manuel Manquilef señalaba que la radicación "... ha sido la conquista más pesada y dura: engaños, violencia, asesinatos, quemar rucas e indios...", y aunque en un principio se respetaron los límites de los títulos de merced, con el tiempo los ingenieros hicieron lo que se les antojó y arrojaron a los mapuches de sus tierras para darlas a colonos o rematantes, se decía en la Comisión Radicadora, que "... el indio no podía ocupar más de 3 ó 4 hectáreas... ". Agregó Manquilef, que a causa de la pérdida de tierras "... tuvo que morir de hambre el 95% de las numerosas masas de ganado de que eran dueños antes de radicárseles..."<sup>120</sup>.

De esta manera, la sociedad mapuche pasa de un estado de riqueza y abundancia, que había alcanzado durante la colonia y que se mantuvo hasta los primeros años de la República, a un estado marcado por la pobreza que se prolongará hasta la actualidad. Como ya fuera dicho, mapuches, y en menor grado no mapuches, denunciaron estos hechos que ocurrían en el sur del país, el problema es que por lo general, estas denuncias no fueron escuchadas.

## **8. La Comisión Parlamentaria de Colonización<sup>121</sup>**

A pesar de los oídos sordos, en 1911, un grupo de parlamentarios, en comisión mixta de diputados y senadores, se dirige a las regiones en proceso de colonización, con el fin de cerciorarse en terreno y en la voz de los propios habitantes, de los diversos conflictos que se habían arraigado desde el fin de la guerra con los mapuches. En esta ocasión, concurren a las audiencias públicas de la Comisión, centenares de chilenos y mapuches a denunciar y estampar sus reclamos frente a los parlamentarios.

Los innumerables reclamos de los habitantes de la zona, además de los informes de los funcionarios involucrados en el problema; Protectores de indios, inspector general de colonización, funcionarios de la Comisión Radicadora de Indígenas, interventor fiscal de colonias y hasta los médicos, dieron como resultado un informe final, publicado en 1912, donde se expone con crudeza la serie de fraudes, maniobras, engaños y violaciones

---

<sup>119</sup> *Ibíd.*: 41.

<sup>120</sup> Correa, Martín, et. al. "Reforma agraria..." *Op. cit.*: 228.

<sup>121</sup> Todos los elementos contenidos en este sub-capítulo se recogen del texto; "Comisión Parlamentaria de Colonización, Informe, Proyectos de Ley y Actas de las Sesiones y Otros Antecedentes". Sociedad "Imprenta y litografía Universo", Santiago, 1912. Hay párrafos que se transcriben de manera textual, de ahí que muchas palabras se encuentren escritas con la ortografía de la época, y que no correspondan al estilo actual.

generales de la ley que afectaban a los mapuches, en lo que concernía a la propiedad de sus tierras.

El trabajo de la comisión fue acucioso y devela de manera clara y desde la voz del parlamento de la época, los diversos mecanismos de expoliación de las tierras indígenas utilizados por los particulares y la debilidad demostrada por el Estado frente al proceso; la falta de recursos, las trabas administrativas, la falta de personal, la indefensión de los funcionarios frente a la mayor influencia de los particulares sobre notarios, abogados y jueces, etc. Además, se critican ciertas leyes que al ser mal aplicadas, allanaban el camino al fraude.

Como remedio a los problemas constatados, la Comisión, en el mismo informe, propone una serie de transformaciones en el proceso de colonización, fundamentalmente en el ámbito legal, de modo de reforzar lo que se denomina como protección de las tierras indígenas, frente a los particulares.

Por último, el informe expone uno por uno los listados de casos de los indígenas que reclaman por los problemas generados con respecto a su propiedad. Deslindes, solicitud de amparo frente a abusos de particulares, solicitudes de radicación definitiva, división de comunidad y otros.

En el primer capítulo del Informe, se hace referencia a las razones que motivaron la constitución de la Comisión y a las características de su trabajo:

“Con motivo de denuncias hechos en varias ocasiones ante la cámara de diputados, sobre abusos cometidos con ocupantes de tierras y colonos nacionales en algunas zonas de colonización, aquella tuvo a bien designar, en sesión de 21 de Diciembre de 1910, una Comisión Parlamentaria para que se trasladara á las provincias de la Frontera é indicara los procedimientos que permitieran realizar cuanto antes la constitución de la propiedad en aquella región...<sup>122</sup>”.

Los parlamentarios se preocupan de exponer con claridad, el objetivo fundamental del trabajo realizado; constatar los problemas generados en la zona, como consecuencia de la deficiencia en la aplicación de leyes y los vacíos legales existentes.

“Las quejas de los ocupantes de tierras, de los colonos nacionales, y á las cuales debemos agregar la de los indígenas, ¿procedían exclusivamente de abusos de los concesionarios, ó de los usurpadores de grandes extensiones de tierras fiscales, ó de actos indebidos de los ocupantes y colonos? ¿ó provenían, también, de vacíos de las leyes vigentes o de deficiencias de su aplicación? En buena parte, de esto último, como desde luego vamos á manifestarlo...<sup>123</sup>”.

---

<sup>122</sup> *Ibíd.*: III.

<sup>123</sup> *Ibíd.*: VII.

Una vez concluido el trabajo y realizadas las audiencias públicas en las distintas zonas, los miembros de la Comisión afirman que:

“Muchos reclamos son justificados: que los indígenas suelen ser víctimas de gentes inescrupulosas y á veces de inhumanas, que los hostilizan, los maltratan ó se valen de argucias abogadiles para despojarlos de lo suyo; que su radicación se hace con despacio,  
(...) que otros son perseguidos por vías de hecho o judicialmente, por detentadores injustos de tierras del Estado, que aspiran por este medio a afirmar sus pretensiones de dominio sobre las mismas; que algunos concesionarios tratan de desalojar sin razón á personas establecidas dentro de sus concesiones; que hay ocupantes que se instalan donde no les corresponde; y que la acción de las autoridades aparece en ciertos casos amparando, más las arbitrariedades del fuerte que los derechos del débil...<sup>124</sup>”.

A continuación, se asocian estas arbitrariedades al surgimiento de fuertes conflictos y tensiones en la zona:

“Todo esto ha tenido naturalmente que producir un malestar, que se palpa en aquellas regiones y del cual no es posible desentenderse. Ha habido graves atentados y hay un sinnúmero de procesos criminales, de querellas posesorias entre detentadores de tierras, y de juicios de particulares entre sí y de estos con el Fisco, que no obtiene, por lo general, la mejor parte, por falta de pruebas ú otras deficiencias en la defensa...<sup>125</sup>”.

¿Cuál es la causa para que el Estado no tenga la capacidad de controlar los abusos en la zona? Es la pregunta de los parlamentarios. La raíz del problema radica en la incapacidad del Estado de hacer valer las leyes de 1866 y 1874, que buscaban proteger la tierra de los indígenas, en una época en la que todavía había “... lucha con el araucano y territorios inexplorados, lo que impedía definir exactamente en que consistía la propiedad indígena...”. Desde entonces, se afirma que el interés por adquirir las propiedades se ha desarrollado en un medio legal defectuoso, que explica la detentación abusiva de propiedades fiscales, el despojo de la propiedad indígena; la indeterminación de los deslindes, la variación, muchas veces, dolosa de estos, la dificultad de establecer posesión sobre hechos concretos y que pueden significar un ejercicio efectivo de los atributos del dominio, sobre una determinada extensión de suelo; los abusos que se cometen cuando se trata de probar por testigos la posesión ante tribunales de justicia; la preparación artificiosa de títulos de propiedad, valiéndose de las mismas disposiciones creadas por la ley para hacer pública y estable la propiedad raíz; contratos ficticios, particiones simuladas, inscripciones fraudulentas, etc, etc, ...<sup>126</sup>”.

---

<sup>124</sup> Ibíd.: XII.

<sup>125</sup> Ibídem.

<sup>126</sup> Ibíd.: LVII.

## **8.1. Los informes de los Protectores de Indígenas**

El cargo de Protector de Indígenas era una institución heredada de la colonia, eliminada poco después de la Independencia y puesta nuevamente en funcionamiento hacia mediados del siglo XIX, con el fin de enfrentar los crecientes abusos que se producían en contra de la propiedad indígena.

Este no era un funcionario con poder resolutivo, sino que más bien informaba de los problemas y demandas de los indígenas respecto de la propiedad de la tierra. Sus atribuciones consistían en la entrega de Títulos de Merced y en dejar constancia de los reclamos que surgieran al respecto de parte de los indígenas favorecidos, además de realizar las gestiones administrativas necesarias para enfrentar casos en que figuraran terrenos fiscales sobre tierras utilizadas por los indígenas, y de patrocinar a los indígenas en casos de abusos de particulares. Tenía también otras funciones menores.

En el informe de la Comisión, los protectores realizan un pormenorizado diagnóstico de los problemas que enfrentan al llevar a la práctica sus atribuciones, entregando una visión sobre los numerosos mecanismos de apropiación fraudulenta de tierras utilizadas por los particulares en las distintas zonas asignadas y realizan propuestas concretas para enfrentarlas. Queda claro en estos informes, que la institución de los Protectores de Indígenas era extraordinariamente débil en comparación con otros funcionarios del Estado, su número es escaso, la cantidad de indígenas a cargo enorme, los recursos muy menguados y las atribuciones limitadas. Es decir, la protección de la propiedad y los derechos de los indígenas, no constituía en ningún caso una prioridad para las autoridades de la época.

Se ha seleccionado, del contenido de estos informes, aquellos aspectos más relevantes para comprender la situación de los indígenas de la zona en la época y las limitaciones que tenían estos funcionarios del Estado, para oponerse a quienes ejercían abuso y manipulaban la ley según sus propios intereses.

## **8.2. Sobre los abusos cometidos por particulares en contra de los indígenas y la incapacidad de los protectores para defenderlos**

Manuel Oñate, Protector de Indígenas de Malleco, señalaba que habían sido creados cuatro cargos de protectores por la Ley de Presupuestos, a los cuales algunos litigantes les desconocían su autoridad. Es así cómo la acción del Protector de Indígenas tenía que ver en gran medida con la conducta de funcionarios de menor rango que obstaculizaban el normal desarrollo de los juicios, complicándolos y alargándolos indefinidamente. Así como con los usurpadores de terrenos de indígenas, especialmente los de mayor poder económico e influencia, que utilizaban los medios a su alcance para impedir su desalojo de los terrenos ocupados indebidamente<sup>127</sup>.

---

<sup>127</sup> Ibíd.: 105.

En los juzgados menores, los indígenas eran estafados por medio de la confabulación del juez, el actuario, y el acreedor. Era de uso corriente que se instauraran ejecuciones con pagarés firmados “á ruego” por los indígenas, los mismos que eran extendidos con el mismo tipo de letra desde comienzo a fin, incluyendo las firmas de los testigos, que se decían llamados a suscribir “á ruego”. Asimismo algunos comuneros arrendaban la mayor parte de la reserva a particulares, y estos expulsaban de los terrenos a los indígenas que se negaban a darlos en arriendo.<sup>128</sup>

Manuel Labbé, por su parte, Protector de indígenas de Cautín,<sup>129</sup> manifestaba que los escribanos públicos de la provincia de Arauco otorgaban escrituras en que los indígenas, sin intervención de dicho Protector, se confesaban deudores a favor de terceros por cuantiosas sumas de dinero que, de acuerdo a sus recursos, su escasa experiencia en negocios y en actividades de carácter productivo, ofrecían fundadas dudas acerca de la efectividad de tales préstamos.

Decía tener conocimiento de la frecuencia con que los indígenas se constituían deudores a corto plazo, de las numerosas ejecuciones que se ejercitaban en su contra y que los embargos que de ellos procedían, eran ejecutados comúnmente en predios pertenecientes al Estado o en terrenos en que los deudores no tenían dominio legal por no haberseles entregados Títulos de Merced en conformidad a la citada ley<sup>130</sup>. La Ley del 4 de diciembre de 1866 contemplaba en los territorios indígenas, -“frase más comprensiva que territorio fronterizo de indígenas”- la presencia de dos copropietarios de sus suelos, el poseedor originario y el Estado, y sentaba la regla general de que todo terreno en el cual los indios no prueben posesión efectiva y continuada por más de un año, sería reputado como terreno baldío ó fiscal (Artºs. 6º y 7º nº 1º).

Para proceder con el método indicado por la Ley, se debía en primer término, radicar a los indígenas y una vez hecha la radicación, habría que determinar el sobrante que era de propiedad del Estado. El Fisco habría conocido perfectamente la extensión de terreno que le pertenecía, pero no se actuó siguiendo esa línea, ya que al mismo tiempo que se radicaban indígenas, paralelamente se formaban hijuelas para remates, se daban lotes de terreno en arrendamiento, se donaban suelos a colonos, y se realizaban enormes concesiones de suelos a particulares también para la colonización.<sup>131</sup> Aún más, en muchas ocasiones, se procedió primeramente a rematar hijuelas, colonizar, etc., y en el sobrante fueron radicados los indígenas. Es decir, la ley fue aplicada en sentido inverso. El Fisco dispuso libremente de las tierras y en el resto de los suelos radicó a los indígenas, generando por una parte, conflictos y enredos de todo tipo, y por otra, la escasa disponibilidad de suelos para los indígenas, lo que motivaba periódicos viajes de los mapuches a la capital a interponer quejas por el despojo de sus terrenos.<sup>132</sup>

---

<sup>128</sup> Ibíd.: 111.

<sup>129</sup> Ibíd.: 123.

<sup>130</sup> Ibíd.

<sup>131</sup> Ibíd.: 144.

<sup>132</sup> Ibíd.: 145.

Esto también provoca la desigualdad en la adjudicación de terrenos, ya que al mismo tiempo que se conceden millares de hectáreas a empresas particulares, para los indígenas de algunas zonas, principalmente Quepe, Metrenco y Maquehua, las concesiones de tierras apenas llegan a dos o tres hectáreas por persona.<sup>133</sup>

Los Protectores Manuel Labbé y Manuel Oñate, anteriormente citados, llaman la atención de la Comisión, respecto a los motivos que los inducen a rechazar el inciso 6° del artículo II y el artículo 19 del proyecto aprobado por el Senado de la época. El inciso en cuestión fue agregado en dicha Cámara y estaba concebido en los siguientes términos: “El abandono ó ausencia por más de cinco años continuos de las hijuelas en que hayan sido radicados los indígenas, hará volver al Estado la propiedad de dichas hijuelas”.

Tal disposición daría lugar a muchos abusos; así, conocían los casos de propietarios colindantes de indígenas, que habían ahuyentado a estos, hostilizándolos o proporcionándoles dinero para que emigrasen hacia Argentina. Una vez despejada la hijuela, entraban en posesión de la misma introduciéndole mejoras. Los dueños una vez regresados no las recuperaban, hasta que el gobierno hubiese desechado la solicitud de los usurpadores de concesión de esos terrenos, en calidad de colonos, justificándose en su aparente desocupación y abandono por parte de los indígenas. Los mencionados protectores decían haber tenido que informar varias de esas solicitudes, las que debían ser rechazadas por cuanto los bienes de los indígenas eran propiedad privada, que sólo podía pasar al Estado, en su carácter de heredero *ab-intestato*, en ausencia de otros “de mejor derecho”. Conocían, también, solicitudes en que se había tenido la audacia de pedir que se sacaran a remate o se adjudicaran a alguien, en calidad de colono nacional, terrenos de indígenas que aún vivían en ellos, pretendiendo probar así que los indígenas existentes no eran los matriculados, sino otros, radicados en terrenos distintos y que se habían apoderado arbitrariamente del que se reclamaba<sup>134</sup>.

El Protector de indígenas de Llanquihue, señalaba que era norma general el negar a los indígenas litigantes su calidad de tales, y por ello era menester acreditar por medio de prueba testimonial que el demandante era efectivamente indígena, porque sus ascendientes lo fueron, por su idioma, costumbres y apellidos. Sin embargo, se intentaba desvirtuar esta prueba por medio de perjuros, que generalmente tenían intereses arrebatados a otros indígenas, dificultando la prueba de estos indígenas con continuas postergaciones de las sesiones de prueba, con amenazas y cohecho a los testigos de sus representados.<sup>135</sup>

Por su parte, el Protector de Indígenas de Valdivia, afirmaba que los juicios de partición se multiplicaban de un modo alarmante, y que por regla general eran los accionistas indígenas los perjudicados. En la partición del fundo Nolgehué, por ejemplo, sobre la cual habían informado a la Inspección, habían desfilado cerca de cien indígenas como comuneros o accionistas de ese predio, de los cuales quince o veinte habrían de

---

<sup>133</sup> *Ibíd.*

<sup>134</sup> *Ibíd.*: 159, 160.

<sup>135</sup> *Ibíd.*: 170.

abandonar sus posesiones a cambio de la suma de \$ 11.65 que se les adjudicó en ese juicio divisorio.

Ante esa situación, se preguntaban acerca del papel que correspondía al Protector en presencia del lanzamiento de los indígenas nacidos y criados en esos predios; así cómo hacer para impedir una partición cuando el artículo 1317 del Código Civil amparaba los derechos de los co-asignatarios que pretendía la división. Quienes se encontraban descontentos les llevaron sus quejas y así se impusieron del expediente, estudiaron su tramitación y constataron que existía una *barbaridad legal*<sup>136</sup>.

De igual manera, existían juicios seguidos por los indígenas, patrocinados por agentes judiciales; juicios mal iniciados, mal atendidos y en los cuales los indígenas tenían que pagar por honorarios de sus defensores los pocos animales que les restaban. Cuando ya el defensor nada tenía que obtener de ellos, abandonaba el juicio o realizaba transacciones que, naturalmente, jamás eran en beneficio del indígena.

Desde el 15 de marzo al 31 de diciembre del 1910, se presentaron al Protectorado de Indígenas cuatrocientos sesenta y ocho reclamantes indígenas. Con tal motivo el Protector hizo las siguientes presentaciones<sup>137</sup>:

**TABLA Nº 4. Reclamos ante el protectorado de indígenas**

A los juzgados de Valdivia y la Unión	75
A la Ilustrísima Corte de Apelaciones	16
A jueces compromisarios	16
Al tercer grupo de carabineros	61
A la Inspección de Colonización	17
A la Comisión Radicadora	29
A los jueces de menor cuantía	106
Oficios varios	42
<b>Total de piezas</b>	<b>362</b>

### **8.3. Propuestas de transformación al Protectorado, para hacer más efectiva la acción de los Protectores de Indígenas**

Frente a la escasa eficacia de los protectorados de Indígenas, la Comisión Parlamentaria propone una serie de cuatro medidas para transformar dichos protectorados, y de esta manera, permitir que pueda cumplir con sus objetivos. Las transformaciones propuestas son las siguientes:

---

<sup>136</sup> *Ibíd.*: 186.

<sup>137</sup> *Ibíd.*: 191.

a) Ser facultados, por medio del ingeniero del Protectorado, para la práctica de la división de las reservas. Adjudicar a cada comunero la parte que le corresponda, tomándose razón de estas divisiones en los títulos correspondientes, agregándoles actas complementarias y un plano explicativo.

b) Inscribir los Títulos de Merced en el Conservador de Bienes Raíces del departamento en dónde estaban ubicados los terrenos a que se referían los títulos. Sucedió que, como esos terrenos no aparecían inscritos en el Conservador del departamento en donde estaban situados, se presentaba cualquier persona vendiéndolos a otro particular, publicando los avisos legales. Una vez vencidos los treinta días de la publicación, el Conservador inscribía la venta, obteniendo el particular un título aparente que para anularlo, debía iniciarse y tramitarse un juicio largo y engorroso, permaneciendo mientras tanto el particular, en posesión de los terrenos litigados.

c) Imponer una pena a los notarios que otorgaran escrituras públicas sobre terrenos de indígenas, contraviniendo a la prohibición que establecía el inciso 2° del artículo 2°, de la ley de 11 de enero de 1893.

d) Establecer que la imposibilidad de los indígenas de desistir por sí mismos de las acciones judiciales entabladas por los Protectores, y su no obligación de pagar la contribución de haberes.

#### **8.4. Lista de reclamos audiencias publicas<sup>138</sup>**

A continuación se presenta el listado de los mapuches que hicieron públicos sus reclamos frente a la Comisión Parlamentaria de Colonización, en las distintas audiencias públicas en que dicha Comisión se fue constituyendo en su recorrido por el sur del país.

##### **a) Temuco, 15 de febrero de 1911**

El Informe de la Comisión Parlamentaria señala que “A las 2 p.m. se constituyó la Comisión en audiencia pública en la oficina de la Comisión Radicadora de Indígenas. Presidió el señor Gutiérrez don José Ramón, y asistieron los señores diputados Quezada don Armando, Rivera don Luis Alfredo y Torrealba don Zenón. Se presentaron a la comisión las siguientes solicitudes de personas indígenas:

---

<sup>138</sup> Los listados que ha continuación se exponen, se encuentran en las pp. 422-513, del citado informe.

**TABLA N° 5. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Temuco  
15 de febrero de 1911: solicitud de indígenas**

<b>Temuco</b>	<b>Solicitud</b>
Quidel Juan Toribio	Exención de contribución
Lianquihuen J. Luis	“
Huiana Ignacia	“
Tripalao Juan	“
Caniú Domingo	“
Quean Francisco 2°	Radicación título de merced.
Llanca Segundo	“
Huachacura Cayuqueo	Se radique en otra parte a J. Benque
Mariqueo Juan	Se fijen deslindes
Yubril Mariano	Aumento cabida
Huachapan Andrés y otros	Se fijen deslindes
Seguel Juan y otros	“
Cea Tránsito	Aumento cabida
Barriga Guillermo	Se radique a indígenas que indica.
Maquiriao Juan	Se fijen deslindes
Yubril Sandoval	Reclama despojos
Epul Lorenzo	Radicación y título de merced
Huentenao Antonio	Reclama usurpación
Palma Eugenio	“
Nahuelhual Pedro y otros	“
Llancapao Francisco	División comunidad 135
Quidil Juan	“

**b) Gorbea, 17 de Febrero de 1911**

La Comisión se constituyó en audiencia pública en las oficinas de la estación del ferrocarril. Concurrieron a la audiencia los señores diputados: don José Ramón Gutiérrez, don Luis Alfredo Rivera, y don Zenón Torrealba. Se presentaron las siguientes solicitudes de personas no indígenas.

**TABLA N° 6. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Gorbea  
17 de febrero de 1911: solicitud de indígenas**

<b>Gorbea</b>	<b>Solicitud</b>
Hueche Santiago	Radicación y título de merced
Antillanca Francisca	Amparo
Videla v. de Catricheo Marta	“
Ancan v. de Antillanca Milagro	Aumento de cabida
Alun v. de Antillanca Milagro	Radicación y título de merced.

**c) Loncoche, 18 de Febrero de 1911**

La Comisión sesiona en la Oficina Oficial del Registro Civil. Se encontraron presentes los señores diputados: don José Ramón Gutiérrez, que la presidió, don Luis Alfredo Rivera y don Zenón Torrealba. En dicha audiencia, se presentaron las siguientes solicitudes por parte de personas indígenas.

**TABLA Nº 7. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Loncoche 18 de febrero de 1911: solicitud de indígenas**

<b>Loncoche</b>	<b>Solicitud</b>
C Cheuquepan A. Hilario	Radicación y título de merced
Namuncura Valentín	“
Antillanca Fermina	“
Huentemilla Manuel	“
Maricán J. del C. y otro	“
Ancan Martín y Lemonao Juan	“
Painen Ignacio	“
Pallalef Antonio	“
Alcan Segundo	“
Carillanca Martín y Bernardino	“
Acevedo Francisco Colicheo Segundo	División de la comunidad
Huenteñan Pedro	“
Chañarmilla Francisco	Amparo
Lefiman Norberto	“
Huenupi Victoriano	“
Raipan José	“
Molfinqueo Blas	“
Chequellan Francisco	“
Ñanco Victoriano y otro	“
Emihueque J. Manuel y otro	“
Mallolafquen Lorenzo	“
Ma Marilaf Félix y otros	“
Colpihueque Segundo y otros	“
Paihuanque Felipe y otros	“
Huentelaf Juan de Dios y otros	“
Millanao Joaquín y otros	Amparo
Loncomilla Manuel y otros	“
Calfin Francisco	Reclama contra la Sociedad Queule
Antileu Miguel	“
Raipan Pedro y otros	“
Llancaman Manuel y otros	Reclama contra la Sociedad Ricci
Allapi Juan	Se fijen deslindes
Calfuala Manuel	Aumento de cabida
Antilef Toribio	“
Lifimir Antonio	“
Antilef Manuel	“
Raipan Toribio	“
Antillanca Francisco	“
Lemonao Manuel	“
Llancanil Valentín	“
Raninqueo Juan y otros	“

**d) Villarica, 20 de Febrero de 1911**

La Comisión se constituye en audiencia pública, en la Oficina Oficial del Registro Civil. Concurrieron a la audiencia los señores diputados: don Luis Alfredo Rivera y don Zenón Torrealba. Se presentaron en las audiencias las siguientes solicitudes por parte de personas indígenas.

**TABLA Nº 8. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Villarica 20 de febrero de 1911: solicitud de indígenas**

Villarica	Solicitud
Peuchuluf Pedro	Radicación
Leancafil Andrés	“
Pichinao Domingo	“
Almonací Eusebio	Radicación
Payupan Pedro Rosas	“
Antimilla Nicolás	Aumento de cabida
Peuchuluf Felipe	“
Quilocan Juan	Título de merced
Alcapán Francisco	“
Huenulpan Juan	“
Ancalef Pedro	“
Melillanco Francisco	“
Quileñan Francisco	“
Nahuelqueo Antonio	“
Nauquepán Hilario y Fernando	“
Quiñenao Antonio y otros	“
Neculpan Toribio	“
Peuchulef Pedro	“
Antilef Antonio	“
Conupan Silverio	“
Almonací Casimiro	“
Almonací Esteban	“
Ancahuala Gabriela	Título de merced
Cafil José y otro	“
Ancalef Pedro	Amparo contra colonos
Colihueque Eduardo y otros	“
Henríquez C. Ángel	“
Calfunao Antonio y otros	Amparo contra Ángel C. Henríquez
Huenchulef Francisco	Amparo contra Germán Jaramillo
Lefipán Alberto	Amparo contra Pedro Rivera y otros
Huenchulef Alberto	Amparo contra Isaías Mera y otros
Pichupillán Martín	Amparo contra Domingo Contreras
Coñupán Juan de Dios	“
Huenaihuen Carlos	“
Colipán Mariano	“
Herisca Pedro	“
Puñalef Juan y otros (37)	Amparo contra Prudencio Mera
Alcapán Nicolás y Turrieta Luis	Aumento de cabida
Camulef José Luis	“
Calfanai Martín	“

Cayeilef Juan	“
Herechecai Juan	“
Lefiguir Manuel	“
Colihueque Eduardo	“
Lefiante Tomás á Colihueque Manuel	“
Huenupí Victoriano á Jaramillo Desiderio.	Escritura compraventa.
Millahueque José á Mera Hilario	“
Calfunao Turra á Calfunao Antonio.	Escritura compra venta
Hualquillán Collinao á Cabrapán Jacinto	“
Resolución sobre partición de herencia de Juan Lefipán.	“

#### e) La Paz, 21 de Febrero de 1911

Durante esta audiencia pública, se encontraban los señores diputados: don José Ramón Gutiérrez, y don Zenón Torrealba. Se presentaron las siguientes solicitudes de parte de personas indígenas.

**TABLA Nº 9. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, La Paz 21 de febrero de 1911: solicitud de indígenas**

La Paz	Solicitud
Cheuquelán Luciano	Amparo
Catrihual Manuel	“

#### f) Valdivia, 22 y 23 de Febrero de 1911

La Comisión se constituyó en audiencia pública en la Intendencia de la ciudad. Asistieron a la audiencia los señores diputados: don José Ramón Gutiérrez, don Armando Quezada, don Luis Alfredo Rivera y don Zenón Torrealba. Se presentaron las siguientes solicitudes por parte de personas indígenas”.

**TABLA Nº 10. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Valdivia 22 y 23 de febrero de 1911: solicitud de indígenas**

Valdivia	Solicitud
Caripán José Antonio	Amparo
Huichahuala Francisco	"
Loncomilla Feliciano	Amparo y apertura camino
Vera Colli José	Amparo
Sigifredo de Trahunhaus	"
Maquilefi Autonio	"
Aburto Eugenio	"
Carín Antonio	"
Millagual Miguel	Aumento de cabida
Cañiuman Basilio	"
Curiqueo María	Apertura de camino
Molina v. de V. Tránsito	Entrega de hijuela
Neculman Francisco y otros	Radicación
Collimil Hilario	Amparo
Cancumil Juan	"
Aburto Panguilef Manuel	"
Curín Antonio	"

**g) Octay, 1 de Marzo de 1911**

Se constituyó la Comisión en audiencia pública con asistencia de los señores Diputados: don José Ramón Gutiérrez y don Zenón Torrealba. Se presentaron las siguientes solicitudes.

**TABLA Nº 11. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Octay 1 marzo de 1911: solicitud de indígenas**

Octay	Solicitud
Llaitril Juan José	Radicación
Catrilef José 2°	"
Loncón Custodio y Efraín	"
Haitul Juan José	Amparo contra Sociedad Rupanco
Inay Juan Manuel	"
Catrilef Pedro	"
Lenay Valentín	"
Guilagual Francisco	"
Catrilef Sixto	"
Inay José Miguel	"
Loncón Antonio	"
Currieco Domingo y otros	"
Paichul J. Miguel	Radicación
Rantal J. Esteban	"

Llefé Pascual	“
Marileo Clorindo	
Quisel Pailahueqne S. Angel	Radicación
Quisel Juan Manuel	“
Llege J. Miguel	“
Carril Antonio	“
Quimado Mauricio	“
Lemiú Felipe	“
Kinai Juan Manuel	“
Epingao Pedro José	“

#### h) Osorno, 2 de Marzo de 1911

La Comisión se constituye en audiencia pública en la oficina del Protectorado de Indígenas. Asistieron los señores Diputados, don José Ramón Gutiérrez y don Zenón Torrealba. Se presentaron las siguientes solicitudes de personas indígenas.

**TABLA N° 12. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Osorno 2 marzo de 1911: solicitud de indígenas**

Osorno	Solicitud
Mellao A. Felix	Pide título provisorio de ocupante
Comugual Juan	“
Ancun Manuel y otros	“
Queulo Luis M. y otros	Título de merced
Antriqueo Juan José	“
Naikef Juan F.	“
Imilpan Juan A.	Radicación
Chung Llafquen José S.	“
Treumun Domingo	“
Puenuman Juan A.	“
Carril José M. y otros	“
Levitureo Guillermo	Radicación
Huenuan José M.	“
Bahamondes José	“
Guenchullanea José A.	“
Inayao Santiago	“
Neipán Juan de D.	“
Guanuman Juan A.	“
Llaituqueo Pedro y otros	“
Epyyac Pedro y Antonio	Amparo
Cumian Juan y otros	“
Naipán Francisca	“
Nailef Juan Francisco y otros	“
Pailalef Juan y otros	“
Gueiquian José Antonio	“
Oaniu José Miguel y otro	“

Ancun José M. y otros	“
Semuí Juan B.	“
Muñoz José del T. Y otros	“
Naguian Juan A. y otros	“
Guenchuan Mariano	“
Alcapán Juan F.	“
Inulpán Juan Manuel	“
Inalaf Juan A.	“
Treumun Juan Fermín	“
Huenchulef Margarita y otros	“
Calfo Pedro	“
Huiaé Juan F. y otros	Amparo
Pailalef Pedro	“
Yuai Coli José M.	“
Cumian Juan	“
Millaqueo José D.	“
Millacho Mateo	“
Pailalef Mateo y otros	“
Comigual José M.	“
Trerumun Juan M.	“
Llaituqueo Victoriano	“
Pailalef José Miguel y otros	“
Ancapichun María y otros	“
Lefuan José M. y otros	“
Guantro Pascual y otros	“
Pairican Juan de la C. y otros	“
Quintul Juan M. y otros	“
Laifen Juan y otros	“
Caipil José M. 2.	“
Huencherau Juan de D.	“
Pairil Francisca	“
Daifeu Margarita	“
Caipil José M.	“
Cumian José del C.	“
Quirichagual Pedro	“
Guanque Mariano	“
Catrilef Juan y otros	“
Hueuchual Juan	Amparo
Quintupurraí Juan A.	“
Nancuqueo Pedro M.	“
Neupán José y otros	“
Guenuanca Plácido	“
Pinol Francisco	“
Pañinamun Petrona	“
Punol José Fermín	“
Cainiupán Esteban	“
Neipán Silverio	“
Nailef Juan Francisco	“
Cayo Angelita	“
Quilagual Pedro	“
Nupan Juan de D.	“
Rauque José del T.	“
Tregna José A. y otro	“
Cogue Juan A.	“

Caulle Pedro	“
Epuyac Juan de C. y otros Amparo	“
Hualamau Pedro	“
Neipán Juan de Dios	“
Neupán Pablo	“
Quintrupa y Domingo	Se le entregue el lugar que ocupa
Ancapiclion, Pedro	Nulidad de una venta

**i) Cunco:**

Las solicitudes realizadas por personas indígenas, presentadas en Cunco a la delegación de la Comisión, son las siguientes:

**TABLA Nº 13. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Cunco: solicitud de indígenas.**

<b>Cunco</b>	<b>Solicitud</b>
Huenchulaf Juan	Aumento de cabida
Quidel Juan	“
Chigualaf Antonio	“
Catrilaf Vicente	Remensura
Melillan José María	“
Catrilaf Juan	“
Correntino Juan	“
Monquel Juan	“

**j) Santiago, 21 de Junio de 1911**

La sesión de la Comisión Parlamentaria de Colonización, fue presidida por el diputado, señor don José Ramón Gutiérrez, y asistieron los señores don Enrique García Huidobro; don Manuel Rivas Vicuña y don Zenón Torrealba.

El secretario expuso que, en virtud de la instrucciones del señor Presidente, hizo una clasificación de todas las solicitudes presentadas a la Comisión en su gira a las provincias de la Frontera y de otras mandadas directamente a la Secretaría de la Comisión en Santiago.

El cuadro de las solicitudes presentada por indígenas es el siguiente:

**TABLA Nº 14. Comisión Parlamentaria de Colonización. Audiencia Pública, Santiago 21 junio de 1911: solicitud de indígenas**

<b>Solicitud de indígenas</b>	
Amparo	278
Radicación ó título de merced	130
Amparo	278
Aumento de terreno	63
Deslindes	42
División de la comunidad	23
Exención del pago de contribución de haberes	11
Nulidad de escrituras de ventas	10
Remensura de terrenos	6
<b>TOTAL</b>	<b>2,117</b>

**k) Las solicitudes dirigidas á la secretaria son las siguientes, durante el mes de Marzo de 1911:**

**TABLA Nº 15. Solicitudes Dirigidas a la Secretaría de la Comisión Parlamentaria de Colonización. Marzo 1911**

<b>Solicitudes</b>	
Aguil v. de Nanquin María	Pide título de ocupante
Garipillan Laurencio	“
Millanao Pedro	Título de merced
Qolicheo Felipe	Amparo
Norquin Llanquinao	“
Llancar Manuela	“
Jeje Antonin y otros	“
Puiñancon José Miguel	“
Guinuai Filomena	“
Cuicui Vicente	“
Chenquel Agustín	“
Lemunao Virginio	“
Villalaco Francisco	“
Colimán Pablo	“
Pilquinao Juan	“
Meliqueo Quiñelive	“
Painen Francisco	Amparo
Rupallan Ievencheo	“
Huala J. Florencio	“
Rupailao Beatriz	“
Nahualpan J. Maria	“
Huenulmilla Toribio	“
Alicoi Marcos	“
Almonacid P. Steban	“
Mauquenahuel Lameano	Radicación
Nahuelpan Felipe	“
Huenchupal Ignacio	“
Levil Antonio	Amparo
Leviñir Alejo	Deslindes
Herdo Juan	Deslindes
Cárielo Lorenzo y otros	Aumento de cabida

Cheuquehual Ignacio y otros	“
Guitrainao Juan	División de comunidad
Lefipan Juan	Nueva radicación
Pilquinao Juan	“
Lizama Cubil	“
Quihecura Juan A.	“
Chudiman Huinca	“
Painequeo Juan	Radicación
Calfuir Pascual	“
Raquileo Juan	Radicación y título de merced
Oliden Jacinto	Radicación
Catriman v. de Juan	Radicación y título de merced
Cayuman Ramón	“
Nahuepin Pascual	“
Linguen Pascual	“
Huiquipan Francisco	“
Epullan Manuel	“
Frecanao Nancumil	“
Currin Huencho	“
Coña Lina v. de Antiman	“
Marialao Pedro	“
Millaqueo José Manuel	“
Lepin Juan	“
Rain José	“
Naucumil Juan Antonio	“
Quentreman Antonio	“
Huenchucura Antonio	“
Mulato José Luis	Radicación
Caniulaf Antilao	“
Porma José	“
Panguilef Rafael	Título de merced. Aumento de cabida
Huican Juan A. y otros	Aumento de cabida
Cayuqueo Tomás	“
Collihuín Felipe	“
Curihuinca Martín	“
Curitol Pedro	“
Levin Manuel y otros	“
Catrilef Juan	Aumento de cabida
Morales Juan	“
Melillan José María	“
Huinca Catril	“
Catrilaf Vicente	“
Chingualaf Juan Antonio	“
Huinchal Francisco	Aumento de cabida y amparo
Liviman Bartola	“
Huenchullan Ignacio y otros	Título de merced y radicación
Guinpan Juan	“
Silva José	Título de merced y amparo
Torres Pedro	“
Paillan Catrinao	Amparo
Torres Pedro	“
Paillan Catrinao	Amparo
Tripainao Juan Manuel	“
Cárdenas Tomás	“
Pitripan Juan Manuel	“
Huenchugui Juan B.	“
Quenlupan Lorenzo	“
Calcumil José	“
Pancho Isabel	“

Colihuinca Mariano	“
Cayupil Leftuit	“
Nacuhual	“
Treman Alarcón	“
Nahuelpan Bernardino	“
Colin José	“
Trafian Manuel	Amparo
Neimañ Fernando	“
Nancon Bernardo	“
Colihuinca Coeñuir	“
Gallardo Franamil	“
Carialo Luis	“
Anceguada Bartola	“
Lepuel Ricardo	“
Millahueque José Agustín y otros	“
Marileo Juan 2°	“
Leumiñir Luis	Fijación de deslindes
Quintulen Martín	“
Huenche Nicolás	“
Nahuelhual Marcelino	“
Leviñir Alejo y otros	“
Quenpumil Francisco	“
Curivil Pancho	“
Reumuñ Cristóbal	“
Currin Juan	“
Curihuinca Martín	“
Huillipan Slavador	“
Cariqueo Lorenzo	“
Fianamil Lorenzo	“
Chancono Antonio	“
Cuniuñir Antonio	“
Lunqueo Silva	“
Cañuman Juan	Fijación de deslindes y amparo
Morales José	“
Huenschullan Ignacio	“
Rosa y su hija Mancen	División de comunidad
Caniunqueo Andrés y otros	Sub-división de comunidad
Curihuincho Juan	“
Rupiman Juan	“
Pinculao José Bartola	“
Juan, comunero de M. Levín	“
Quineyao Juan de la C. y otro	“
Huinuman Santos y otros	“
Llanca Juan y otros	“
Neculman Manuel A.	Se le exime de contribución de haberes
Lincoleo Mariano	Radicación
Pillamir Francisco	Se le exime de contribución de haberes
Curiqueo Pedro	“

**I) Solicitudes recibidas por la secretaría de la comisión durante los meses de abril, mayo y junio.**

**TABLA N° 16. Solicitudes Recibidas por la Secretaría de la Comisión Parlamentaria de Colonización. Abril, mayo y junio 1911**

<b>Solicitudes</b>	
Gueniqueo Daniel	Título de merced
Calbuqueo Chisco	“
Lincoñir Soto	“
Briceño Guinchalof Juan de Dios	Radicación
Huinchaman Juan Félix y otros	“
Corimán José	Aumento de cabida
Pinoleo José Domingo	Amparo
Quintal y otros	Amparo
Ueñal de Avila Margarita	“
Imilqneo José Crisancio	“
Barriga Contreras Alberto	“
Tremún Carmen y otros	“
Oñate Carlos y otros	“
Calfúan Juan	“
Carmona Teodosia	“
Curuqueo Manuel	“
Hoafil Manguita	“
Nahuel Juan	“
Toro Juan B.	“
Quilaleo Juan	“
Quinchán Antonio	“
Millaquesa Luis	“
Nahilmir Juan Mariano	“
Timillán Somo	“
Acupil Juan	“
Millamir Manuel	“
Poinicán J. Hipólito	“
Huentrutipay María del C. y otros	“
Neilef Antonio Soto	“
Antiguar Juan Ramón y otros	“
Guisca Juan Francisco y otros	Amparo
Huenuqueo Juan Antonio y otros	“
Epullao Juan Antonio y otros	“
Camín Francisco y otros	“
Peje Francisco y otros	“
Campil Juan y otro	“
Ancamán Juan Agustín	“
Maica	“
Pamén Calbún	“
Nulenlef Pedro	Exención contribución de haberes
Maculmán Antonio	División de comunidad

Las conclusiones a las cuales llega la Comisión luego de finalizada su labor, constituyen una prueba fehaciente, de lo que se denomina en la actualidad, la “deuda histórica” del

Estado chileno con los indígenas. Entre los años 1860 y 1910 los mapuches se vieron expuestos a la máxima de las indefensiones para defender las tierras de su propiedad, las que a pesar de las denominadas, "leyes de protección", disminuyeron radicalmente. En esos años, además, y como consecuencia del mismo proceso, los mapuches, en la mayor parte de las comunidades, pasan de un estado de suficiencia económica a un estado de pobreza nunca antes habida. En este sentido, los listados de reclamos expuestos -vale la pena reiterarlo- constituyen un valioso material histórico que le permitirá a las comunidades hoy existentes indagar sobre el entronque familiar de sus actuales demandas de propiedad, a través de la voz y denuncia de sus propios familiares, los que se presentaron a la Comisión de 1910.

## 9. Tierras y territorios mapuches

De acuerdo a los datos proporcionados por el censo de 1907, en Arauco había 4.706 personas, en Malleco 12.259, en Cautín 46.781, en Valdivia 26.134, y en Osorno y Carelmapu 11.358. No se consignaron en ese Censo los huilliches de Chiloé. El total de población mapuche que arrojó este Censo, el primero que se realiza en la zona mapuche, fue de 101.118 personas, aunque hay autores que sostienen que la cifra debía ser mayor, cercana a los 150 mil indígenas, ya que los mismos Padres Capuchinos a cargo de realizarlo, señalan que no alcanzaron a llegar a los lugares más alejados. Para la mayoría de los chilenos que creían que producto del "proceso civilizatorio", los mapuches habían desaparecido del territorio, esta información constituyó una verdadera sorpresa.

Tomando en consideración varios datos y sus actualizaciones, se plantea (ver Tabla Nº 17) que el Estado entregó 3.078 Títulos de Merced que con los sistemas de medición de la época equivalían a 475.194 hectáreas y favorecieron a 77.751 indígenas. El Censo de 1907 había establecido la existencia de casi 110 mil indígenas, por lo que muchos, a lo menos 33 mil personas, quedaron sin tierras o no fueron radicados por medio del proceso de radicación<sup>139</sup>. Es evidente que el origen del minifundio indígena se encuentra en estas cifras. Esto, porque si se considera el aumento de la población y que el tamaño de las familias es mayor que el promedio nacional, se observa que según el Censo de 1992, viven en el campo 235 mil mapuches en comunidades, y si las tierras son

---

<sup>139</sup> En este grupo de personas se encontraron los huilliches de San Juan de la Costa y otras localidades del sur que no recibieron Títulos de Merced. También muchas comunidades de la Cordillera que no fueron tituladas, caso por ejemplo de Quinquén, Ralco, y otras como aparece en el capítulo sobre los pehuenches. Tampoco se titularon comunidades que quedaron encerradas en las "concesiones" que en esos años entregó el Estado. El conflicto del Llaima, que dominó la cuestión indígena de los años treinta y cuarenta se debió a la no titulación de las comunidades de Quechereguas que recién se les entregó a mitad del siglo veinte a las familias y comunidades mapuches cercanas al lago Colico y el pueblo de Cunco. Tal como ha sido estudiado por Molina y Correa, muchas de estas comunidades fueron recibiendo tierras del Estado con posterioridad, mediante sistemas de cesiones, donaciones o simples reconocimientos como ha ocurrido en el último tiempo con el traspaso de tierras "fiscales" a las comunidades, por parte del Ministerio de Bienes nacionales. Estos no son otra cosa que reconocimiento jurídico a la ocupación, a veces ancestral de esas tierras. Ver los libros ya citados, de la colección Tierras y territorios en la Araucanía, publicados por la CONADI, donde se consignan en detalle muchos de estos procesos.

alrededor de 500 mil hectáreas como se ha dicho, tenemos un poco menos de dos hectáreas por persona<sup>140</sup>. Y esto, sin considerar que muchas de estas tierras se han degradado y han perdido su calidad.

Otros estudios muestran datos con una leve diferencia, ya que se señala (ver Tabla N° 18) que la Comisión, entre 1884 y 1929 habría otorgado un total de 2.918 títulos de merced radicando a 82.629 personas en una superficie total de 510.386, 67 hectáreas entre las provincias de Arauco por el norte y Osorno por el sur.

A través de este mecanismo se reconoció a los indígenas la propiedad de una parte mínima, 6,39% del territorio hasta entonces ocupado por ellos, comprendido entre Arauco por el norte y Llanquihue por el sur. No obstante diferir en algunas cifras, los datos entregados por ambos estudios son elocuentes y demuestran sin lugar a dudas los resultados del proceso de radicación<sup>141</sup>.

**TABLA N° 17. Proceso de Radicación**

Provincia	Títulos de Merced	Hectáreas	Personas
Arauco	66	7.116	1.912
Bío Bío	6	659	112
Malleco	350	83.512	11.512
Cautín	2.102	317.112	56.938
Valdivia y Osorno	552	66.711	7.261
Llanquihue	2	84	16
TOTAL	3.078	475.194	77.751

**Fuente:** Datos de Radicación de los indígenas en Chile. Datos basados en el informe del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA).

**TABLA N° 18. Proceso de Radicación (1884-1929).**

Provincia	N° TM	%	Superficie	%	Personas	%	Has/pers.	% territorio total provincial
Arauco	77	2,6	9.700,59	1,9	2.477	3,0	3,92	1,79
Biobío	6	0,2	16.667,00	3,3	804	1,0	20,73	1,11
Malleco	280	9,6	80.900,75	15,8	9.455	11,4	8,56	6,03
Cautín	2.038	69,8	326.795,31	64,0	61.798	74,8	5,29	17,72
Valdivia	477	16,4	70.852,32	13,9	7.091	8,6	9,99	3,85
Osorno	40	1,4	5.470,70	1,1	1.004	1,2	5,45	0,59
Total	2.918	100,0	510.386,67	100,0	82.629	100,0	6,18	6,39

**Fuente:** José Aylwin. Martín Correa. "Tierras Indígenas de Malleco: Antecedentes Histórico Legislativos y Estudio de Comunidades". p. 58.

La radicación actuó de diferente manera en las zonas o áreas de alta densidad mapuche en que las comunidades vivían de manera estable desde hacía mucho tiempo, incluso

<sup>140</sup> Aylwin, José y Martín Correa. "Tierras Indígenas de Malleco... Op. cit.: 58.

<sup>141</sup> *Ibidem*.

siglos y en aquellas que poseían grandes territorios. Podemos determinar tres tipos de situaciones.

En el primer caso se trataba de familias que vivían colindantes y que las comunidades eran vecinas unas de otras y se las radicó tal como habían vivido desde muy antiguo. Es el caso de las comunidades entre el río Quepe y el Cautín, buena parte de Choll Choll, los alrededores densamente poblados de Temuco, Huillío en el Toltén, Maquehua y muchos otros sectores donde las comunidades forman un territorio compacto en que al radicator no le quedó otra alternativa que reconocer el asentamiento antiguo<sup>142</sup>. La radicación, en este caso, como se ha dicho, provocó muchas disputas entre las comunidades, ya que muchas veces los límites que se establecieron fueron arbitrarios y no eran los que tradicionalmente habían tenido las familias.

Un segundo caso, se refiere a las áreas menos densamente pobladas donde los lof estaban más separados unos de otros y los territorios eran mucho más amplios. Es el caso de la zona del Malleco, que fue desmantelada por la guerra y donde muchas familias, como se ha dicho, debieron refugiarse en otras partes más seguras, ya sea de la Cordillera o del sur del país<sup>143</sup>. Es el caso de Galvarino, Lautaro y otras localidades donde mucha de la población huyó por la guerra o se cambió de lugares de habitación. En este segundo caso, se produjo propiamente una reducción del territorio<sup>144</sup>.

En el primer caso, se trataba de familias de antigua sedentarización y dedicadas fundamentalmente a la agricultura. En el segundo caso, se trataría de familias con mayor especialización en la ganadería, por lo que requerían grandes extensiones de terreno para el pastoreo. En el primer caso, la radicación tendió a reconocer las tierras de labranza y en el segundo las tierras cercadas, limpias y cercanas a las casas. Las tierras de pastoreo y sobre todo las Mahuidas -las serranías boscosas- no fueron reconocidas, ni entregadas y sacadas a remate público. En algunos casos tampoco se reconocieron las vegas, como en la zona de Carahue, aduciendo de manera poco correcta que no poseían ocupación permanente, cuando su característica es que se inundan con el agua en el invierno, lo que les otorga la fertilidad en el verano.

Diferente asunto es el ocurrido en comunidades que provenían de Argentina o que fueron desplazadas absolutamente de sus tierras y territorios y que se los radicó

---

<sup>142</sup> Hay casos de "incrustaciones" de fundos o propiedades no indígenas en esas áreas que fueron, en el momento de la radicación, una verdadera provocación. Se da el caso de sitios no entregados a las comunidades que no tenían acceso ya que estaban rodeados por comunidades. Esas arbitrariedades por cierto que han sido fuentes de enormes conflictos a lo largo del siglo, mas aún cuando es de toda evidencia que pertenecía a las comunidades aledañas y que les fue arrebatada por falta de criterio mínimo de los radicadores.

<sup>143</sup> En los libros parroquiales de San Juan de la Costa se puede ver familias que llegan del norte en esos años a refugiarse en esa zona que era tranquila. Es el origen de apellidos "nortinos" como Marileo en la zona Huilliche.

<sup>144</sup> A ello se refiere el sabio Taita Cayupi de Lautaro, cuando vio que sus tierras que no eran pocas se les reducían enormemente.

arbitrariamente, ya sea en medio de otra comunidad o en un lugar nuevo que no era su área de habitación tradicional. Es el tercer caso o tipo que se puede establecer.<sup>145</sup>

La radicación realizada por el Estado fue un hecho extraordinariamente conflictivo que contribuyó, además, a crear un conflicto que no ha concluido después de casi un siglo. En el Volumen 2 (Anexo) de este Informe, se consignan los resultados de un estudio realizado por la Comisión, donde es posible apreciar la situación actual de la propiedad de varios Títulos de Merced entregados por el Estado, expresión de la evolución de esa propiedad entre 1929 y el año 2002, esto es, los 73 años que han pasado después de ocurrida esta historia, que mirada en la larga duración de la historia indígena, es relativamente reciente<sup>146</sup>.

## 10. Las relaciones entre el Estado y los mapuches después de la radicación

Entre 1900 y 1931 se evidencia un proceso de incorporación subordinada, de la población mapuche a la sociedad nacional. Dentro de ese proceso, es posible distinguir tres grandes situaciones que definieron el carácter del Pueblo Mapuche. La primera es el término de la radicación, la segunda, la usurpación de las tierras reduccionales, y la tercera, la división de las comunidades<sup>147</sup>. Dicho proceso desata una ola de violencia inusitada sobre las comunidades indígenas. La presencia del Estado solo alcanzaba a las ciudades, y en los sectores rurales, especialmente en la zona de frontera, dominaba la ley del más fuerte. Ante la violencia, los mapuches renuevan su capacidad de adaptarse y resistir culturalmente, transformándose así, en una sociedad de resistencia, que logra su supervivencia conservando y también readaptando sus costumbres, tradiciones, cultos y lengua.

El ámbito social y territorial donde se desarrollará esta cultura de resistencia será durante todo el siglo XX, la comunidad de origen reduccional, en donde se establece el límite con la sociedad *huinca*. El espacio material de la resistencia cultural; las comunidades expresan lo que quedó del territorio. Son espacios cercados por fundos, haciendas, propiedades de colonos; pero son espacios territoriales propios<sup>148</sup>.

---

<sup>145</sup> Por ejemplo en la zona de Cajón cercana a Temuco la mayor parte de las familias provenía de Argentina, como es el caso de la Comunidad Pirkunche Antinao. Las alianzas entre arribanos, de esa zona, y pampas fue muy fuerte y muchos grupos volvieron al lado chileno después de la ocupación.

<sup>146</sup> El estudio de Títulos de Merced cuyos resultados se consignan en el Volumen 2 Anexo de este Informe, muestra la situación de un conjunto (muestra) de Títulos de Merced de la IX Región y su evolución posterior. El estudio tiene por objeto contribuir a desenmarañar una compleja cuestión territorial, y establecer y aportar antecedentes que permitan avanzar en el esclarecimiento de esta crucial cuestión.

<sup>147</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones, líderes y contiendas mapuches (1900-1970)*. Ediciones CEM. Santiago. 1988. p.13.

<sup>148</sup> “La sociedad mapuche se cerró sobre sí misma. Ya no tenemos esa sociedad del siglo pasado, abierta a todos los cambios, a las influencias, a las costumbres, etc... Como hemos dicho más de alguna vez, era una sociedad que no tenía siquiera el concepto de pureza de raza. Por el contrario, la sociedad postreduccional se endogamizó. Esto sucedió en forma casi inmediata a la reducción, mostrando por un lado el instinto de conservación social y, por otro, el intento de evitar la presencia de extraños que podían disputar las tierras que, siendo tan pocas, era mejor mantener en manos exclusivamente mapuches, ( la existencia de matrimonios mixtos era mínima). La endogamización de la comunidad postreduccional es una expresión palpable del cierre que en todos los terrenos se provocará en la sociedad mapuche”. Ibid.: 369. A pesar de este cierre de la sociedad mapuche, el siglo XX será testigo de cómo muchos mapuches

En este sentido, y vale la pena reiterarlo, la radicación, además del hecho que sólo entregó una escasa cantidad de tierras a los mapuches con respecto a la tenencia ancestral - 500.000 hectáreas contenidas en aprox. 3.000 Títulos de Merced-, implicó una distribución desigual de las mismas al otorgar ínfimas porciones a cada familia, y desencadenó la resistencia mapuche, toda vez que ese sistema no reconoció su territorio ancestral y rompió su antigua comunidad, equiparando lonkos -jefes- y konas -guerreros- en la posesión de las tierras. De esta forma, el proceso de radicación implicó por un lado poner fin a la riqueza material del Pueblo Mapuche, y además, la fragmentación de su organización social en pequeñas unidades que son las radicaciones.

De ahí en adelante se inició un proceso de usurpación de las tierras mapuches otorgadas por el Estado en Merced. A fines de la década del '30, individuos no mapuches llegaron a detentar un quinto de las posesiones mapuches por medio de la usurpación de las tierras reduccionales. Ello desencadenó una serie de movilizaciones de las comunidades, las que demandaron al Estado su protección y la devolución de las tierras así enajenadas. Por ejemplo, en 1929 se habían presentado ante los tribunales 1.219 juicios por recuperación de tierras comunales, es decir, más de un tercio de las reducciones estuvieron afectadas a esta expoliación<sup>149</sup>.

Respecto a la división de las reducciones, entre los años 1910 y 1920, hubo mapuches que consideraron beneficiosa la proposición de dividir las comunidades, bajo la suposición de que sus tierras podían aumentar en cantidad. Sin embargo, esta ley de división -Ley 4.160- dejaba lugar a la apropiación de sus tierras por terceros, de ahí que luego la gran mayoría de los mapuches se opusieran a la división de sus comunidades, que sólo legalizaría la miseria en que ya se encontraban.

Junto a la radicación se abre un camino de asimilación-integración de la sociedad mapuche a la sociedad chilena. La herramienta principal fue la educación, la que tendió a eliminar lo propiamente indígena e imponer una visión criolla, católica occidental. Con el tiempo, uno de los resultados de esta aculturación se vio en la primera generación de mapuches que recibieron una educación formal -por lo general, profesores-, formados en escuelas chilenas, y quienes serán los responsables de constituir las primeras organizaciones mapuches, que tuvieron como gran objetivo la defensa de su pueblo.

Este camino de integración-asimilación, sin embargo, no estuvo exento de hechos de violencia hacia los mapuches tanto por parte de particulares no mapuches que detentaban las tierras indígenas, como por autoridades chilenas. Durante las tres primeras décadas del siglo XX es cuando se producen las mayores usurpaciones de las tierras contenidas en los Títulos de Merced, dichas usurpaciones emplearon, por lo general, medidas de fuerza para arrebatarles las tierras a los indígenas.

---

inician un proceso de migración hacia las ciudades, cuestión que va a visibilizarse en su real dimensión recién en la década de los noventa.

<sup>149</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 13.

Al revisar la prensa de la época se pueden citar numerosos ejemplos, donde el denominador común es la utilización de la violencia contra los mapuches<sup>150</sup>:

- 1911. Sucesos de Rupanco en que se expulsa a numerosas familias de las tierras ocupadas por esa Sociedad y mueren a lo menos cinco indígenas en la refriega.
- 1913. Muerte del cacique Manquepán y toda su familia, 15 personas, a manos de los hermanos Muñoz, colonos del lugar (Loncoche). Ángel Custodio Muñoz declaró al juez: “Nosotros, señor, queríamos agarrarnos el terreno i por eso matamos a Manquepán”
- 1915. Sucesos de Loncoche. Expulsión de familias, muerte de 12 a 20 indígenas. De estos conflictos surgirá la Mutual Mapuche de Loncoche, que luego dará origen a la Federación Araucanía de Manuel Aburto Panguilef
- 1916. Sucesos de Frutillar. El colono Eduardo Winkler litiga las tierras del cacique Juan Pailahueque. El caso estaba en los juzgados y en la prensa. Winkler mata a Pailahueque y son apresados más de 20 mapuches que apoyan al cacique. Se le usurpan las tierras en un juicio insólito en que Pailahueque -asesinado- es declarado culpable.
- 1916. Conflicto en el fundo Ralco de Lonquimay. El cacique Ignacio Maripe pierde sus tierras. 15 años más tarde este cacique morirá en los hechos de Ranquil, participando en la revuelta de los colonos pobres.
- 1917. Quilonco. Lanzamiento de 30 familias. Participación del Vicario de la Araucanía. Numerosos viajes a Santiago y debate en la prensa durante varios años
- 1917. Asesinato del cacique Cayuqueo en Choll Choll; es lanzado al río
- 1917. Sucesos del fundo Lanco, lanzamiento de numerosas familias, muertos y heridos. Durante muchos años habrá conflicto en este fundo de la zona de Loncoche.
- 1918. Matanza de Forrahue, cerca de Osorno, en que encerrados en una choza se asesinó a más de 25 hombres, mujeres y niños, prendiéndoles fuego. Forrahue, durante ese período, es símbolo de la violencia huinca.
- 1919. Pellahuén. Usurpación y expulsión de 20 familias mapuches. El conflicto con 800 familias en la cordillera de Nahuelbuta durará más de diez años.
- 1920. Collimallín. En un embargo de bueyes por parte de un particular se asesina a una niña mapuche.
- 1920 Maquehua. La expulsión de varias comunidades provoca un largo conflicto que se arrastra por largos años.
- 1922. Lanzamiento, apaleo e incendio de las reducciones de los caciques Manuel Inalef y Francisco Melillanco de Villarrica. Viajes y declaraciones en Santiago.
- 1923. Asesinato de dos mapuches y arrojados al río Choll Choll a consecuencias de un litigio con particulares cerca de Imperial.
- 1924. Crimen del cacique Mariano Millahuel, dos hijos de él y otros familiares, por parte del colono Juan Zurita en Caburque, con el fin de robarles la tierra.
- 1925. Indígena muerto a palos y usurpación.

---

<sup>150</sup> En el libro *Historia del Pueblo Mapuche* de José Bengoa, se presentan sólo 31 de los casos más ejemplares, que dan cuenta de esta situación. Se utilizan los siguientes periódicos: *La Época* de Temuco, *El Diario Austral*; de Santiago, *El Mercurio*, *La Opinión* y *Justicia*. El criterio de selección de los casos, se relaciona con la amplia repercusión pública y cobertura de prensa que generaron. Ibid.: 374-376.

- 1926. Panquero, Provincia de Valdivia. El terrateniente Pedro Warthe procede al lanzamiento de una comunidad y a apoderarse de 10 mil hectáreas. Mueren dos indígenas.
- 1927. La reducción de Segundo Peñalef es expulsada de Lircay, Temuco.
- 1930. Conflicto de Caillún, Collipulli. Culmina años más tarde con el lanzamiento de varias familias indígenas por parte del Sr. Paulsen y 80 hectáreas usurpadas.

Estos hechos se sucedían con frecuencia durante las primeras décadas del siglo XX. El Uso de la violencia llegaba a límites inhumanos. Una práctica común, empleada contra los mapuches era la **marcación de indios**. A quienes eran considerados rebeldes, ladrones o peligrosos, se les marcaba el cuerpo, cual animales -corte de orejas o a fuego- para que fueran reconocidos por los demás colonos. El hecho que conmovió más fuertemente a la sociedad mapuche, y que más repercusiones tuvo, fue sin duda la denominada **Marcación Painemal**, que alude a un brutal hecho delictivo ocurrido en 1913, en que unos agricultores de Nueva Imperial secuestran y vejatan a don Juan M. Painemal, y después proceden a marcarlo a fuego.

Este hecho motivó la primera movilización masiva de protesta postreduccional. Habían pasado aproximadamente tres décadas del proceso de Reducción, y la violencia contra los mapuches se seguía repitiendo como una práctica habitual. Sin embargo, a partir de este hecho, las organizaciones mapuches vuelcan sus energías en la denuncia y protesta contra el trato vejatorio dirigido al Pueblo Mapuche y en la defensa de sus tierras

En la primera gran movilización mapuche durante el siglo XX, se reúnen en la plaza de Imperial entre tres mil a cuatro mil mapuches para protestar a raíz de lo ocurrido con el caso Painemal. La reunión estuvo a cargo de la *Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía*, primera organización mapuche de carácter no tradicional. Hablaron sus principales dirigentes, en su mayoría profesores primarios. Don Manuel Manquilef, quien después será diputado por el Partido Liberal, se dirigió a los presentes en los siguientes términos:

“... El cull cull de nuestros antepasados os anuncia que este importante movimiento leal i franco en que estáis empeñados, es el eco de esas ideas tan francas, tan leales i tan elevadas que reclamaron los abuelos. Tu abuelo luchó por la libertad y tú bregáis por el bienestar, ¿no es esto, acaso, luchar por los ideales de los antepasados? ¿No es esto seguir cumpliendo el programa i el deber impuesto por esa legión de bravos durante 300 años, el defender la honra ultrajada.”

En otra intervención, se dirige al público participante, don Onofre Colima, también miembro de la *Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía*:

“Los araucanos que pacíficamente han dejado despojarse de sus tierras, que sin una queja han visto talar sus campos, incendiar sus rucas i vejatan sus mujeres por

los espoliadores amparados muchas veces por las autoridades, no han podido permanecer impasible ante esta última afrenta”<sup>151</sup>.

A partir de esta primera movilización se inaugura otra etapa en la relación Pueblo mapuche y Estado-sociedad chilena. Se da paso a un nuevo discurso, que va a predominar durante el siglo XX. Se recupera la historia pasada, la que llevaron los antepasados, se plantea seguir la lucha, pero con un cambio de perspectiva; el paso de una lucha por la independencia política a una lucha por el bienestar social, reivindicando además los derechos que se tienen por ser mapuche y también por ser ciudadano chileno. En el centro de las reivindicaciones se encuentra el problema de las tierras usurpadas, la violencia ejercida, la discriminación y la marginalidad; es decir, se demanda un cambio frente a los elementos que forman la nueva condición que ha adquirido el mapuche; una condición de pobreza y marginalidad<sup>152</sup>.

En este sentido, Marcación Painemal, constituye un hito en la nueva forma de resistencia que adoptarán los mapuches. Si hasta antes de la reducción los mapuches lucharon incansablemente por su autonomía e independencia política a través del enfrentamiento, a partir de la primera década del siglo XX el camino va a ser la introducción a las arenas de la actividad pública de la sociedad civil chilena. Es decir, a partir de esta época, los mapuches entran a la política chilena, forman asociaciones, participan en los partidos políticos, en definitiva, se entremezclan en la sociedad chilena. Tres agrupaciones fueron dominantes en el espacio público regional de la época, la Sociedad Caupolicán, la Federación Araucana y la Unión Araucana, cuyos estilos de acción y reflexión fueron a veces divergentes, pero que tuvieron una considerable participación en las discusiones de los proyectos de leyes indígenas<sup>153</sup>.

### **10.1. Voces a favor de los indígenas**

Junto al surgimiento de las organizaciones mapuches, a comienzos del siglo XX emerge un conjunto de denuncias sobre abusos e injusticias cometidas contra el Pueblo Mapuche y un tipo de literatura que da a conocer las condiciones de vida de dicho pueblo.

Es interesante destacar los escritos del Dr. J. Valdés Cange, seudónimo del profesor Alejandro Venegas, en los que analiza crudamente los problemas -“males generales”- que aquejaban a la sociedad chilena de 1910, precisamente cuando se conmemoraba el centenario de la independencia del país. Entre las situaciones que para el autor revisten mayor gravedad se encuentra el caso de la provincia de La Frontera, en lo referido a los mecanismos de apropiación de las tierras indígenas, su impacto en la vida de los mapuches y la acción del Estado.

---

<sup>151</sup> Extractos del diario *La Época*, del 4 y 8 de Julio de 1913. en Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche*. 1996 (1985).

<sup>152</sup> Bengoa, José. *Historia del Pueblo Mapuche*. Op. cit.: 381.

<sup>153</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 14, 15.

“Fueron tan crueles los despojos, tan inicua la explotación, que el Congreso, para aminorarlos, tuvo que dictar una lei que prohibió a los indígenas enajenar sus tierras; pero no por eso la situación de los naturales mejoró, ni las extorsiones han dejado de continuar de una manera irritante. La autoridad central misma ha tenido la culpa de que hayan sido ilusorios los beneficios que hubieran podido esperarse de aquella lei; porque si es cierto que con ella el indio quedó resguardado de la rapacidad de los particulares, no lo quedó contra las del estado que, cuando le dio la gana, declaró fiscales sus pertenencias, las dividió i las puso en remate o las entregó a colonos extranjeros, dejándoles a ellos extensiones reducidas que no bastaban a sus necesidades. Allí sitiados, amagados por la civilización, han llevado una vida lánguida en sus rucas miserables, incrustadas en medio de un gran fundo o de alguna colonia de extranjeros”<sup>154</sup>.

Este tipo de expresiones alcanza su máximo apogeo en la década del treinta, cuando en Chile comienzan a manifestarse las influencias del movimiento indigenista<sup>155</sup>.

Aunque en el caso chileno, no sería posible hablar de una literatura indigenista propiamente tal, como la que se produjo en Perú, Ecuador, Bolivia, Guatemala y México, sí existirían una serie de autores, tanto narradores como poetas, que hicieron referencia directa e indirecta al mundo indígena, fundamentalmente el mundo mapuche<sup>156</sup>.

Entre algunos de los múltiples autores que se aproximan a la problemática indígena se señala a Baldomero Lillo, Luis Durand, Mariano Latorre, Víctor Domingo Silva, Reinaldo Lomboy, en cuyas obras se vislumbra un sujeto mapuche distinguible del estereotipo tradicional -arraigado en la sociedad chilena- el que está presente en el acontecer nacional, manteniendo su tradición cultural mientras lucha por sobrevivir y adaptarse a la nueva realidad que se le impone. También existe un componente de denuncia social

---

<sup>154</sup> Valdés Cange, Julio. *Sinceridad. Chile Íntimo en 1910*. Editorial CESOC. Santiago. 1988. P.194. Carta decimotercera, noviembre 1910.

<sup>155</sup> Entre 1919 y 1970, se desarrolla en Hispanoamérica, un movimiento que será conocido como Indigenista. Este logró atravesar todas las esferas de la sociedad y la cultura, haciéndose extensivo incluso a países en donde la presencia indígena, se había tornado prácticamente invisible, o más aún, un “recuerdo”, bajo el manto de los mitos nacionales, en los cuales, -como es el caso de Chile- los indígenas eran parte constitutiva de la identidad nacional pero en la etapa formativa de la misma, no en su desarrollo histórico. A través del movimiento indigenista, las elites culturales de las distintas nacionalidades intentarán hacer un reconocimiento y apropiación de sus orígenes, siendo así que la novela se constituye en el vehículo más importante para revivir el pasado. Y es considerada además, como una de las expresiones más importantes y activas de este movimiento, en tanto en ella es posible visualizar la relación existente entre la sociedad, la literatura y el escritor hispanoamericano. Las bases ideológicas del indigenismo se encuentran en un principio en el positivismo científico y posteriormente en el marxismo, a partir del cual se tenía la certeza de tiempos mejores provocando un optimismo desbordante donde el mal social era posible desterrarlo, estos se reflejó sobre todo en los escritores andinos. Los escritores reflejaban en sus obras un continente dirigido por una elite gobernante moralmente depravada y apoyada en una maquinaria militar y eclesiástica corrupta, que dependía de la explotación del “indio” para vivir. Ver: Loncon, César y Ariel Antillanca. *Entre el mito y la realidad. El pueblo mapuche en la literatura chilena*. Asociación Mapuche Xawun Ruka. Ediciones LOM. Santiago. 1998. Pp. 48, 49.

<sup>156</sup> Pinto, Jorge. “La ocupación de la Araucanía...” Op. cit.: 34.

respecto a la difícil situación por la que atravesaba el pueblo mapuche, pese a los cuestionamientos que se puedan hacer sobre el eurocentrismo o paternalismo, e incluso racismo de algunos de estos planteamientos. De la misma manera, es muy significativa la obra de Gabriela Mistral, dado que su producción -al igual que en la de José María Arguedas- denota no sólo una denuncia social, sino un llamado a la acción práctica del lector colectivo. Por otra parte, Pablo Neruda, sin que se pueda afirmar que corresponde a este grupo de escritores, también se refiere al tema<sup>157</sup>.

En este mismo período se lleva a cabo el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en Pátzcuaro, México. El presidente de entonces, Pedro Aguirre Cerda, había recibido una invitación de su homónimo mexicano, Lázaro Cárdenas, conocido por su tendencia proindígena. En ese momento el tema indígena no existía como tal en Chile, no existían especialistas ni oficinas de asuntos indígenas, ni tampoco políticos interesados en ello. Venancio Coñoepeán, quien dirigía la Corporación Araucana -la mayor organización política mapuche durante el siglo XX- es llamado por Aguirre Cerda para que asista a dicha reunión. Lo que también abre un camino a la introducción de nuevas miradas y a la discusión indigenista que se estaba desarrollando en otros países de Latinoamérica, respecto a la situación de los pueblos indígenas.

En definitiva, y respecto a todos los acontecimientos de la historia del Pueblo Mapuche y su relación con el Estado chileno, puede decirse que todo el proceso que acompañó y prosiguió al sistema de reducción, estuvo acompañado de innumerables hechos injustos hacia los mapuches. La primera responsabilidad le corresponde al mismo Estado; aunque debe consignarse que en el escenario configurado a partir de la acción estatal, también hubo participación de particulares que sacaron provecho de las circunstancias generadas y obtuvieron numerosos beneficios. Sin embargo, y como se ha podido apreciar en las páginas precedentes, también hubo voces que cuestionaron fuertemente la acción estatal, así como también el trato injusto dado a los indígenas por distintos actores de la sociedad nacional chilena.

El problema radica en que, por lo general, todas estas voces de denuncia a favor de los indígenas no fueron escuchadas, quedaron relegadas a circuitos muy restringidos o definitivamente marginales. En Chile, las facciones que logran imponerse se adueñaron de todo, de la historia, la literatura, del discurso oficial. Desde el siglo XIX se levantaron voces que alertaron en un primer momento y denunciaron con posterioridad, que se estaba cometiendo una gran injusticia con los pueblos indígenas del país, sin embargo, dichas voces encontraron oídos sordos.

A partir de la imposición de este discurso hegemónico, en Chile se presumió que la cuestión indígena había desaparecido; Neruda no se refiere a los indígenas de Chile sino hasta su vuelta de México. En este país, después de la ocupación de la Araucanía se pensó que la cuestión indígena había desaparecido, que los mapuches que habían sobrevivido, se habían incorporado rápidamente a la cultura “nacional” y habían dejado atrás sus costumbres “bárbaras”. Esto generó una enorme insensibilidad nacional frente

---

<sup>157</sup> Ibid. Y Loncon, César y Ariel Antillanca. *Entre el mito y la realidad...* Op. cit.

a la cuestión indígena, y permite entender por qué razón el común de la gente malinterpreta el fenómeno, y no logra tener la capacidad para entender los procesos históricos que han configurado el panorama actual del país. Entonces, así como el discurso hegemónico logró invisibilizar a los indígenas, el discurso hegemónico logra también sacarlos de la agenda nacional.

## 10.2. Las nuevas leyes. La actuación de las organizaciones mapuches

La primera ley con la que se reguló la división de las comunidades mapuches, fue la Ley N° 4.169 de 1927, que estableció el Tribunal Especial de División y determinó el procedimiento a seguir. Uno de sus elementos centrales, que será respetado en casi todas las leyes posteriores, es que reconoce en su Art° 5. el Título de Merced, como la base de partición de la comunidad. La ley facultaba a los indígenas para solicitar la restitución de aquella parte correspondiente al Título de Merced, que hubiese sido usurpada. La enajenación o gravamen de las hijuelas estaba condicionado por 10 años. Sin embargo, muchas ventas fraudulentas provienen de la aplicación de esta ley y sus efectos se arrastran hasta el día de hoy. Por ejemplo, se establecían, para vender a los particulares, una serie de normas que nunca se cumplían, como saber leer y escribir, además de contar con autorización judicial. Aunque esta ley implícitamente expresaba que el tribunal concedería preferencia en la división a las comunidades que lo pidiesen, también señalaba que el mismo podría practicar la división de comunidades cuando hubiese motivos justificados<sup>158</sup>.

La Sociedad Caupolicán, liderada por su presidente Arturo Huenchullán Medel, se había declarado a fines de 1926, en contra de la Ley de división de las comunidades. Durante 1928 y 1929, la organización formó parte del Comité Ejecutivo de la Araucanía -creado en 1926, en conjunto con la Federación Araucana-, apoyando al Tribunal de División de las comunidades, sólo cuando este recuperó las tierras indígenas usurpadas, y exigiendo la creación de una Caja de Crédito Indígena<sup>159</sup>.

A raíz de la crisis económica de los años treinta, se destina ayuda crediticia a la población mapuche, también afectada por dicha crisis. En 1932 la Caja de Crédito Agrícola otorgó a 855 mapuches 5.200 quintales métricos de trigo, 200 de avena y 600 de arvejas. No obstante, fue durante el gobierno de Arturo Alessandri Palma que se puso en marcha un plan de apoyo crediticio más o menos sistemático, como lo atestiguan diversas informaciones periodísticas. Será en este nuevo escenario, y frente a las necesidades y presiones debidas a la colonización, que comienzan a prepararse las condiciones para la aplicación de la Ley de Propiedad Austral. La ley N° 4.802 (1930) era aplicable a los mapuches aún no radicados hasta ese momento, la que suprimió la Comisión Radicadora de Indígenas, y puso fin a las radicaciones y, por ende, la entrega de títulos de dominio a favor de los indígenas<sup>160</sup>.

---

<sup>158</sup> Lipschutz, Alejandro. *La comunidad indígena en América y Chile. Su pasado histórico y sus perspectivas*. Editorial Universitaria. Santiago. 1956.pp.156, 157.

<sup>159</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 28.

<sup>160</sup> Hervé, Dominique y Antonia Urrejola. "Breve Historia de la Legislación Indígena en Chile". *Serie de Documentos*. CEPI. Santiago. 1990. p. 5.

## a) La Ley de Propiedad Austral

Mediante la Ley y Decreto-Ley de 1930 y 1931, se llega a la formulación del Decreto-Ley N° 4.111, del 12 de junio de 1931, que deroga 18 Decretos y Leyes anteriores comprendidos entre los años 1853 y 1927, y el que se mantuvo vigente hasta 1950. La Ley N° 4.111 del año 1931 -Ley de Propiedad Austral- se alejaba bastante de la de 1927, ya que establecía en su artículo segundo, que la división de las tierras de la comunidad debería pedirla por lo menos la tercera parte de los comuneros. Sin embargo, en la gran mayoría de las comunidades indígenas no se habría formado esa "tercera parte".

La Ley N° 4.111 enfocaba también tres problemas básicos relacionados con la comunidad indígena:

- 1) La restitución de tierras (Art°s. 44 y 45);
- 2) La radicación de indígenas en tierras fiscales disponibles que ellos hubiesen ocupado (Art°. 71);
- 3) La radicación de indígenas que hubiesen renunciado a las hijuelas que les fueron adjudicadas en la división de la comunidad, en otras tierras fiscales disponibles (Art°.72)<sup>161</sup>.

Pese a todas las críticas que recibió, el Decreto-ley N° 4.111 representaba, en cierta forma, un punto de partida útil para el desarrollo de una legislación indígena justa. Su defecto principal residía en dos aspectos: 1) su ambigüedad respecto a las garantías legales para la persistencia de la propiedad agrícola comunal, y 2) no orientar la producción hacia la agrícola. Otra dificultad consistía en la forma de petición de los títulos. Esta debía realizarse teniendo la posesión material de las tierras, pero en 1931, numerosas comunidades habían sufrido el despojo de aquellas, de forma tal que tuvo mayor utilidad en la consolidación del latifundio.

En los veinticinco años que pasaron desde la promulgación de la Ley N° 4.111, esta estuvo expuesta a críticas que se cristalizaron tanto en proyectos del Ejecutivo, para una nueva ley que reemplazara a la de 1931, como en los informes de las comisiones respectivas de la Cámara de Diputados<sup>162</sup>. Cabe tener en cuenta que, mientras a los terratenientes alemanes y chilenos se les reconocían grandes propiedades, a los mapuches se le inducía a dividir sus pequeños títulos de merced, propiciando así una integración forzada a la sociedad chilena y a una lógica económica distinta a la propia.

---

<sup>161</sup> *Ibíd.*: 158,159.

<sup>162</sup> Lipschutz, Alejandro. *La Comunidad Indígena...* Op. cit.: 160.

## b) Los gobiernos del Frente Popular

Tanto la ley de 1927 como la de 1931 duraron menos de 10 años en plena vigencia. Pero en 1938 con la llegada al gobierno de la coalición política denominada Frente Popular -conformada por radicales, socialistas, comunistas y demócratas- se aprecia un giro hacia una política de orientación indigenista. Efectivamente en este período se procede a restituir varias porciones de tierras y a delimitar la superficie de los Títulos de Merced. La división de las comunidades quedó librada a los propios comuneros, pues se requería acuerdo de la mayoría. Sin embargo, en 1942 se reinicia la discusión parlamentaria acerca de la división de las comunidades. Nuevamente se discute un proyecto para que por la vía administrativa y lo más rápida posible, se dividan las propiedades comunales en hijuelas singulares, lo que se le definió como la “liquidación de las comunidades”<sup>163</sup>. En una segunda etapa, parlamentarios representantes de los sectores populares y medios corrigen dicho proyecto, aceptando la división de las comunidades, pero transformando la comunidad dividida en una asociación cooperativa libre que adoptaría el nombre de “cooperativa de indígenas” y que estarían orientadas y apoyadas por una “Central de Cooperativas” y del “Crédito de los Indígenas”.

Ante la inquietud que dicha división generaba entre los comuneros, se elaboró una tercera versión del proyecto, en la que ya no se “liquidaban” las comunidades indígenas sino que se mantenía, en su artículo 13, la disposición de la Ley N° 4.111 vigente hasta ese momento, que autorizaba la división sólo a petición por lo menos del tercio de los comuneros. La nueva versión contenía una innovación en su artículo 20, el que estipulaba que el Juez de Indios podría adjudicar a uno o más comuneros la hijuela que le correspondía en la división, mientras los otros debían permanecer indivisos. En los artículos 21 y 22 las hijuelas adjudicadas a base del artículo 20, si eran menores de diez hectáreas, podrían ser permutadas por hijuelas disponibles en terrenos que el Fisco adjudicaría con este fin, de una superficie mínima de treinta hectáreas, o de trescientas si hubiese estado ubicada en la provincia de Aysén. En los artículos 67 y 68 se estableció que los indígenas gozarían de preferencia ante las Cajas Agrarias y Cajas de Ahorros para el otorgamiento de créditos y de varias facilidades educacionales rurales<sup>164</sup>.

Ahora bien, la tendencia que se daba en un comienzo no se hace extensiva al resto del período, ya que en el primer año del gobierno de Gabriel González Videla, el Ministro de Tierras y Colonización, Contreras Galaz, diseñó una política de abierto carácter antiindígena, la que sería rechazada por la Corporación Araucana. Aquella política contemplaba la radicación de mapuches en Aysén en terrenos alejados de las ciudades, a cada uno de los cuales se les haría entrega de treinta hectáreas. Junto con ello se iniciaría una política colonizadora que incluiría la entrega de casas, créditos para compra de implementos de labranza y animales, etc. Las propiedades indígenas serían comercializables y las sentencias sobre partición de comunidades pasarían a conocimiento de la Corte de Apelaciones. Ante esta iniciativa, apoyada por las voces de

---

<sup>163</sup> Hervé, Dominique y Antonia Urrejola, Antonia. “El Derecho Consuetudinario...” Op. cit.: 6.

<sup>164</sup> Lipschutz, Alejandro. *La Comunidad Indígena...* Op. cit.: 164, 165.

particulares, la Corporación Araucana formó un Comité Pro Defensa de las Tierras Indígenas, con delegados en las diversas provincias y regiones y cuyas movilizaciones produjeron efectos positivos. El 28 de enero de 1947 fue promulgada la Ley 8.736 que disponía la continuación de las limitaciones y restricciones sobre tierras indígenas, e incluso con efecto retroactivo, manteniendo su vigencia hasta que se realizara la “reforma general de la Ley de Indios, actualmente en vigor”; es decir, la Ley 4.111 de 1931. La Corporación Araucana obtuvo un triunfo frente a los grupos de poder de la zona. Sólo le faltaba hacer realidad la “Ley Mapuche” creada por la propia organización<sup>165</sup>.

### **c) El período 1950-1970**

Como se ha señalado, la pérdida de tierras mapuches en el período pos-reduccional se relaciona fundamentalmente con el decreto ley 4.111, promulgado el 12 de Junio de 1931, donde se establece la división y la venta de hijuelas de comunidades mapuches, proceso que estará regulado por cinco Juzgados de Indios. Según ese decreto, la división de las comunidades se podrá llevar a cabo cuando un tercio de sus miembros lo soliciten.

Con la división de los Títulos de Merced se dio paso a un nuevo proceso de pérdida de tierras mapuches, cuestión que habría ocurrido a través de dos caminos: uno, producto de la división numerosas hijuelas mapuches pasaron a manos de particulares por la vía de la compra fraudulenta, desapareciendo por estos actos varios Títulos de Merced; y, en segundo lugar, que en muchos Títulos de Merced los mapuches autorizaron a chilenos para ocupar tierras en categoría de préstamo, pero que al momento de la división los ocupantes solicitan en propiedad la hijuela que usufructuaban. Sólo en la década de 1950 se logró paralizar, por unos años, las divisiones de tierras de comunidades, fruto principalmente de la acción de control de los Juzgados de Indios que ejerció la Corporación Araucanía, liderada por Venancio Coñoeapan.

Es necesario reiterar que una constante en la historia de pérdida de tierras mapuches, la constituye la gran cantidad de demandas de restitución que se entablaban en los Juzgados de Indios, demandas que, sin embargo, tuvieron nulos resultados a favor de los mapuches. Los mapuches tenían claridad de esta situación, percibían que dicha instancia no permitiría dar con las soluciones que en esos momentos se necesitaban, de ahí el gran desprestigio que tenían los Juzgados de Indios entre los mapuches; sin embargo, dichos Juzgados constituían la única vía para que las comunidades pudieran manifestar sus reclamos y alegar por sus derechos<sup>166</sup>.

Ante esta situación se produce una lógica desconfianza mapuche, en la institucionalidad generada por el Estado chileno. Las instancias generadas supuestamente para resolver los problemas que afectaban a las comunidades mapuches no hacían otra cosa que entorpecer aún más los trámites, e incluso más, beneficiar a los poderosos que

---

<sup>165</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 203, 204.

<sup>166</sup> Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...” Op. cit.: 229.

usufructuaban de las tierras mapuches. Martín Alonqueo sostenía, respecto a los Juzgados de Indios:

“... no operan de acuerdo a la ley que tiene apariencia proteccionista, pero que realmente no lo es, porque han sido incapaces de solucionar los problemas mapuches de tierras, favoreciendo siempre a los particulares compradores de acción de derecho (...) los mapuches han perdido la fe y confianza en la justicia, porque han sido y son víctimas de enormes tramitaciones inútiles y los han empobrecido miserablemente por la acción nefasta de las rúbulas que pululan alrededor de los juzgados...<sup>167</sup>”.

De esta manera los mapuches percibían a los juzgados de indios como los representantes de las injusticias cometidas hacia ellos, y por tanto eran vistos como los responsables de no resolver el problema de las tierras usurpadas y más que eso, de favorecer la pérdida de sus tierras.

Por otro lado, puede verse, cómo el Estado chileno ha actuado históricamente de manera errática frente al tema indígena. Partiendo de la base de que la primera responsabilidad es del mismo Estado, pues allí radica la generación de todos los conflictos producidos, con el tiempo -después de la ocupación de la Araucanía-, y tal como se ha visto a lo largo de esta revisión histórica, las políticas estatales dictadas para -supuestamente- resolver el conflicto, no hicieron otra cosa que prolongarlo aún más, o lisa y llanamente empeorarlo.

Sin embargo, uno de los momentos en que la demanda mapuche encuentra mayor eco de parte de la institucionalidad chilena, es hacia mediados del siglo XX, cuando en 1952, Carlos Ibáñez del Campo llega a la Presidencia de la República con un masivo respaldo de la Corporación Araucana, la que logra en ese período su momento de mayor convocatoria. El triunfo de Ibáñez, le significó a aquella un apoyo estatal no recibido por ninguna otra organización mapuche. Ibáñez nombró en 1952 a Venancio Coñoepán como Ministro de Tierras y Colonización, por un período de cinco meses y respaldó los proyectos de Ley presentados por la Corporación Araucana. El primero de los cuales fue la Ley del 9 de marzo, en la que se establecía que los terrenos de propiedad particular mapuche, quedaban libres del pago del impuesto de contribución sobre bienes raíces, durante 10 años. Concretándose por primera vez, la exención de gravámenes a las tierras indígenas no comunitarias. Por medio del Decreto Ley 56 del 25 de abril del mismo año, se creó la Dirección de Asuntos Indígenas dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización, objetivo perseguido por la Corporación desde 1930<sup>168</sup>.

La Corporación Araucana logró, además la elección de dos Alcaldes, doce regidores de la zona de la Frontera, varios inspectores en los Juzgados de Indios y funcionarios en diversas reparticiones públicas. En 1953, Venancio Coñoepán es nombrado director de la Dirección de Asuntos Indígenas -DASIN- que centralizaría las actividades de carácter indígena y asesorará al Presidente de la República en el cumplimiento de la ley de 1931

---

<sup>167</sup> *Ibidem*.

<sup>168</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 214, 216.

sobre división de las comunidades<sup>169</sup>. También se organiza el primer programa de becas para estudiantes indígenas, coordinado por el profesor mapuche Lorenzo Lemunguier, y un sistema de créditos financiados por el Banco del Estado<sup>170</sup>.

En este contexto, el mayor logro de la Corporación Araucana fue su oposición a la división de las comunidades, ya que Coñoepeán consideraba que la comunidad constituía la defensa de la cultura y la sociedad indígena. El desarrollismo indígena de Coñoepeán se vio reforzado por la existencia de condiciones favorables de crecimiento económico en el país. Durante los años de la posguerra se produce un sostenido crecimiento de la economía sobre la base de la política de sustitución de importaciones. Aumentó el empleo. Fue un período de grandes migraciones desde el campo hacia las ciudades. Los mapuches no fueron ajenos a ese proceso<sup>171</sup>.

Sin embargo, la reivindicación de las tierras mapuches continuará hasta la primera mitad de la década de 1960, siendo canalizada a través de los juzgados de indios, sin que pueda observarse un proceso de restitución de tierras de importancia. Durante esta época actúa como agente de restitución el departamento de Asuntos Indígenas del Ministerio de Tierras y Colonización, y el escenario jurídico en el cual se produce la reclamación territorial indígena en los juzgados de indios es la Ley de Indígenas N° 14.511, promulgada el 3 de enero de 1961.<sup>172</sup>

A pesar de los logros obtenidos por Coñoepeán durante la administración de Ibáñez, el tema en torno a la división de comunidades seguía siendo materia de debate de primer orden cuando se trataba el tema indígena. Dicho tema se fundaba en el diagnóstico que declaraba que la vida al interior de las comunidades reproducía la pobreza y la ignorancia de los mapuches, y además impedía la incorporación-asimilación de estos a la vida civilizada moderna. En este sentido se constata que jamás en la historia de Chile, el Estado se ha hecho cargo de que esta situación de pobreza y marginación que afecta a los indígenas sea producto de la política reduccional a través de la cual el mismo Estado privó a los pueblos originarios de vastos territorios para ser incorporados al proceso de colonización y los condenó al minifundio<sup>173</sup>.

Entonces con la ley 14.511 se buscaba ampliar el número de juzgados de indios, para garantizar acceso a la justicia a los indígenas; cuestión que en la práctica no era tal, como se ha podido apreciar. Uno de los aspectos más importantes de esta nueva legislación es el procedimiento para llevar a la práctica la liquidación de las comunidades indígenas, donde se mantiene la norma que indica que sólo se podrá dividir el Título, previo acuerdo de un tercio de los comuneros; a pesar de las numerosas opiniones parlamentarias que insisten en que para llegar lo más prontamente a la liquidación de las comunidades debería bastar solo con el consentimiento de una o más personas, sin limitaciones.

---

<sup>169</sup> *Ibidem*.

<sup>170</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto...* Op. cit.: 113, 114.

<sup>171</sup> *Ibid.*: 114.

<sup>172</sup> Correa, Martín, et. al. "Reforma agraria..." Op. cit.: 230.

<sup>173</sup> *Ibidem*.

Los resultados estadísticos de la política de la división de los predios mapuches quedan reflejados en la exposición que hace el diputado Flores Castelli, informante de la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara Baja, en la sesión N° 20, el 17 de diciembre de 1959. En dicha exposición se concluye que a través del proceso de división habían surgido 13.000 propietarios indígenas regidos por el derecho común. Esto quiere decir que del total de los Títulos de Merced otorgados por el Estado chileno, o sea 3.078, equivalentes a 475.422 hectáreas, que “beneficiaron” a 77.841 personas; ya al año 1949, 793 Títulos de Merced habían sido divididos, equivalentes a 126.748 hectáreas. Todo esto significa que alrededor del 25% de los terrenos habían sido divididos, afectando a un porcentaje similar de Títulos de Merced<sup>174</sup>.

Estas cifras son altamente relevantes pues indican que un alto porcentaje de la tierra indígena había sido sustraído del régimen de protección que otorga la normativa especial a estas propiedades y que, por lo tanto, están expuestas a la usurpación a través del derecho nacional, pues la historia de la constitución de la propiedad de raíz indígena y su regulación a través de la legislación republicana ha demostrado que el sometimiento de la propiedad indígena y de la voluntad indígena a la legislación republicana se ha traducido, la más de las veces, en la pérdida de dicha propiedad sin siquiera una justa retribución.<sup>175</sup>

Obviamente esta legislación, tendiente a la liquidación de las comunidades indígenas no contó con el apoyo indígena. El Primer Congreso Provincial de Campesinos e Indígenas de Cautín, realizado en el Ateneo Popular de Temuco los días 6 y 7 de enero de 1962, concluye con las siguientes exigencias:

1. La restitución de las tierras usurpadas por los dueños de fundos, los que mediante estos despojos han constituido los grandes latifundios que hoy poseen;
2. Que a los indígenas se les considere como a todo campesino del país para las parcelaciones de los fundos sobre la reforma agraria, por tener estos escasez de tierras;
3. El Congreso apoya la derogación de la ley 14.511 por gravar las comunidades indígenas, ya que de este modo pasa a convertirse en un nuevo medio de aumentar el minifundio con las divisiones;
4. El Congreso se pronuncia porque a los indígenas al entregárseles título definitivo de dominio se encuentren exentos de pagar contribuciones;
5. Que los títulos de dominio se concedan de acuerdo con los antiguos deslindes, impidiendo la subdivisión de las comunidades, el arrendamiento de las tierras de las

---

<sup>174</sup> Ibíd.: 31.

<sup>175</sup> Ibíd.: 32.

comunidades, como única manera de impedir que estas tierras pasen a manos de los terratenientes”<sup>176</sup>.

La Ley 14.511, promulgada en este período tratará de resolver la contradicción entre la división de las comunidades y la necesidad de crear en el campo unidades económicas viables, es decir, rentables. Hubo disposiciones legales que apuntaban a atenuar el efecto de la minifundización, tales como medidas de apoyo económico -liberación de contribuciones, crédito controlado, planes de vivienda, etc.- y de concentración o aplazamiento de las enajenaciones y reagrupamiento económico dentro de la propiedad indígena<sup>177</sup>.

Las expectativas generadas por la posibilidad de acceder a los créditos, llevó a que muchos mapuches se organizaran en Comités de Pequeños Campesinos -que se habían iniciado en 1952 impulsados por el Ministerio de Agricultura- que hacían extensivas sus demandas a otras áreas, como salud y educación. Los más beneficiados probablemente fueron los mapuches agrupados en Cooperativas<sup>178</sup>.

Las organizaciones mapuches aceptaron en parte este diagnóstico, pero considerando que las medidas de auxilio eran insuficientes para frenar el proceso de minifundización. De ahí que exigieran al Estado un papel cada vez más activo en la solución de sus problemas. En 1964, se firma un “compromiso histórico” en el cerro Ñielol entre dirigentes mapuches y Salvador Allende G., candidato a la Presidencia de la República en ese entonces, el que se comprometía a la “... entrega de medios materiales y espirituales que sirvan de base en la construcción de un nuevo ‘pueblo araucano’ ”<sup>179</sup>.

En un contexto con estas características llega el gobierno de Jorge Alessandri, donde se inaugurarán los procesos de Reforma Agraria y donde se consolidarán las demandas y reivindicaciones en un movimiento mapuche altamente participativo.

## **11. La Reforma Agraria y El Pueblo Mapuche**

La primera ley de Reforma Agraria, fue promulgada el 27 de noviembre de 1962, y fue signada bajo el N° 15.020 y conocida como “la reforma de Macetero”.

La aplicación de esta ley duró sólo dos años, y como resultado se llegó a la exigua constitución de sólo 491 nuevos propietarios agrícolas, lo que, en parte, se explicaría por el engorroso procedimiento legal para expropiar los predios y permitir su toma de posesión. En la zona de la Araucanía, se transfirieron a la Corporación de Reforma Agraria sólo tres predios (Dax, La Mañana y Buenos Aires, ubicados en la comuna de

---

<sup>176</sup> Diario *El Siglo*, 21 de Enero de 1962, p. 8, Citado en Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...Op. cit.: 233.

<sup>177</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 285.

<sup>178</sup> *Ibíd.*: 353.

<sup>179</sup> *Ibíd.*: 286.

Freire), y que eran propiedad de CORFO. Estos predios sumaban una superficie de 2.399,8 hectáreas. En dichas expropiaciones, ocurridas el 31 de octubre de 1962, años más tarde se constituirá el asentamiento Rayen Lafquén, integrado por mapuches que corresponden a familias de colonos indígenas afectados por el terremoto del 22 de mayo de 1960, provenientes del sector costero. Es necesario señalar que en este caso se solicitó terrenos de otra institución fiscal para resolver problemas de tierras damnificadas de Carahue y Puerto Saavedra<sup>180</sup>.

Por la misma época se hacen públicas una serie de reivindicaciones de tierras por parte de comunidades mapuches de la zona. Las expropiaciones no se utilizaron para satisfacer estas demandas, sino que sólo para subsidiar a las familias damnificadas por el terremoto. Un caso emblemático de estos reclamos, lo constituye la comunidad de los Lolocos, en la comuna de Ercilla, que había iniciado un proceso de recuperación del fundo Chihuaihue.

Según informaciones del diario *El Siglo*, en 1960 Ignacio Silva Correa, propietario del fundo Chihuaihue, vecino de la comunidad mapuche Los Lolocos, se adueñó de 175 hectáreas de las tierras indígenas, un sector de montaña, ocupado para la extracción de leña y posterior producción de carbón. En este mismo sector usurpado se encontraba el cementerio de la comunidad, lo que constituye una prueba irrefutable de la pertenencia indígena de dichas tierras. Frente a tales hechos, los comuneros mapuches de Los Lolocos deciden formar un comité de defensa de sus tierras y con las demás reducciones que circundan al terrateniente Silva constituir un solo comando de todos los indígenas del sector. La situación se hace más candente y conflictiva porque "... en dichos hechos fue baleado, por parte de Silva Correa, quien estuvo 4 días detenido, un mapuche de apellido Collío, el que falleció en el mes de octubre de 1961"<sup>181</sup>.

Después de un mes, los mapuches de Los Lolocos recuperarán las tierras usurpadas, alegando que son parte de la hijuela N° 276, de dominio del antiguo Lonko Manuel Levia, a quien le fue asignada en Merced en el año 1888.

Otro caso paradigmático, fue el que enfrentó a 50 familias de las reducciones indígenas de Rucaraqui, Ranquilco, Pitracuicui, Trauco y Pangué, quienes resolvieron iniciar la ocupación de los terrenos de la llamada Isla Ranquilco o Pangal, ubicada en el fundo Colgué, de propiedad de Carlos Larroulet. Después de expuestas las dos posiciones antagónicas, un grupo de diputados entre los que destacan los demócratacristianos Alberto Jeréz y José Musalem, el radical Jacobo Schaulsohn, el socialista Fermin Fierro y los comunistas Santos Medel y Orlando Millas, presentaron un proyecto de ley para expropiar la Isla Ranquilco y entregarla en forma gratuita a los jefes de las 50 familias ocupantes.

---

<sup>180</sup> Correa, Martín, et. al. "Reforma agraria..." Op. cit.: 235.

<sup>181</sup> *EL Siglo*, 12 de octubre de 1961. p.4 y 25 de octubre, 1961.p.1. Citado Por Correa, Martín, et. al. "Reforma agraria..." Op. cit.: 235.

Más allá de los resultados de dicha propuesta, lo interesante, es que el tema de la pérdida de tierras mapuches y las demandas por su recuperación, se iba transformando cada vez más en un tema de carácter nacional.

En síntesis, se puede decir que en este primer período de Reforma Agraria llevado a cabo durante el Gobierno de Jorge Alessandri, no hay realmente un proceso de Reforma Agraria, en términos de modificar la estructura agraria del país. Las expropiaciones llevadas a cabo son ínfimas. Sin embargo, se reitera que un punto interesante durante esta época es que se comienza a instalar en el ámbito público la demanda por tierras por parte de los mapuches. Estas demandas no son sólo discursivas sino que trascienden a la vía de los hechos, y comienza a haber un apoyo de distintos sectores, por ejemplo parlamentarios de centro y de izquierda.

Sin embargo, y a pesar del crecimiento de las demandas mapuches, se llega al gobierno de Eduardo Frei Montalva, en cuyo contexto se discutirá una nueva normativa para reformar la propiedad agrícola, y donde la participación mapuche en la discusión de dicha Ley será absolutamente marginal, lo que redundará en que los indígenas no sean considerados, como sujetos específicos, en la nueva Ley de Reforma Agraria.

En un comienzo, el gobierno de Frei seguirá operando con la ley 15.020 -la Ley de maceteros-, que para el caso de la Araucanía significó la expropiación de 50 predios, equivalente a 34.012,8 hectáreas. Las comunas donde ocurrieron dichas expropiaciones fueron las siguientes: Curacautin, 4 predios; Carahue, 4 predios; Cunco, 9 predios; Freire, 6 predios; Lautaro, 9 predios; Nueva Imperial, 6 predios; Tolten, 1 predio y Vilcún, 11 predios<sup>182</sup>.

En esta primera etapa, y siguiendo la tendencia de los promotores del agro hacia la formación de organizaciones asociativas, se formaron en zona mapuche algunas cooperativas, por ejemplo las Cooperativas Las Hortensias de Cunco, Cuyinco de Carahue, La Esperanza y Las Violetas de Freire.

En 1967 se dicta la Nueva Ley de Reforma Agraria, Ley 16.640, cuyo objetivo será modificar el sistema de tenencia de la tierra e incorporar a la propiedad de ella a quienes la trabajan. Fundamentalmente se perseguía aumentar el volumen físico de la producción agrícola y levantar el nivel de vida de la familia campesina en el orden económico, social, educacional y cultural. El diagnóstico que fundaba los planes de Reforma Agraria demostraba que un gran problema de la estructura agraria del país lo constituían las explotaciones agrícolas minifundiaras.

Será en este marco donde se inscriba la inclusión del “problema indígena” a la Reforma Agraria. Los acontecimientos históricos que afectaron a los mapuches desde la ocupación de la Araucanía hasta esa fecha, léase radicación, usurpación y división de las comunidades, los había transformado en pequeños propietarios, cuyos minifundios eran unidades productivas absolutamente inviables desde el punto de vista económico.

---

<sup>182</sup> Ibíd.: 238.

Por tanto, los mapuches entran al proceso en calidad de campesinos pobres y no en su especificidad étnica, lo que impide responder a derechos territoriales indígenas; sino que sólo se apunta a mejorar sus condiciones de vida, otorgándoles apoyo crediticio y asistencia técnica.

En el año 1968 se proponen una serie de modificaciones a la Ley 14.511 -1961-, donde se buscaba nuevamente la desaparición del minifundio en la subdivisión de las comunidades indígenas, proceso que fue acelerado a partir de la creación de tres nuevos Juzgados de Indios -en Angol, Carahue y Villarrica-. La novedad radicaba en evitar el minifundio, otorgando derechos preferenciales a los mapuches en las propiedades de la CORA. Aunque esta ley no fue promulgada, algunas familias mapuches obtuvieron “derechos” de posesión en algunos fundos expropiados. El proceso de recuperación de tierras fue favorecido por la presión y movilización de las comunidades, siendo restituidas cerca de 1.443 hectáreas<sup>183</sup>.

Los más favorecidos fueron los que estaban organizados en Cooperativas y en Comités Campesinos, ya que aumentó la asistencia crediticia y técnica, junto a las becas de estudios e implementación de nuevas escuelas, así como la estructuración de las comunidades en Centros de Madres. Pese a estas medidas “reformistas”, la gran demanda de tierras no podía ser satisfecha.

En definitiva, durante el gobierno de Frei Montalva, con la aplicación de la Ley 16.640, se expropiaron a favor de comunidades mapuches un total de siete predios, en la comunas de Angol, Lumaco, Lautaro y Purén, representando el 4,69% de los expropiados durante el período, con un total de 10.682,3 hectáreas físicas, equivalentes a 961,31 hectáreas de riego básico.<sup>184</sup>

A pesar de que la legislación dejó fuera la especificidad de la comunidad indígena, “... el espíritu de la legislación de Reforma Agraria y el clima político que circundó su aplicación, favoreció el que fuera el propio movimiento indígena, mediante las corridas de cerco y tomas de predio, quien promoviera su propia reforma agraria y exigiera que la Ley 16.640 le sirviera de justo marco normativo...”<sup>185</sup>.

A partir de 1967 tanto el discurso como la acción de las organizaciones mapuches cambian de manera notable. Las demandas de tierras por parte de las comunidades se traducirán en acciones directas tendientes a ingresar a los predios colindantes. Dos son los argumentos que avalan dichas acciones. El primer argumento se relaciona con el contexto reivindicatorio propio de la reforma agraria, que consiste en detectar y expropiar las tierras abandonadas o subutilizadas -por ejemplo, el fundo Tranaquepe-; el segundo argumento gira en torno a las tierras que tienen carácter de usurpadas - por ejemplo, el fundo Chihuaihue, en la comuna de Ercilla-.

---

<sup>183</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 354.

<sup>184</sup> Correa, Martín, et. al. *Reforma agraria...* Op. cit.: 248.

<sup>185</sup> *Ibíd.*: 247.

Paralelamente, la Corporación Araucana fue perdiendo hegemonía sobre el movimiento indígena, apareciendo múltiples organizaciones y líderes. El escenario mapuche quedó configurado por numerosas y atomizadas agrupaciones. Se disgregan las fuerzas indígenas frente a las elecciones de regidores, diputados y senadores. Aunque a fines del gobierno de Frei Montalva se produce una corriente de convergencia, que une las organizaciones en un programa y acciones comunes. Este consenso se produce en las objeciones a la Ley 14.511 y en la formulación de un nuevo proyecto legal -que retomaba gran parte de las ideas sustentadas por la Corporación Araucana-. Las discusiones en asambleas, congresos regionales y nacionales sirvieron de base para la elaboración de Ley 17.729 -de septiembre de 1972-<sup>186</sup>.

La movilización de las comunidades se instala en la vía de los hechos concretos para la recuperación de tierras ocupadas “ilegalmente” por individuos no mapuches. Estas acciones, iniciadas entre 1961 y 1962, con el apoyo de la Federación Campesina e Indígena, adquirieron gran fuerza a fines de la década del 60.

Durante 1967, al poco tiempo después de haberse dictado la Ley 16.640, las comunidades mapuches de la comuna de Lumaco, que formaban parte de las bases de la Confederación Indígena Campesino Ranquil, Chanco, Reñico Grande, Reñico Chico, El maitén, Loncoyán, Pellahuén, Diádico y Los Pantanos, iniciaron una movilización para expropiar los predios de la sucesión Moena. Uno de estos fundo –Reñico-, contenía las tierras usurpadas del Título de Merced Raimán Pichulmán.

Los mapuches recuperan tierras de los fundos Reñico y Pinilmapu y exigen la aplicación de la Ley de Reforma Agraria. Ante la tardanza en el pronunciamiento de la CORA respecto de la expropiación, se produce una segunda ocupación de los predios el 28 de febrero de 1969 y después una reocupación, el 3 de marzo del mismo año, a la cual se sumaron otras comunidades mapuches. Este movimiento, que fue el primero de la comuna de Lumaco, concluyó con la expropiación de cinco predios, Reñico, Pulinmapu, San Gerardo, Hueico y Anadela El Peral, todos de la sucesión Moena, con una superficie de 5.074, 4 hectáreas, dando origen a la cooperativa Regional Campesina Lautaro Ltda.<sup>187</sup>

Durante el año 1969 la movilización mapuche se extiende en la provincia de Malleco. Por ejemplo el 26 de agosto de 1969, 200 mapuches de la reducción de Chequenco, Loncomahuida, Reuquén, Lemún, Lolenco y Pillán de la comuna de Ercilla, se toman el fundo Chihuaihue sin que se concrete la expropiación y lo intentan nuevamente en febrero de 1970, no alcanzando resultados. Y así hay otros casos de tomas, donde no siempre fueron expropiados y entregados a la comunidad<sup>188</sup>.

Durante esta época aparecen las “corridas de cerco”, movilizaciones impulsadas por las comunidades mapuches vinculadas al Movimiento Campesino Revolucionario (MCR). La primera corrida de cerco la realizó la comunidad Coliqueo Huenchual sobre el fundo El

---

<sup>186</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 286.

<sup>187</sup> Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...” Op. cit.: 246.

<sup>188</sup> *Ibíd.*

Vergel, el que tenía usurpadas 40 hectáreas de las tierras de Título de Merced. Así el 3 de junio de 1970, procedieron a mover sus deslindes materiales hacia el límite original del Título de Merced, conservando estas tierras en su poder sin que se realice la expropiación<sup>189</sup>.

Se siguieron realizando estas recuperaciones a través de las corridas de cerco, por ejemplo las de la comunidad Antonio Quidel en el fundo Santa Ana, la comunidad Guanaco Huenchual en el fundo Tres hijuelas; las comunidades Juan de Dios Acuña, Lorenzo Curiqueo, Coche Levín y Ñanco Morales en el predio Poco a Poco, etc. Cabe señalar que las recuperaciones de tierras se limitaban a recuperar sólo lo que había sido usurpado de los Títulos de Merced.

El contexto social de la época facilitó este proceso; sumado a la polarización política e ideológica, permitieron que las demandas mapuches por sus tierras reduccionales siguieran ese curso. Las acciones entre 1969-1971, adquieren un carácter masivo y “revolucionario”. Las “tomas” y “corridas de cercos”, afectaron a las zonas de Lautaro, Lumaco, Nueva Imperial, Loncoche, Ralco, Panguipulli, Futrono, San Juan de la Costa, etc. Para fines de 1970, las tierras tomadas superaban las 100 mil hectáreas, dentro de un clima extremadamente tenso<sup>190</sup>. Las movilizaciones indígenas de este período fueron producto de una serie de factores, entre los cuales se puede mencionar:

- La larga y poco exitosa historia de reclamos, denuncias y peticiones, congresos, etc., de las comunidades y organizaciones, para lograr la devolución de las casi 100 mil hectáreas usurpadas.
- El aumento demográfico y de las necesidades de los campesinos mapuches fueron generando una crisis interna en la comunidad, manifestada desde la década de 1950.
- La presencia de agentes externos -Movimiento Campesino Revolucionario dirigido por estudiantes revolucionarios- que posibilitó el desborde de las tomas.
- La orientación de las movilizaciones sólo a la solución de determinados problemas. La dimensión “revolucionaria” fue vista desde fuera por los propietarios o por los dirigentes políticos, para ellos las tomas eran un síntoma de un cuestionamiento generalizado a la legalidad y el orden imperante<sup>191</sup>.

No obstante, en lo que respecta a las consecuencias que tuvo la división de las comunidades, estas fueron de largo plazo, ya que la mayor cantidad de litigios por usurpaciones de tierras indígenas proviene de las comunidades divididas por las leyes de 1927 y 1931. Al dividirse las comunidades, y otorgarse títulos individuales de dominio, se produjeron ventas fraudulentas, bajo presión, arriendos transformados en compras y ventas y todo tipo de latrocinios. Las comunidades divididas de la Provincia de Arauco y Malleco son actualmente las que tiene mayores conflictos de esta naturaleza. Además,

---

<sup>189</sup> *Ibíd.*

<sup>190</sup> Foerster, Rolf y Sonia Montecino. *Organizaciones...* Op. cit.: 355.

<sup>191</sup> *Ibíd.*: 356.

no se cumplió con el objetivo que los defensores de las divisiones señalaban: superar la pobreza de los indígenas que viven en comunidades<sup>192</sup>. Las siguientes tablas ilustran esta situación:

**TABLA Nº 19. División de Comunidades Mapuches (Ley 4.111) 1931-1972**

Lugar	Nº de reservas divididas	Superficie remensurada (hás.)	Hijuelas	Hectáreas Expropiadas
Futrón	1	89,00	1	89,00
Lago Ranco	2	66,50	6	11,00
La Unión	7	205,96	18	11,44
Río Bueno	14	480,22	94	5,11
Osorno	5	126,02	32	3,94
Puerto Octay	1	28,75	2	14,38
San Juan	3	125,65	6	20,94
San Pablo	-	-	-	-

**Fuente:** Raúl Rupailaf. Raúl Molina. “El territorio Mapuche Huilliche, la Historia de un despojo”. p. 19.

**TABLA Nº 20. Radicación en la zona Huilliche**

Lugar	Nº de Reservas o de Títulos de Merced	Superficie en hectáreas	Total personas radicadas por T.	Promedio Hás. por persona
Futrón	08	3.376,00	455	7,41
Lago Ranco	24	7.115,50	363	19,60
La Unión	18	438,40	150	2,92
Río Bueno	49	1.811,40	479	3,78
Osorno	5	150,20	48	3,13
Puerto Octay	2	83,50	16	5,22
San Juan de C.	32	5.224,20	929	5,62
San Pablo	1	12,08	11	1,09
Total	139	18.061,81	2.451	6,09

**Fuente:** Raúl Rupailaf. Raúl Molina. “El territorio Mapuche Huilliche, la Historia de un despojo”. p. 15.

### 11.1. La Reforma Agraria durante la Unidad Popular

El manifiesto y compromiso firmado en el cerro Ñielol el año 1964 entre el entonces candidato a la presidencia Salvador Allende y el pueblo mapuche contemplaba el dictado de una nueva ley indígena, en la que, respecto a la propiedad de las tierras, se debía abordar la “... restitución y remensuramiento de todos los fundos colindantes con

<sup>192</sup> Hervé, Dominique y Antonia Urrejola. “El Derecho Consuetudinario...” Op. cit.: 5.

comunidades o propietarios indígenas, para saber a ciencia cierta las hectáreas usurpadas y la vuelta inmediata a sus dueños... ”<sup>193</sup>.

En este sentido el programa de la Unidad Popular era claro respecto al tratamiento del tema indígena. “La defensa de la integridad y ampliación y asegurar la dirección democrática de las comunidades indígenas, amenazadas por la usurpación, y que al pueblo mapuche y demás indígenas se les asegure tierras suficientes y asistencia técnica y crediticia apropiadas...”<sup>194</sup>

Una vez iniciado el gobierno de la Unidad Popular, se inicia una política sistemática y coordinada destinada a resolver la demanda de tierras mapuches. Esta política se inaugura y adquiere su máxima expresión con el denominado “cautinazo”, momento en que el conjunto de los organismos del agro, encabezados por el ministro de agricultura de entonces, Jacques Chonchol, se trasladan en su totalidad a la ciudad de Temuco.

El proceso de restitución de las tierras usurpadas era difícil y complejo ya que la ley indígena que operaba hasta ese momento, no consideraba la restitución de tierras usurpadas. Allende pensó en resolver el problema de las tierras indígenas de la manera más efectiva y rápida posible; para ello, sugirió aplicar la Ley de Reforma Agraria para tratar de resolver el problema de la restitución de tierras. En una publicación reciente, se cita una entrevista a Chonchol, quien expresa el proceder de las autoridades de la época: “... cuando haya un fundo en esta zona que ha sido expropiado en el cual hay tierras usurpadas lo primero que vamos a hacer, antes de constituir asentamiento, es restituir las tierras a las comunidades que han sido usurpadas...”<sup>195</sup>. De esta manera se diseñó un plan de Emergencia, que llevó a los organismos del agro a instalarse en Temuco; plan que sería conocido como “Cautinazo”.

En esa misma entrevista Chonchol recuerda que en los meses de enero y febrero de 1970, se restituyeron alrededor de 80.000 hectáreas a las comunidades mapuches de tierras usurpadas y que estaban en manos de grandes propietarios. No se restituyó todo lo que se pedía, pero si fue un primer paso muy importante. Al respecto Daniel Colompil, ex director del Departamento de Asuntos Indígenas, se refiere del siguiente modo: “... cuando existe voluntad política la ley es un instrumento, no tiene por qué estar todo en una ley. Las grandes decisiones las toma la voluntad política, los gobiernos las pueden hacer con voluntad cuando hay voluntad, si no hay voluntad ni con la mejor ley se puede hacer nada...”<sup>196</sup>.

Con el Cautinazo también se da origen, por instrucciones del Presidente de la República, a la “Comisión de Restitución de Tierras Usurpadas” a cargo de Daniel Colompil, instancia dependiente del IDI (Instituto de Desarrollo Indígena). Por otro lado, y aunque desde el año 1966 ya comienza a discutirse, también puede incluirse en el “cautinazo” la discusión con la Confederación Nacional Mapuche, que agrupaba a todas las

---

<sup>193</sup> Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...” Op. cit.: 249.

<sup>194</sup> *Ibíd.*

<sup>195</sup> *Ibíd.*: 250.

<sup>196</sup> *Ibíd.*: 251.

organizaciones indígenas, de un anteproyecto de ley indígena que pusiese fin a los Juzgados de Indios, vistos como los responsables de no acoger la demanda mapuche por la restitución de sus tierras usurpadas, en esa fecha calculadas en 150.000 hectáreas.

Durante la misma época se resolvieron antiguas demandas de tierras planteadas por comunidades mapuches independientes o adscritas a la Confederación Campesina Ranquil, durante el período de Frei Montalva. De igual manera, se resolvieron algunas restituciones de tierras que se encontraban litigando los mapuches en los juzgados de indios.

Por ejemplo, en Angol se restituyeron tierras del Título de Merced Margarita Traipe, cuyas tierras se encontraban en el fundo La Arcadia. En Carahue, se expropiaron los predios Rucalán y Butalón Rucadiuca a favor de la comunidad Nicolas Aillío, entre otros. En Lumaco todas las tierras que fueron expropiadas se hicieron a favor de las comunidades mapuches, las que comprendieron un total de 18 expropiaciones, donde se incluían grandes fundos y Títulos de Merced usurpados<sup>197</sup>.

El denominado “cautinazo” marcará un periodo que dejará a lo menos tres consecuencias inmediatas: a) se logra una importante restitución de tierras; b) se produce un fortalecimiento organizacional mapuche, que crea la Confederación Nacional Mapuche, la que ejercerá una fuerte presión para cambiar la Ley 14.511, proceso que terminará con, c) la promulgación de la Ley Indígena de 1972, N° 17.729.

El mensaje del Ejecutivo al remitir el proyecto al Congreso señala lo siguiente:

“El problema indígena es preocupación esencial del gobierno popular y debe serlo también de todos los chilenos (...) la problemática de los grupos indígenas es distinta a la del resto del campesinado, por lo que debe ser observada y tratada con procedimientos también distintos y no siempre el legislador ni el ciudadano común lo entendieron, agravando con ello el problema. Como es diversa su escala de valores lo es también su conducta. En cuanto tiene conciencia que por centenares de años ha sido el dueño de la tierra su actitud es la de quien se siente desposeído de algo que en justicia le pertenece, en tanto, para los restantes campesinos, el logro de la tierra constituye una conquista. Su bandera de lucha es la recuperación, mientras para los demás, es la distribución para quienes mejor la trabajen...<sup>198</sup>”.

---

<sup>197</sup> *Ibíd.*: 253.

<sup>198</sup> Cámara de diputados, sesión N° 35, 14 de septiembre de 1971, p.3234. Citado en Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...” *Op. cit.*: 254. Cámara de diputados, sesión N° 35, 14 de septiembre de 1971, p. 3234.

La Ley Indígena 17.729, aborda entre otros aspectos lo siguiente:

- En cuanto al aspecto social, el proyecto desea asegurar la tenencia de la tierra, a través de la inembargabilidad de las tierras de indígenas, prohibiciones de enajenar o gravar las citadas tierras, salvo a favor de otros indígenas, de las cooperativas o empresas del Estado; limitaciones de las facultades para arrendar y entregar en mediería u otra forma a terceros; eliminación de los Juzgados de Indios y establecimiento de un procedimiento judicial verbal ante el Juzgado de letras de Mayor Cuantía ubicado más próximo a la reducción; organización de cooperativas y participación activa de los campesinos en las organizaciones comunitarias, e indirecta en el Consejo de Desarrollo Indígena.
- En el aspecto económico se desea aumentar en forma considerable las tierras de los indígenas, a través de la devolución de aquellas que fueran usurpadas, las que por antecedentes que se entregaron en el seno de la Comisión serían alrededor de 50.000 hectáreas; expropiación de tierras que formaron parte de títulos de merced y que se encuentran en poder de los particulares, la que constituiría una extensión aproximada de 100.000 hectáreas; incorporación efectiva del campesino indígena al proceso de reforma agraria y, también, a actividades industriales y comerciales, previa la capacitación necesaria
- De acuerdo con lo anterior, y en el espíritu de la nueva legislación, se suprimen los Juzgados de Indios que tanta injusticia acarreó para los indígenas, de las que incluso deja constancia la Comisión de Agricultura y Colonización de la Cámara de Diputados, al señalar que "... varios señores diputados miembros de la comisión. Como funcionarios de gobierno plantearon la conveniencia de esta supresión ya que, al hacer un balance de la labor que realizaron los Juzgados de Indios podría decirse que ella no es positiva debido a diversas razones..."<sup>199</sup>.

El gran mérito de esta Ley, es que por primera vez en la historia republicana, se disponía de medios jurídicos efectivos para la restitución de las tierras indígenas usurpadas. Esta legislación se constituye, así, en el máximo logro alcanzado por el movimiento mapuche -indígena en general- en su relación con el Estado chileno.

La lectura que aquí puede realizarse es que se está frente a un hito en la historia de la relación del Estado de Chile y los pueblos indígenas, de manera específica, con el Pueblo Mapuche. Un Estado que históricamente ha demostrado un proceder ingrato en su accionar hacia los indígenas, pero que en un momento de la historia del mismo, bajo la conducción de la Unidad Popular reconoce la injusticia y usurpación hacia los mapuches, iniciando un proceso de reparación del daño a través de políticas orientadas a la resolución de las demandas y reivindicaciones indígenas. En este punto de la historia, los mapuches consideraron que por primera vez estaban frente a autoridades que efectivamente se los escuchaba y se comprendían la injusticia de la cual habían sido objetos y, por la misma razón, trataron de repararla. Podría decirse que en ese período los mapuches confían en las autoridades chilenas; sin embargo, esa confianza,

---

<sup>199</sup> Citado de Cámara de Diputados, sesión N° 35, 14 de septiembre de 1971. pp..3234-3240. Ibíd.: 255.

no durará mucho, pues con el derrocamiento del gobierno de la Unidad Popular y la imposición del Gobierno que le sucedió, el Estado va a retomar su accionar injusto hacia los indígenas. Esa confianza de los mapuches hacia las autoridades chilenas se volverá a romper.

Como resultado del proceso de Reforma Agraria llevado a cabo durante la Unidad Popular, entre el 4 de noviembre de 1970 y el 11 de septiembre de 1973 se expropiaron en la Araucanía 574 fundos, con una superficie de 636.288,3 hectáreas. Los predios expropiados a favor de comunidades mapuches o con participación mapuche fueron 138, con una superficie total de 132.115, 78 hectáreas físicas, equivalentes a 7.407,77 hectáreas de riego básico. Durante este período se restituyeron tierras consideradas usurpadas de los títulos de merced y también tierras reivindicadas como territorio ancestral. Dichas expropiaciones se llevaron a cabo casi en la totalidad de las comunas de las Provincias de Malleco y Cautín.<sup>200</sup>

La Ley Indígena 17.729, y en general todo la línea política referida a los pueblos indígenas llevada a cabo durante el gobierno de Salvador Allende, es vista y analizada en el contexto nacional y latinoamericano como un avance significativo. Sin embargo, esta ley tuvo una duración extremadamente breve, “no pasó más allá de ser “un veranito de San Juan”, una luz de esperanza acariciada por las comunidades. Dichas esperanzas fueron frustradas por el golpe militar del 11 de septiembre de 1973”<sup>201</sup>

## **11.2. El Golpe de Estado y la Contrarreforma Agraria**

Ya desde el dictado de la Ley 16.640, pero sobre todo de la Ley 17.729, los mapuches habían recuperado una importante cantidad de tierras, que por distintas formas les habían sido usurpadas. En el ámbito político habían logrado un reconocimiento nunca antes dado por las autoridades chilenas, que les permitía reposicionarse como un actor social pleno de derechos. Sin embargo, el Gobierno militar impulsará un profundo proceso de contrarreforma agraria, que revocará los acuerdos y logros alcanzados hasta ese momento y desatará una ola de represión contra la población chilena en general, de la cual los mapuches tampoco estuvieron ausentes.

De las 40 organizaciones mapuches que existían hacia fines del año 1972 y que en diversos niveles representaban al Pueblo Mapuche, nada se supo de ellas ni de sus dirigentes después del golpe militar de 1973, desapareciendo por completo el movimiento indígena nacional, corriendo la misma suerte que el movimiento social y popular chileno en general<sup>202</sup>.

---

<sup>200</sup> *Ibíd.*: 256.

<sup>201</sup> Rupailaf, Raúl. “Las organizaciones mapuches y las políticas indigenistas del Estado chileno (1970-2000)”. *Revista de la Academia* N° 7, pp. 59-103. Editor Universidad de Academia de Humanismo Cristiano. Santiago. 2002. p. 70.

<sup>202</sup> *Ibíd.*

Desde antes del golpe de Estado de 1973, ya existía una fuerte resistencia de los dueños de fundos a la Reforma Agraria. A partir del gobierno de la Unidad Popular esta resistencia se materializó en comandos de retoma de predios, grupos de vigilancias y otros, que tenían formación paramilitar. También contribuyó la instalación en Malleco y Cautín del Movimiento Patria Y Libertad, y del manejo de la prensa local a través del *Diario Austral*.

Hubo muchas acciones de violencia contra los mapuches en toda la zona de la Araucanía; uno de los hechos más graves fue titulado de la siguiente manera:

“UN MUERTO Y CINCO HERIDOS EN DESALOJO DE FUNDO: El hecho ocurrió en el fundo “Huilio” de Imperial. Dos mujeres, una embarazada, entre los heridos. Todos Mapuches. Detenido hijo del propietario y armas confiscadas”<sup>203</sup>

El relato del *Diario Austral* de Temuco pertenece a Marcelina Quintulen Melin, sobrina del mapuche muerto, Francisco Cheuquelen Melin, señala que:

“... el rico y como 20 personas más entraron en un camión, desde dentro del fundo, no por las trancas, se bajaron y empezaron a disparar con armas de fuego. También andaban trayendo palos. Entonces los compañeros arrancaron y otros, las mujeres, se escondieron detrás del árbol. Allí cayó Francisco y los otros. Estaban preparando el almuerzo. Después que todos arrancaron empezaron a incendiar el ruco, las carretas, la ropa, mantas, cueros, las cositas que se habían llevado. Robaron también las herramientas de trabajo, las banderas, cadenas, ollas, teteras, dos radios y otras cosas. También apalearon a los heridos y palmotearon a los niños chicos y las mujeres (...) el fundo es de cómo 600 hectáreas, pero el rico tiene legalizado solamente 200, el resto es todo usurpado a los mapuches...”<sup>204</sup>.

En términos numéricos, especialmente en las comunas de Lautaro, Ercilla, Collipulli, Lumaco, Lonquimay, Carahue y Nueva Imperial se revocaron 98 predios, con un total de 100.392, 3 hectáreas, de las 155.11,38 hectáreas que correspondían a los 164 predios expropiados entre 1972 y 1973. Lo anterior se tradujo en que fueron devueltos a los antiguos propietarios el 64,7% de las tierras expropiadas a favor de mapuches, se rematan tres predios ocupados por mapuches, con una superficie de 1.478,2 hectáreas y se parcelaron 63 predios, con un total de 53.204,88 hectáreas.<sup>205</sup>

Todo el proceso de contrarreforma estuvo marcado por un velo de represión, que tuvo una violencia inusitada en casi todos los predios donde la Reforma Agraria benefició a los mapuches. Se fusiló y se hizo desaparecer a dirigentes y asentados mapuches, se encarceló y torturó a la vez que se revocaron la mayoría de los predios donde los

---

<sup>203</sup> *Diario Austral* de Temuco, 23 de Noviembre de 1971, p-7. Citado por Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...” Op. cit.: 257.

<sup>204</sup> *Ibíd.*

<sup>205</sup> *Ibíd.*: 259.

mapuches habían recuperado tierras, retrotrayendo la situación a los años antes de la Reforma Agraria<sup>206</sup>.

Pedro Raín de Lumaco recuerda el accionar de los militares frente al tema mapuche:

“Yo estuve en la cárcel en el 73’. Fui detenido el 14 de septiembre, me fueron a buscar a la casa los militares y me tuvieron 18 días en la tortura en Traiguén, en la fiscalía de Traiguén. Yo sabía que eso venía, porque yo tenía una radio a pilas chiquitita y escuchaba las noticias y escuché cuando habló Pinochet diciendo “el que ponga resistencia bala con él”... en mi caso me dejaron enterrado hasta el cuello y bajo la nuca me colocaron corriente, y me sumieron en un tambor no sé con qué líquido. Y la Paliza era siempre a la una de la mañana, nos tiraban el agua y luego decían hasta allí no más, el que se pasaba bala con él, y no hay justicia y es necesario que los jueces llamen a todas las personas que fueron torturados y les hagan justicia (...). y también es necesario recuperar el patrimonio que logramos bajo el gobierno de Frei y del gobierno socialista de Salvador Allende, en que se aceleró más la Reforma Agraria y hubo mejor desarrollo...<sup>207</sup>”

Otro testimonio que refleja lo sucedido en la zona por aquellos años, pertenece a Heriberto Huaiqui, hijo de Félix Huaiqui, quien se levantó en las tierras que ocupaba Domingo Durán:

“... se produjo la ocupación militar y le devolvieron las tierras al antiguo dueño. La gente se devolvió a sus lugares y los que representaban como dirigentes fueron apremiados en forma violenta, perseguidos, torturados y apresados. Cuando llegaron persiguieron en primera instancia a los dirigentes, atacaron a los que encabezaban, en esos cayeron Segundo Quian y mi papá. La tortura vino en primera instancia, nosotros veíamos como torturaban, se metían en las casas y daban vuelta hasta las ollas, las camas. Según ellos. Buscaban algo, parece que armas. A los dirigentes los tenían en unas vegas y los tenían sentados adentro del agua, también agarraban a la gente la colgaban de los pies al helicóptero y los trasladaban al mar donde pasaban rozando las olas. Nosotros de cabrito chico veíamos todo eso y quedamos maltratados psicológicamente. Nosotros niños vimos que nuestros padres hicieron esas acciones por el mejoramiento de la calidad de vida, pero jamás ellos fueron a robar o a matar a una persona, pero el castigo que a ellos le hicieron era como si hubieran sido criminales, más que eso... a mi papá lo colgaron del helicóptero, lo llevaron a Temuco allí lo sumergían en un tambor de agua, bien pateado primero, y le seguían haciendo preguntas, tu fuiste, tú fuiste le decían...<sup>208</sup>”.

Es en este momento cuando retorna la frustración al Pueblo Mapuche. Durante la Unidad Popular, por primera vez veían cómo el Estado trataba de hacer justicia con la

---

<sup>206</sup> *Ibíd.*: 261.

<sup>207</sup> *Ibíd.*: 262.

<sup>208</sup> *Ibíd.*: 263.

causa indígena, y después viene el mismo Estado chileno, ahora de forma opresora y les arrebató todo lo que habían logrado, con una furia pocas veces vista.

La prensa local publicaba: “En Cautín quiso el marxismo matar la propiedad agrícola. Expropió cuanto pudo y lo demás lo tomó con las fuerzas de MCR. Los campos de Cautín durante la anterior administración fueron escenario de una serie de atentados contra la propiedad privada y el MIR con la figura del Che Guevara llevó el odio como también la Anarquía y destrucción a los complejos agrícolas...”<sup>209</sup>

Efectivamente, durante la Unidad Popular el movimiento mapuche actuó de dos formas distintas; un movimiento tendía hacia el diálogo y participación en políticas indígenas, basadas, principalmente en la participación del proceso de Reforma Agraria y en un apoyo a la educación; y, otro sector actuaba por la vía de los hechos, formando consejos campesinos y tomándose los predios de la zona. Estos últimos actuaron, de preferencia, en conjunto con los grupos de izquierda, fundamentalmente, bajo el apoyo del Partido Comunista Revolucionario.

En este punto de la historia se forma un nuevo imaginario respecto de los mapuches, se les empieza a ver como revolucionarios, guerreros, subversivos, etc. Sin embargo, una lectura distinta de este proceso, se relaciona más con la idea del nativismo, que ocupa un lugar importante en el accionar mapuche del siglo XX<sup>210</sup>. Es decir, las tomas de fundos, más que un intento revolucionario, fue un intento de los indígenas de recomponer la comunidad destruida en la Araucanía, era un intento de volver a las raíces, a la época en que las tierras eran de ellos, “... fue una reconstrucción del lof, de la comunidad perdida. Por eso fue tan fuerte esa movilización. Tocó la fibra más profunda del pueblo mapuche: retornar a la vida verdadera destruida por la colonización. Por eso cuando vieron la posibilidad de salir de sus reducciones y ampliarse a las tierras que les pertenecieron a sus abuelos, lo hicieron...”<sup>211</sup>.

Lo cierto es que después del golpe militar de 1973, la represión fue extremadamente dura entre los mapuches. El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, señala la existencia de 136 mapuches muertos o desaparecidos durante el régimen militar. A continuación se presenta un listado con los nombres de dichas personas:

---

<sup>209</sup> *Diario Austral* de Temuco, 11 de septiembre de 1974, p. 39. Citado en Correa, Martín, et. al. “Reforma agraria...” Op. cit.: 263.

<sup>210</sup> Según José Bengoa, producto de la posición discriminatoria del Estado, los mapuches han tenido, a partir del siglo XX, dos aproximaciones a la sociedad chilena: la desarrollista y la nativista. La desarrollista ha planteado la necesidad del desarrollo moderno del pueblo mapuche, del progreso, a través de una integración respetuosa, no han habido dirigentes dispuestos a dejar de ser mapuches, pero sí algunos pensaron que era necesario abandonar ciertas costumbres antiguas y modernizarse. El caso más paradigmático de esta tendencia lo representa el movimiento desarrollista de Venancio Coñoeppán, junto a su Corporación Araucanía. La otra aproximación, la nativista, busca volver a los orígenes, se trata de una postura social, cultural y política que trata de separarse de las contaminaciones culturales externas y busca lo propio, lo más tradicional, se trata de una mirada antimoderna que desconfía de la modernidad, y por eso se afirma en los valores y costumbres tradicionales. Ver. Bengoa, José. *Historia de un conflicto...* Op. cit.: 122.

<sup>211</sup> *Ibíd.*: 153.

- |                                   |                                 |                               |                                   |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Carlos Aillañir Huenchual      | 35. Alberto Colpihueque         | 69. Pedro Llanco Catrinelbun  | 103. Teobaldo Paillacheo C.       |
| 2. Cardenio Ancacura Manquian     | 36. Licán Colpihueque           | 70. Víctor Llanquien          | 104. Juan Paillalef Paillalef     |
| 3. Alejandro Ancao Paine          | 37. Francisco Curamil Castillo  | 71. Nelson Llanquilef V.      | 105. Julio Paine Lipin            |
| 4. Antonio Aninao Morales         | 38. Domingo Curaqueo Alarcón    | 72. José Llaulén Antilao      | 106. Luz Painemán Puel            |
| 5. Miguel Antilaf Epulef          | 39. Pedro Curihual Paillán      | 73. Juan Lleuquen Leuquen     | 107. José Panguinamún Ailef       |
| 6. Julio Antilef Gaez             | 40. Mauricio Curiñanco Reyes    | 74. Paula Loncomilla B.       | 108. José Pichún Cayul            |
| 7. Rubén Antimán Nahuelquín       | 41. Nelson Curiñir Lincoqueo    | 75. Mariano Loncopán C.       | 109. José pilquinao Llaulén       |
| 8. Luis Antio Machacán            | 42. Guillermo Díaz Loncomilla   | 76. Luis Mahuida Esquivel     | 110. Mercedes Poldén P.           |
| 9. Ivan Aqueveque Antileo         | 43. Mario Fernández Acum        | 77. Celia Malihuén Trivilao   | 111. Francisco Porma Ch.          |
| 10. Jose Argel Marilicán          | 44. Segundo Flores Antivilo     | 78. Carlos Mansilla Coñuecar  | 112. Guillermo Puran              |
| 11. Luis Aros Huichachán          | 45. Teófilo González Calulef    | 79. Leonardo Marillanca G.    | 113. José Quidiante Q.            |
| 12. Moisés Ayanao Montoya         | 46. fernando González Calquin   | 80. Héctor Marillán Becerra.  | 114. Jaime Quilán Cabezas         |
| 13. José Beltrán Meliqueo         | 47. Jaime González Calquin      | 81. Pedro Mariqueo M          | 115. Luis Quinchavil S.           |
| 14. José Beltrán Curiche          | 48. Gervasio Huaquil Calviqueo  | 82. Juan Mayorga Millán       | 116. José Ramos Huina             |
| 15. María Bustamante Llancomil    | 49. Roberto Huaqui Barría       | 83. José Mañao Ampuero        | 117. Gerardo Ramos Huina          |
| 16. José Bórquez Levicán          | 50. Joel Huaquiñir Benavides    | 84. Luis Melimán Marín        | 118. Alberto Reinante Raipán      |
| 17. Patricio Calfuquir Henríquez  | 51. Reinaldo Huentequo A.       | 85. José Melillán Llanapani   | 120. Modesto Reinante Raipán      |
| 18. Patricio Canihuante Astudillo | 52. Mauricio Huenucoi Antil     | 86. Jorge Melipillán Aros     | 121. Luis Catricheo               |
| 19. Luis Carfurqir Villalón       | 53. Domingo Huenul Huaquil      | 87. José Meliquén             | 122. José Runca Runca             |
| 20. Gregoria Carilaf Huenchupan   | 54. José Huenumán Huenumán      | 88. Manuel Melín Pehuén       | 123. Alejandro Salgado Troquián   |
| 21. Manuel Catalán Paillal        | 55. Oscar Hueravilo Saavedra    | 89. Juan Milla Montuy         | 124. Carlos Santibáñez Nahuel     |
| 22. Samuel Catalán Lincoleo       | 56. Samuel Huichallán Lanquilen | 90. Francisco Millahuinca A.  | 125. Luis Torres Antinao          |
| 23. Reinaldo Catriel Catrileo     | 57. José Hinostroza Ñanco       | 91. Pedro Millalén Huenchuñir | 126. Juan Tracal Huenchumán       |
| 24. Mauricio Cayuan Caniuqueo     | 58. Segundo Lepín Antilaf       | 92. Jaime Millanao Canihuan   | 127. Alejandro Tracanao Pincheira |
| 25. Carlos Cayumán Cayumán        | 59. Rodolfo Leveque Carrasco    | 93. Víctor Molfiqueo          | 128. José Tracanao Pincheira      |
| 26. José Cayunao Villalobos       | 60. Raúl Leveque Carrasco       | 94. Juan Nahuel Huaquimil     | 129. Eliseo Tracanao V            |
| 27. Juan Cheuquepán Levimilla     | 61. Alfredo Levocoy Emelcoy     | 95. Bernardo Nahelcoy Ch.     | 130. José Tranamil Pereira        |
| 28. Manuel Cheuquelao Millanao    | 62. Asndrés Levio Llaupe        | 96. Víctor Nahuelpán          | 131. José Vidal Panguilef         |
| 29. Juana Cofré Catril            | 63. Francisco Lincopán Calfulaf | 97. José Neicul Paisil        | 132. Miguel Yaufulén Mañil        |
| 30. Juan Colihuinca Railaf        | 64. Manuel Lizama Cariqueo      | 98. José Ñanco                | 133. José Yaufulén Mañil          |
| 31. Juan Carlos R. Colipán        | 65. Mónica Llanca Iturra        | 99. Juan Ñancufil Reuque      | 134. Oscar Yaufulén Mañil         |
| 32. Carlos Collao Sarpi           | 66. Juan Llanca Rodas           | 100. José Ñancumán M          | 135. Antonio Yaufulén Mañil       |
| 33. Heriberto Collío Naín         | 67. Leandro Llancaleo C.        | 101. Julio Ñiripil Paillao    | 136. Ariel Zúñiga Llanquilef      |
| 34. Pedro Colpiante Caihuán       | 68. Segundo Llancaleo Millán    | 102. José Pailamilla          |                                   |

### 11.3. La Ley de 1979

Durante la Unidad Popular, una de las modificaciones administrativas fue la transformación de la Dirección de Asuntos Indígenas, dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización, en el Instituto de Desarrollo Indígena (IDI), organismo autónomo, descentralizado, y que se relacionaba con el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura. Los principales objetivos del IDI eran la promoción del desarrollo social,

económico, educacional y cultural de los indígenas y la integración de los indígenas a la comunidad nacional, considerando su idiosincrasia y respetando sus costumbres<sup>212</sup>.

Dentro de las funciones y atribuciones del IDI se cuentan, entre otras, las siguientes: a) la formulación y aplicación de una política de desarrollo integral de la población indígena, b) el desarrollo de labores de asistencia legal, técnica y administrativa a las comunidades indígenas, c) la planificación de las expropiaciones y la ejecución de las restricciones y asignaciones de tierras a que se refiere la ley, d) la adquisición de tierras, a cualquier título con el objeto de asignarlas a los indígenas, e) la celebración de convenios con distintos organismos para realizar estudios técnicos relacionados con el desarrollo integral del pueblo indígena, f) otorgar ayuda y asistencia técnica, económica, y social a los indígenas y g) representar a los indígenas en todos los asuntos, conflictos o problemas de carácter judicial y extrajudicial en que una de las partes sea indígena.

Para cumplir con su misión el IDI estaba estructurado y organizado con un Consejo Superior, y una Dirección Ejecutiva. Su organigrama era de carácter funcional territorial con distribución por zonas y resguardando la participación de los campesinos. De esta manera el Consejo Superior estaba integrado por 16 miembros de los cuales 9 representaban al Gobierno y 7 a los campesinos mapuches. Consejo que tenía por objeto la conducción y control superior del Instituto.

El Gobierno militar suprime el Instituto de Desarrollo Indígena, con lo cual la Ley indígena 17.729, promulgada en el gobierno de Allende, y a pesar de estar vigente, no tenía ninguna aplicación práctica. De esta forma, hasta el año 1979 no se aplicará ninguna legislación ni política pública en materia indígena. En ese año el Gobierno militar promulga el Decreto de Ley 2.568, que buscará y conseguirá, finalmente, la liquidación de las comunidades mapuches.

El tema de la división de las tierras mapuches, tal cual ha quedado consignado en este Informe, es una discusión que comienza con el siglo XX. Desde las primeras décadas, hubo un conjunto de actores que observan el tema indígena en el sur de Chile, y que consideran que la causa de la pobreza indígena radica, en gran medida, en el hecho de que los indígenas no tienen propiedad privada constituida. Esta idea es apoyada por algunos defensores de indígenas, como Eulogio Robles, defensor indígena de Temuco, quien sostiene en varias oportunidades, que el hecho de que no haya progreso en las tierras indígenas es porque no hay una propiedad constituida, las tierras no están cercadas. Posteriormente los misioneros capuchinos van a tener la misma idea, vale decir, que al no existir propiedad no hay progreso. Esta idea se consolida en 1927 cuando se dicta una ley con el objetivo de dividir las comunidades indígenas. Ese año, el presidente de la sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, Manuel Manquilef, propuso una ley de división de comunidades indígenas, donde un Tribunal Especial de división debería hacer la repartición de las tierras a cada jefe de familia al interior de la comunidad, y después de transcurridos diez años, dichos miembros quedarían habilitados para celebrar cualquier tipo de contrato con sus tierras, vender, arrendar, etc. En 1931 se dictará una segunda ley respecto a la división de comunidades indígenas.

---

<sup>212</sup> Art. 34º, Ley 17.729 de 1972. Citado en Rupailaf. "Las organizaciones mapuches..." Op. cit.: 64.

A partir de dicha época se comienza a expresar el temor de las autoridades respecto a que el proceso de división signifique un proceso de venta acelerada de las hijuelas provenientes de Títulos de Merced, ya que existía una enorme presión por parte de colonos en torno a esas tierras indígenas. Entonces el gobierno establece un conjunto de leyes de prohibiciones temporales que impiden la venta de tales tierras. De este modo, cada cinco años aproximadamente es posible encontrar una ley que prorroga por cinco años más la prohibición, ya no sólo de los Títulos de Merced indivisos, que nunca se pudieron vender, sino también de las hijuelas provenientes de los Títulos de Merced.

Por tanto, si a través de numerosas leyes de prohibición de ventas de hijuelas provenientes de Títulos de Merced, las tierras indígenas no podían ser enajenadas, cómo se explica que ese proceso, a pesar de las leyes de prohibición, haya ocurrido. El problema radica en que efectivamente muchos conservadores de bienes raíces, en la provincia de Arauco, y sobre todo en la provincia de Malleco, donde se produjo la división en forma más masiva, reconocieron las compras y ventas, a pesar de que estaban prohibidas temporalmente por ley. Se trata de compra-ventas viciadas en su origen, pero reconocidas muchas veces por estos conservadores y por notarías. Esta situación ocurría muy frecuentemente, y es a partir de este contexto donde surge, a mediados de la década del treinta, el movimiento de la Corporación Araucanía, con Venancio Coñoepan a la cabeza, que se opone fuertemente a las leyes de división: a partir del accionar de Coñoepan se detiene prácticamente la división de las comunidades y, posteriormente, en una ley dictada durante el gobierno de Jorge Alessandri, se pone un plazo de 15 años en que las tierras mapuches no pueden ser vendidas. Sin embargo, en los estatutos de esta ley de 1961, se reconoce a un nuevo actor en el complejo tema de las tierras indígenas. A las personas que reclaman derechos sobre tierras indígenas, y que no son indígenas, se les define como “particulares”, es decir, “en esta ley se nombra y otorga estatuto jurídico a los usurpadores”<sup>213</sup>.

Lo cierto es que durante todo el siglo XX se discutirá permanentemente acerca de la división de las comunidades mapuches. El debate será entre los partidarios de mantener la propiedad comunitaria y los partidarios de dividirla y formar pequeñas propiedades privadas, que se puedan vender.

Estos últimos insistían en que la comunidad perpetuaba la pobreza indígena, y que abrir las tierras mapuches al mercado de tierras permitiría mejorar las condiciones de vida de los indígenas. Entre 1927 y 1978, fueron alrededor de 600 comunidades las que se dividieron, en especial en Arauco y Malleco; en Cautín la situación fue distinta gracias al aporte de Coñoepán. El hecho de que haya comunidades divididas y otras que no lo fueron permite hacer un análisis comparativo entre ambos tipos de propiedades: Individual y comunitaria. Estudios han demostrado que en las comunidades divididas no hubo mayor desarrollo que en las no divididas; sino que ambos tipos de comunidades, han tenido durante los últimos 50 años igual comportamiento, lo que indica que las opiniones que sostenían -y aún sostienen- que la pobreza mapuche sería consecuencia de la ausencia de propiedad privada están descartadas. Más aún, se ha podido observar que en la comunidad de tierras, hay un uso más flexible de la tierra, lo que ha permitido

---

<sup>213</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto*. Op. cit.: 167.

que en tiempos de escasez se desarrollen procesos de solidaridad interna complementarios a la subsistencia. Los mapuches heredaban tierras por varias vías, generalmente, por vía paterna, pero también materna, e incluso de los abuelos; lo que hacía que una familia mapuche podía tener pequeñas porciones de tierra en varias comunidades distintas; de esta manera estas “muchas pocas tierras” permitían enfrentar de mejor manera situaciones de pobreza. Además se debe agregar el sistema de mediería que operaba al interior de las comunidades mapuches<sup>214</sup>, que otorgaba gran solidaridad en el uso de los recursos. Frente a esto, se puede afirmar que los mapuches que vivían en comunidad estaban mejor provistos que quienes vivían de manera individual, en este sentido la comunidad era un sistema de protección.<sup>215</sup>

A pesar de lo anterior, en 1978 se impuso una política indígena unilateral con una legislación que dividió las comunidades. El Decreto de Ley 2.568 tuvo por objetivos:

- *Promover el pleno acceso a la propiedad individual mediante la entrega de títulos de dominio a los mapuches.*
- *Lograr la plena integración de la raza mapuche a la nación chilena*
- *Desarrollar una política agresiva para erradicar la marginalidad del pueblo mapuche.*

Se pensaba que al entregarse propiedades privadas, se produciría algo así como una selección natural, donde algunos venderían sus tierras, otros comprarían, aumentando sus propiedades, entrarían empresas forestales, algunos mapuches abandonarían el campo y se descongestionaría el problema indígena. Los mapuches podrían presentarse en la sociedad chilena sin ninguna traba para exigir sus derechos como cualquier otro ciudadano.

Además, los militares preocupados por el movimiento mapuche de fines de los sesenta y comienzos de los setentas, habrían querido evitar cualquier tipo de conflicto étnico, por eso se pensó en políticas tendientes a una pronta asimilación y planes y programas subsidiarios de por medio.

Sin embargo, se agregó una cláusula especial a dicha ley, que estipulaba un plazo de 20 años para que las hijuelas resultantes de la división pudieran entrar al mercado de tierras. Sin esta cláusula, lo más probable, es que hoy en día el conflicto sería mayor. A pesar de dicha cláusula, igualmente se produjo el despojo de las tierras mapuches con un artilugio legal contemplado en los denominados “arriendos a 99 años”, mediante este arreglo, muchos mapuches perdieron sus tierras.

En resumen, como consecuencia de la aplicación del decreto ley N° 2.568, y a pesar del rechazo público por parte del Pueblo Mapuche, se produjo la división y liquidación de las comunidades mapuches, legitimando la propiedad privada al interior de los Títulos de Merced, constituyendo hijuelas individuales; “... desapareciendo con ello no sólo la

---

<sup>214</sup> Stuchlik, Milan. *La vida en Mediería. Mecanismos de reclutamiento social de los mapuches*. Edición Soles. Santiago. 1999. [1976].

<sup>215</sup> Bengoa, José. *Historia de un conflicto*. Op. cit.: 170.

propiedad colectiva sino que el efecto más inmediato era la desintegración de la comunidad social y cultural tradicional, base de la identidad del pueblo mapuche...”<sup>216</sup>.

Al producirse la división de la comunidad, el título de propiedad se le entregaba a quien vivía en el campo, y se declaraba a todo quien no habitaba en ese momento, como ausente. De esta manera muchos mapuches que vivían en la ciudad o estaban temporalmente fuera de la comunidad, fueron desheredados legalmente de su comunidad, generando con ello un serio conflicto entre los mapuches del campo y los de la ciudad.

Por otro lado, con la supresión del Instituto de Desarrollo Indígena, cuyas funciones son traspasadas al Departamento de Asuntos Indígenas (DASIN) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), se suprimen también los programas especiales para los indígenas. Los mapuches pasaban a ser ahora un ciudadano más, sin ninguna contemplación especial respecto de su diferencia étnica. En este sentido la Ley era de una claridad absoluta, se perseguía acabar con la condición de indígena. El artículo 1º establecía que las hijuelas resultantes del proceso de división de comunidades, dejarán de ser tierras indígenas e indígenas sus habitantes. El Ministro de Agricultura de la época señalaba “... *la nueva ley implica un nuevo enfoque: en Chile no hay indígenas, son todos chilenos...*”<sup>217</sup>. El D. L. 2.568 sería modificado por el D. L. 2.750 de 1979, sin embargo se mantendrían sus principios y orientaciones.

En términos estadísticos, habría que decir que entre los años 1979 y 1988 se dividieron 2.918 comunidades mapuches dando lugar a la creación de 73.444 hijuelas con un total de 519.257 hectáreas<sup>218</sup>. Siendo el promedio de hectáreas asignadas a cada hijuela, en la VIII Región de 20,97. En la IX de 5,89 y en la X de 12,80, alcanzando el promedio en las tres regiones a 7,07 hectáreas (ver tablas).

**TABLA Nº 21.**  
**Reservas y superficie de Títulos de Merced otorgados entre los años 1884 y 1929**

Región	Nº de Reservas	Superficie (has)
VIII	83	26.367,59
IX	2.317	407.799,06
X	518	76.601,13
<b>Total</b>	<b>2.918</b>	<b>510.767,78</b>

**Fuente:** DASIN.

<sup>216</sup> Rupailaf, Raúl. “Las organizaciones mapuches...” Op. cit.: 73.

<sup>217</sup> *Diario Austral*, Agosto 23 de 1978, citado en Rupailaf, Raúl. “Organizaciones mapuches...” Op. cit.: 74.

<sup>218</sup> DASIN, informe publicado en 1989 en *El Pueblo Mapuche, presente y futuro de una raza*, editado por el Instituto Geográfico Militar. Este estudio parte de la base que los títulos de merced entregados por el Estado chileno a los mapuches fueron 2.918.

**TABLA Nº 22. Resumen de Títulos Individuales entregados según región y año**

Año	VIII Región	IX Región	X Región	Total
1979	3	713	448	1.214
1980	1.165	7.310	1.575	10.050
1981	-	8.808	1.215	10.023
1982	28	8.810	1.200	10.038
1983	108	8.902	1.006	10.016
1984	122	8.993	889	10.004
1985	25	9.470	508	10.003
1986	83	5.616	561	6.255
1987	192	2.821	97	3.110
1988	332	1.941	458	2.731
<b>Total</b>	<b>2.058</b>	<b>63.426</b>	<b>7.957</b>	<b>73.444</b>

Fuente: DASIN

**TABLA Nº 23. Resumen de superficie asignada en Títulos Individuales en el proceso de división y liquidación de comunidades, por región (1979-1988).**

VIII	IX	X	Total
43.156	374.196,33	101.904,94	519.257,46

Fuente: DASIN<sup>219</sup>.

Como puede apreciarse, en un período menor a diez años, el gobierno de la época completó en un 100% el proceso de división y liquidación de las comunidades mapuches, comenzado a fines de la década del treinta.

El proceso de división, lejos de mejorar la situación de los mapuches, acrecentó los niveles de pobreza, de desempleo y de la migración. La Araucanía registraba en esos años los niveles de pobreza más altos del país, con un 29,3 % de indigencia y un 30,3 % de pobres no indigentes. Es decir un 60 % de la población regional se encontraba bajo la línea de pobreza dura<sup>220</sup>.

## 12. La lucha por el reconocimiento

El decreto Ley 2.568, tendiente a la división y liquidación de las comunidades mapuches generó una fuerte resistencia al interior del Pueblo Mapuche, cuestión que va a quedar reflejada en la creación y organización de los Centro Culturales Mapuches, la primera organización post golpe de Estado con un carácter independiente y autónomo<sup>221</sup>. Esta

<sup>219</sup> Ver Rupailaf, Raúl. "Organizaciones mapuches..." Op. cit.: 74.

<sup>220</sup> MIDEPLAN. Encuesta Nacional de Caracterización Económica (CASEN) 1987. Citado en Rupailaf, Raúl. "Organizaciones mapuches..." Op. cit.: 75.

<sup>221</sup> Esto, porque en 1977 se crea el "Consejo Regional Mapuche", organización que dependía de la Intendencia de la IX Región. Dicha organización se caracterizó por una postura integracionista y desarrollista, que perseguía básicamente el desarrollo del pueblo mapuche, y una integración con

organización contó con un fuerte respaldo de sectores de la Iglesia Católica, principalmente del Obispado de Temuco y del Vicariato de la Araucanía.

En los Centros Culturales Mapuches confluyeron dirigentes que ya tenían trayectoria en el movimiento mapuche, y también jóvenes que se iniciaban, y que en la actualidad continúan trabajando por sus demandas y reivindicaciones. Algunos de sus principales dirigentes fueron Mario Curihuentro, Melillán Painemal, Isolde Reuque, José Luis Huilcamán, José Luis Levi, José Santos Millao, Juan Huenupi Antimán, entre otros.

A pesar de las medidas coercitivas existentes durante el régimen militar para la organización y movilización social, esta organización rápidamente se extendió por todo el territorio mapuche, constituyendo innumerables unidades de base. Los Centros Culturales mapuches asumen en primera instancia una posición culturalista, manifestando su rechazo a la división de las comunidades, al fin de la vida comunitaria, pues temían, con clara conciencia, que con el proceso divisorio gran parte de los rasgos culturales mapuches se perdieran, y que sus habitantes fueran asimilados a la cultura criolla occidental.

A partir de este momento, se va a generar un movimiento étnico de larga duración, donde precisamente la característica principal del discurso mapuche va a ser una fuerte reafirmación étnica, marcando con énfasis las diferencias con la sociedad *huinca*. De esta manera, y al contrario de lo que había ocurrido a lo largo del siglo XX, donde la sociedad mapuche había buscado permanentemente vías de comunicación con la sociedad chilena, una “integración respetuosa”, en la cual se habían establecido alianzas entre el movimiento indígena y otros movimientos sociales, -por ejemplo, durante la Unidad Popular, los indígenas se habían plegado al movimiento campesino de la Reforma Agraria-; a partir de los ochenta, los mapuches van a mostrar su diferencia y distancia con los otros movimientos sociales, formando asociaciones y reivindicaciones autónomas, “... la cuestión étnica se va a separar de la cuestión social en general, e incluso van a criticar crecientemente la intermediación de los partidos políticos...”<sup>222</sup>.

En 1981, los Centros Culturales Mapuches firman un acta notarial que permite dar legalidad a dicha organización, junto a lo cual adquiere un nuevo nombre “Asociación Gremial de Pequeños Agricultores y Artesanos Mapuches Ad Mapu”<sup>223</sup>; más allá de ello, la organización siguió luchando por la derogación del Decreto Ley 2.568, y permaneció muy atenta a las decisiones tomadas por el Gobierno de la época en materia indígena, lo que se tradujo en el malestar de las autoridades, desatando fuertes represiones hacia la

---

identidad. El Consejo Regional Mapuche, debía trabajar, en conjunto a la intendencia de la IX región, en la derogación de la Ley 17.729 y en la promoción del decreto Ley N° 2.568. Las decisiones de esta organización habrían estado fuertemente determinadas por el gobierno militar, gobierno al cual el Consejo apoyó implacablemente. Este tipo de organizaciones ha sido caracterizado como “organización burocrática indígena”, es decir, se trata de una organización creada por un gobierno determinado para respaldar las políticas indígenas que este realiza. Ver. Mella, Magali. “Movimiento mapuche en Chile. 1977-2000”. Tesis de Licenciatura en Antropología. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. 2001. pp. 73, 74.

<sup>222</sup> Bengoa, José. *Historia de Un Conflicto...* Op. cit.: 172.

<sup>223</sup> Con el tiempo, esta organización fue politizándose, al articularse con algunos partidos políticos, lo que tuvo como consecuencia la escisión de la organización en varios grupos nuevos

organización y sus miembros. Esto no amilanó a la organización, sino que gatilló una actitud de mayor oposición hacia el gobierno militar.

Sin embargo, la represión se volvió permanente, sus dirigentes fueron frecuentemente hostigados y apresados, la sede de la organización sufrió atentados que quedan sin resolver. Todo esto seguía configurando un cuadro de enorme injusticia hacia el Pueblo Mapuche, cuestión que quedó consignada en un informe sobre derechos humanos realizado en la época.

El dirigente Melillán Painemal, miembro de Ad Mapu y vicepresidente del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, invitó a una comisión observadora de esa entidad para informar sobre la real situación, en materia de derechos humanos, en que se encontraban las comunidades mapuches. El integrante de esta comisión fue el canadiense Del Anaquad, quien visitó Isla Huapi y algunas comunidades de Tirúa y otras cercanas a Temuco. En su informe, Del Anaquad, llama al gobierno a derogar el decreto N° 2.568, por considerarlo injusto. Advirtió la existencia en Chile de un abierto racismo contra la sociedad mapuche, junto con señalar que el Pueblo Mapuche permanece con sus derechos políticos reprimidos, lo que no permite su autodeterminación.<sup>224</sup>

Posterior a la visita del observador canadiense, se comienza a desarrollar una campaña internacional para el tratamiento de los problemas que aquejan al Pueblo Mapuche, entre ellos, la pobreza, la división de las comunidades mapuches y el atropello a los derechos humanos. Sin embargo, estas demandas fueron siendo afinadas y lentamente se comienza a desarrollar un discurso que se inserta en el marco de un proyecto político con énfasis en la autonomía.

Antes de que se cumpla la primera mitad de la década del ochenta, se empieza a hacer pública la demanda por autonomía. Desde ese entonces, dicha demanda pasará a estar presente en la mayoría de las organizaciones mapuches que se oponen al régimen militar, encabezando el primer lugar del listado de reivindicaciones y demandas. En agosto de 1984, el dirigente José Santos Millao se dirige al gobierno en estos términos:

“Tenemos una política clara y definida en torno a este régimen y creo que la seguiremos teniendo frente a los futuros regímenes, en el sentido de que si no considera la participación y el reconocimiento de nuestro pueblo, vamos a luchar igual (...) ninguno de nosotros desea la violencia, pero en la medida que han tratado de socavar la dignidad y han tratado de exterminarnos, es donde nuestro pueblo ha salido a luchar por sus reivindicaciones y es ahí donde a veces se producen hechos de violencia que no están en nuestros planes.”<sup>225</sup>

Entonces, y a pesar de la oposición de las organizaciones mapuches, el gobierno militar no fue amilanado en sus políticas en materia indígena, ni sociales en general. El Estado ignoró sus demandas, y frente a las acciones mapuches, se volvió más represivo, controlador y castigador, neutralizando a sus dirigentes. Los dirigentes mapuches,

---

<sup>224</sup> Mella, Magaly. “Movimiento mapuche...” Op. cit.: 108.

<sup>225</sup> Citado en Mella, Magaly. Movimiento mapuche...” Op. cit.: 109.

mientras tanto, esperaron, se siguieron reuniendo, se prepararon, estudiaron, discutieron sobre sus derechos, objetivos y expectativas, se dedicaron a "... afinar el discurso para el momento en que pudieran llevarlo a la práctica. Eso iba a ocurrir en la década del noventa..."<sup>226</sup>.

Sin embargo, ya desde mediados de la década del ochenta se va a instalar en el debate público la demanda por la autonomía, por el reconocimiento como pueblo y con derecho a la libre determinación<sup>227</sup>.

---

<sup>226</sup> Bengoa, José. *Historia de un Conflicto*. Op. cit.: 180.

<sup>227</sup> La demanda por el derecho a la autonomía, ni ayer ni hoy día, implica secesión territorial, sino que por el contrario, la demanda por autonomía se inserta en el marco del derecho internacional, específicamente lo que se conoce como autodeterminación interna. Es decir, se trata de la promoción de niveles de autonomía al interior de un mismo Estado.